

MÉXICO: MODELO DE INSTITUCIONALIDAD, NORMATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina



MÉXICO: MODELO DE INSTITUCIONALIDAD, NORMATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Serie Democracia y Ecosistemas de Integridad Electoral en América Latina

Carolina da Silva Estavillo



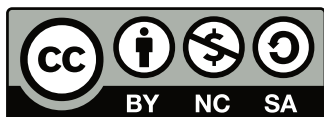
IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

© 2026 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia. El contenido es responsabilidad exclusiva de Carolina da Silva Estavillo, contratista, y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID. (This publication was prepared with the collaboration of the Spanish Agency for International Development Cooperation (AECID), through the Spanish Cooperation Training Centre in Cartagena de Indias, Colombia. The contents are the exclusive responsibility of Carolina da Silva Estavillo, contractor, and do not necessarily represent the position of AECID.)

En este informe, en ocasiones se utiliza el masculino genérico para referir tanto a hombres como a mujeres, a fin de aligerar el texto.

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>>.

IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
Teléfono: +46 8 698 37 00
Correo electrónico: info@idea.int
Sitio web: <<https://www.idea.int>>

Ilustración de portada: Alejandra Acosta
Diseño: IDEA Internacional
Corrección de estilo: María Inés Calle

DOI: <https://doi.org/10.31752/88898>

ISBN: 978-91-8137-148-2 (versión PDF)

ISBN: 978-91-8137-147-5 (versión impresa)

Prólogo

La democracia como régimen de gobierno enfrenta tensiones a nivel global y regional. El creciente malestar de la ciudadanía con partidos y política, el surgimiento de regímenes autoritarios iliberales, el impacto de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial en la integridad de la información son, tan solo, algunos de los nuevos desafíos de la región. Ellos no ocurren en el vacío, se insertan en tensiones históricas tan profundas como diversas. Hablamos de la polarización extrema, la fragmentación de sistemas políticos, la debilidad de los vínculos entre los partidos y la ciudadanía, y las deudas en representación y participación de poblaciones que habían estado excluidas de la toma de decisiones, tales como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, entre otros. En este escenario de continuidad y cambio, la tarea fundamental de los órganos electorales para la integridad de los procesos democráticos es la organización de elecciones limpias, competitivas y que, además, cuenten con legitimidad social.

En este panorama, México se posiciona como uno de los casos más importantes, tanto por ser una de las democracias más grandes de América Latina como por el particular diseño de su sistema electoral. A pesar de compartir muchos de los desafíos que enfrentan otras democracias, su ecosistema electoral ha demostrado robustez y capacidad para implementar innovaciones normativas y operativas que lo sitúan como un referente hemisférico en materia de paridad de género, fiscalización y mecanismos de respuesta ante la desinformación y la violencia digital de género.

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha desempeñado un papel decisivo en esta evolución, demostrando resiliencia institucional frente a desafíos políticos intensos en la creciente complejidad del entorno informativo. Su compromiso con la mejora continua de la integridad democrática puede verse en la implementación de criterios de paridad transversal, la generación de lineamientos pioneros para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de su género -incluida su expresión digital- y el fortalecimiento de herramientas de monitoreo y verificación durante los procesos electorales. Así, México ha demostrado estar en la vanguardia de las experiencias electorales de la región.

A nivel comparado, la magnitud del padrón electoral, la diversidad territorial y la multiplicidad de actores convierten al proceso electoral mexicano en uno de los más complejos del continente. Sin embargo, el país ha logrado avanzar de forma sostenida en la construcción de capacidades para enfrentar tanto los factores estructurales, como los riesgos emergentes propios de la era digital, en busca de garantizar los derechos políticos de las personas en condiciones de igualdad. Este equilibrio entre resiliencia y adaptación ofrece lecciones relevantes para otros países latinoamericanos que buscan fortalecer su institucionalidad electoral sin perder de vista los desafíos derivados de la transformación tecnológica y comunicacional.

Todo ello en un contexto político con altos niveles de polarización, y tensiones entre especialistas y actores políticos respecto de los intentos por modificar la estructura, gobernanza y mandatos de las instituciones electorales mexicanas.

El presente estudio de caso sobre México forma parte del proyecto regional “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”, una iniciativa desarrollada por IDEA Internacional financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias. Este programa busca impulsar diagnósticos estratégicos, generar conocimiento aplicado y promover capacidades institucionales para responder a los riesgos contemporáneos que enfrentan los procesos electorales. En particular, aborda aquellos asociados a la digitalización acelerada, la desinformación, la violencia política y digital de género y la necesidad de marcos regulatorios más inclusivos y transparentes. En coherencia con los objetivos generales del proyecto, este estudio de caso ofrece un análisis profundo de la integridad electoral en México, destacando los avances históricos, así como las tensiones y oportunidades que surgen del ciclo electoral 2024-2025.

IDEA Internacional expresa su especial agradecimiento a todas las personas entrevistadas en el marco de este estudio, cuya generosidad, apertura y conocimiento especializado hicieron posible la riqueza analítica del documento. Asimismo, nuestro reconocimiento a los órganos electorales del país, por su permanente colaboración con nuestro trabajo, al Tribunal

Electoral del Poder Judicial y particularmente, en lo que respecta a este proyecto y estudio, al Instituto Nacional Electoral de México, cuya participación ha sido indispensable para comprender de manera detallada el ecosistema de integridad electoral del país. Destacamos su disposición permanente, su compromiso con la cooperación internacional y su colaboración para acceder a información relevante sobre sus iniciativas institucionales.

Marcela Ríos Tobar
Directora América Latina y el Caribe
IDEA Internacional

Agradecimientos

IDEA Internacional agradece especialmente a Carolina da Silva por la autoría del estudio de caso sobre integridad electoral en México, así como por su dedicación a la investigación, sistematización y elaboración de los contenidos que conforman el presente documento. Asimismo, reconoce su labor en la revisión y coordinación general de esta serie de estudios. Este agradecimiento se hace extensivo a Alejandra Sepúlveda, gerenta del proyecto del que esta serie de estudios de caso forman parte, así como a Nicolás Liendo, oficial de programa, por los valiosos aportes técnicos y sustantivos realizados. Agradecemos también la corrección de estilo realizada por María Inés Calle, así como la supervisión del proceso editorial y la producción del documento por parte del equipo de Publicaciones de IDEA Internacional. Finalmente, queremos mencionar el apoyo brindado por Alexandra Gil, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la elaboración de este estudio.

Índice

Prólogo	iv
Agradecimientos	vi
Siglas y acrónimos	11
Introducción	13
Capítulo 1	
Marco conceptual y mapeo de actores del ecosistema	15
Capítulo 2	
Ecosistema electoral mexicano	24
2.1. Evolución de la institucionalidad electoral: de la hegemonía al pluripartidismo	26
2.2. Gobernanza electoral multinivel con alta institucionalización	28
2.3. Elecciones nacionales judiciales: un caso excepcional a nivel comparado.....	41
2.4. La visión de los actores del ecosistema: sistema sólido con incertidumbres	45
2.5. Buenas prácticas, desafíos y recomendaciones	49
Capítulo 3	
El impacto de la era digital en el ecosistema electoral mexicano	58
3.1. Digitalización y elecciones en México: ecosistema referente regional	60
3.2. Desinformación en contexto electoral: un enfoque institucional de abordaje	65
3.3. <i>Fact-checking</i> a la mexicana con participación del órgano electoral	72
3.4. El rol de los medios de comunicación.....	75
3.5. Algunas reflexiones de cara al futuro.....	80
Capítulo 4	
Inclusión sustantiva y paridad con persistencia de violencia de género	85
4.1. Integridad electoral y participación política equitativa: México el mejor de la tabla	88
4.2. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	91
4.3. Violencia Política Digital Contra las Mujeres en Razón de Género	102
4.4. Voces de mujeres: una mirada de género a la integridad electoral	106

Capítulo 5

Conclusiones y reflexiones finales.....	110
Bibliografía.....	114
Legislación de referencia.....	125
Anexo.....	126
Acerca de la autora.....	132
Acerca de IDEA Internacional	133

Siglas y acrónimos

AECID:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFP:	Agence France-Presse
AMLO:	Andrés Manuel López Obrador
AMECIP:	Asociación Mexicana de Ciencias Políticas
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CENPA:	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
CDMX:	Ciudad de México
CIDE:	Centro de Investigación y Docencia Económicas
DOF:	Diario Oficial de la Federación
FEDE:	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
FPTP:	First Past The Post (sistema de mayoría relativa)
GSoD:	Índices del Estado Global de la Democracia IA: Inteligencia Artificial
IAG:	Inteligencia Artificial Generativa
IDEA:	Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)
IEEBC:	Instituto Estatal Electoral de Baja California
IEPC:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
IFE:	Instituto Federal Electoral (ahora INE)
IFES:	International Foundation for Electoral Systems
IETAM:	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE:	Instituto Nacional Electoral
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP:	Ley General de Partidos Políticos
LOPPE:	Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
MC:	Movimiento Ciudadano

MORENA:	Movimiento Regeneración Nacional
OEA:	Organización de los Estados Americanos
ODIHR:	Office for Democratic Institutions and Human Rights (Oficina para Instituciones Democráticas y Derechos Humanos)
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OPLES:	Organismos Públicos Locales Electorales
OSCE:	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PAN:	Partido Acción Nacional
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares
PRI:	Partido Revolucionario Institucional
PRD:	Partido de la Revolución Democrática
PT:	Partido del Trabajo
PVEM:	Partido Verde Ecologista de México
REPARE:	Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
RNPS:	Registro Nacional de Personas Sancionadas
RP:	Representación Proporcional
SIJE:	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional
SUP-RAP:	Recurso de Apelación (Sala Superior del TEPJF)
SSM-JDC:	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (Sala Regional / Sala Superior según clave)
TEPJF:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UNAM:	Universidad Nacional Autónoma de México
UNIORE:	Unión Interamericana de Organismos Electorales
USAID:	United States Agency for International Development
UTCE:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
VPMRG:	Violencia Política Digital Contra las Mujeres en Razón de Género.

INTRODUCCIÓN

Los sistemas electorales estructuran incentivos de representación, competencia y rendición de cuentas que no solo agregan preferencias, sino que moldean los comportamientos de partidos, votantes y élites, y con ello, la calidad de la gobernanza democrática (Lijphart, 1999; Cox, 1997; Norris, 2004). La fortaleza democrática exige no solo “buenas reglas” sino buena administración: organismos electorales independientes, calendarios claros, padrones confiables, justicia electoral eficaz y estándares de transparencia (Norris, 2014; IDEA Internacional, 2014).

Este estudio analiza el desarrollo histórico, el entorno político-institucional, las características institucionales y las normativas que conforman el actual ecosistema electoral de México. Este ecosistema se vio históricamente permeado por el sistema político partidario. Su consolidación está íntimamente ligada al pasaje de un modelo de partido hegemónico a un esquema pluripartidista y competitivo, impulsado por reformas legales, el gradual debilitamiento del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el surgimiento de nuevos actores políticos. En esta evolución de un régimen de partido hegemónico a uno competitivo y plural, tanto el rol del Instituto Federal Electoral (IFE) como el del Instituto Nacional Electoral (INE) ha sido clave para dar estabilidad institucional, confianza y legitimidad a las elecciones en el marco de una competencia más equitativa y de una democracia más madura. México se caracteriza hoy por órganos electorales autónomos, sistema mixto de representación, control del financiamiento, garantías al voto de expatriados y una mayor transparencia. Sin embargo, aún persisten desafíos para la consolidación democrática.

Este ecosistema se vio históricamente permeado por el sistema político partidario.

Este informe, luego de presentar el marco conceptual y la metodología diseñada para este estudio de caso (capítulo 1), analiza los principales factores político-institucionales que determinan el ecosistema electoral mexicano actual. El análisis incluye una reseña de la historia reciente de la institucionalidad electoral y su normativa, así como una caracterización del ecosistema actual y sus desafíos futuros (capítulo 2). A continuación, aborda el impacto de la tecnología en el ecosistema con especial foco en el fenómeno de la desinformación y la irrupción de la inteligencia artificial en el mismo (capítulo 3). En el capítulo 4 se analizan las reglas del sistema electoral vinculadas a promover la representación política paritaria así como de la situación nacional vinculada a la violencia política digital en razón de género. Finalmente, se incorpora un capítulo de conclusiones generales que, desde un enfoque sistémico, sintetiza las principales temáticas abordadas en el estudio.

En suma, este trabajo presenta un análisis de caso del ecosistema electoral mexicano, su evolución, cambios recientes y principales desafíos en el contexto de la era digital. Constituye un insumo para el proyecto “Fortalecimiento de los ecosistemas de integridad electoral para la protección de la democracia en América Latina”, implementado por el Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias.

Capítulo 1

MARCO CONCEPTUAL Y MAPEO DE ACTORES DEL ECOSISTEMA

La calidad de los regímenes democráticos se encuentra estrechamente relacionada a la calidad de los procesos electorales y, en particular, al nivel de integridad y credibilidad del sistema electoral. Un sistema electoral con alta integridad protege la legitimidad del poder político, fomenta la participación ciudadana informada y reduce el riesgo de conflicto poselectoral. El concepto de ecosistema electoral alude al conjunto interdependiente de instituciones, normas, actores, tecnologías, prácticas y contextos que intervienen a lo largo de todo el ciclo electoral (fase preelectoral, jornada y fase poselectoral). Esta mirada sistémica vincula la gobernanza electoral con la integridad de los procesos, la confianza pública y la estabilidad democrática. La literatura sobre integridad electoral (Norris, 2014) y gobernanza electoral (Mozaffar y Schedler, 2002) provee los pilares de este enfoque, complementada por manuales y guías de organismos especializados como IDEA Internacional, Red de Conocimientos Electorales (Administration and Cost of Elections Project, ACE), Fundación Internacional para Sistemas Electorales (International Foundation for Electoral Systems, IFES) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa / Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (Organization for Security and Cooperation in Europe / Office for Democratic Institutions and Human Rights, OSCE/ODIHR).

En los sistemas democráticos contemporáneos, el concepto de ecosistema electoral permite comprender las elecciones no solo

La calidad de los regímenes democráticos se encuentra estrechamente relacionada a la calidad de los procesos electorales.

como un evento aislado, sino como un entramado de actores, instituciones, normas, procesos y tecnologías que interactúan de manera dinámica para garantizar la competencia política y la expresión de la voluntad popular. Este enfoque relacional y sistémico resulta particularmente útil en contextos de alta digitalización, donde los flujos de información, las infraestructuras tecnológicas y los nuevos intermediarios (plataformas digitales, *fact-checkers* y empresas tecnológicas) adquieren una relevancia creciente en la configuración del entorno electoral. Según Mozaffar y Schedler (2002), la calidad del ecosistema depende de la coherencia entre la formulación de reglas (*rule-making*), su aplicación (*rule-application*) y adjudicación (*rule-adjudication*), así como de la capacidad del sistema para procesar conflictos políticos de manera legítima y previsible.

En este escenario, los partidos políticos y las autoridades electorales ocupan un lugar estratégico. Los partidos no son únicamente competidores, sino también corresponsables de la credibilidad del proceso electoral. Su conducta, su capacidad de autorregulación y su relación con el ecosistema digital pueden reforzar o erosionar la confianza pública. Por su parte, las autoridades electorales deben ejercer un rol articulador y de garantía, combinando funciones técnicas y normativas con nuevas competencias vinculadas a la gestión de datos, la supervisión de plataformas digitales y la coordinación con actores no tradicionales. Su actuación, en diálogo con otros componentes del ecosistema, resulta clave para asegurar que la digitalización no fragmente la integridad electoral, sino que la consolide.

En efecto, la integridad electoral, entendida como el cumplimiento de estándares democráticos a lo largo de todo el ciclo electoral (desde la regulación y organización hasta el escrutinio y la transmisión de resultados), se ve directamente afectada por la complejidad del ecosistema electoral. La digitalización de procesos, si bien ofrece oportunidades para fortalecer la transparencia, eficiencia y trazabilidad de las elecciones, también introduce riesgos asociados a la ciberseguridad, la desinformación, la desigualdad en el acceso a la información y la opacidad de los algoritmos. Esto obliga a repensar los marcos institucionales y los mecanismos de rendición de

cuentas e incorporar nuevos componentes de gobernanza digital al núcleo tradicional de la integridad electoral.

Este marco conceptual y contextual, como se verá, es especialmente pertinente para este estudio de caso sobre el ecosistema de integridad electoral mexicano. Su análisis fue desarrollado a partir de un enfoque metodológico cualitativo y exploratorio, en concordancia con los lineamientos establecidos en la *Guía metodológica para estudios de caso sobre integridad electoral* del proyecto regional implementado por IDEA Internacional, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Este abordaje se propuso no solo revelar las principales características del sistema electoral, sino también identificar los factores y actores que inciden en su situación actual. En particular, se puso el foco en la incorporación de la digitalización en los procesos electorales, el fenómeno de la desinformación y la violencia digital contra las mujeres con voz pública.

Para este análisis, se combinaron herramientas de revisión documental y mapeo de actores con entrevistas semiestructuradas que permiten una aproximación comprehensiva y sistémica sobre el ecosistema de integridad electoral mexicano. Este abordaje hace posible la identificación de fortalezas institucionales y normativas, así como puntos de mejora y desafíos emergentes, especialmente en el contexto de transformación digital de la política y la comunicación electoral. En el anexo metodológico, que se encuentra al final del documento, se presenta en detalle la metodología del estudio. A continuación se incluyen en las tablas 1.1 y 1.2. un resumen del mapeo de actores realizado.

Tabla 1.1. Categorías y actores clave identificados

Categoría	Actores clave identificados en México	Rol
Instituciones electorales	Instituto Nacional Electoral (INE)	Organiza elecciones federales, administra padrón, fiscaliza recursos, coordina con los organismos públicos electorales locales.
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	Resuelve controversias electorales, califica elecciones federales, protege derechos político-electorales.
	Organismos Públicos Electorales Locales (OPLES)	Organizan elecciones locales, aplican normativa electoral en cada estado, coordinan con el INE.
	Tribunales electorales locales	Atienden impugnaciones y conflictos locales. Sus decisiones pueden ser revisadas por el TEPJF.
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE)	Investiga y persigue delitos electorales.
Partidos políticos nacionales y locales ¹	Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano (MC), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT)	Canalizan representación política, postulan candidaturas, participan en campañas y financiamiento regulado. Pueden conformar alianzas o coaliciones como mecanismos de coordinación electoral ² .
Medios y plataformas*	<i>Televisa/Univisión, TV Azteca, El Universal, Milenio, Reforma, La Jornada, Animal Político, Twitter/X, Meta/Facebook, TikTok</i>	Canales de información política y electoral; sujetos a reglas de difusión y monitoreo de campañas; influyen en el comportamiento informativo de la ciudadanía.

Nota: 1. Se listan aquí solamente los partidos con representación parlamentaria, 2. Existe también la figura de las candidaturas independientes que participan en las contiendas electorales fuera de estructuras partidarias, bajo requisitos legales. En el caso de las elecciones judiciales de junio de 2025, todas las postulaciones debían ser de carácter individual, sin afiliación partidaria.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1.1. Categorías y actores clave identificados (cont.)

Categoría	Actores clave identificados en México	Rol
Sociedad civil*	Observatorio Ciudadano de la Violencia Política contra las Mujeres, Artículo 19, Integralia, Colectiva 50 + 1, Somos México (Marea Rosa), Red CEDAW, Comunicación e Información de la Mujer A.C., Colectiva La Chinaca Feminista, Red de Politólogas - #NoSinMujeres, Mexicanos contra la corrupción.	Realizan observación, educación cívica y acciones de incidencia en temas democráticos y de género.
Academia y think tanks*	CIDE, UNAM, Instituto Belisario Domínguez, Nexos, México Evalúa, Práctica Laboratorio para la Democracia, Laboratorio Electoral, CENPA	Generan análisis técnicos y académicos sobre procesos electorales, diseño institucional, comportamiento político y políticas públicas. Colaboran con autoridades en capacitación y evaluación de procesos.
Fact-checkers	<i>El Sabueso, AFP FACTUAL, Verificado MX, Reuters Fact Check</i>	Identifican, verifican y desmienten información falsa o engañosa durante los procesos electorales; colaboran con medios y autoridades electorales.
Actores tecnológicos	INE-Tech, empresas proveedoras de software para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Meta (Facebook, Instagram, WhatsApp), Google, TikTok, X, YouTube	Desarrollo e implementación de plataformas para registro, escrutinio, transmisión de resultados y logística electoral (por ejemplo, PREP, cómputos distritales y urnas electrónicas).
Organismos internacionales*	OEA, IDEA Internacional, ONU Mujeres, AECID, UNIORE, IFES, PNUD	Acompañan técnicamente y fortalecen la legitimidad y transparencia de los procesos. Observadores electorales nacionales e internacionales supervisan y monitorean el desarrollo de la elección.

Nota: * Se listan aquí algunos de los actores más relevantes en esta categoría; no es una lista exhaustiva.

Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, estos actores conforman un sistema electoral mixto, multinivel y descentralizado.

En conjunto, estos actores conforman un sistema electoral mixto, multinivel y descentralizado, donde el INE coordina las elecciones federales y locales, pero interactúa con instituciones autónomas, partidos, ciudadanía y poderes del Estado para asegurar la integridad de los procesos. En efecto, aparte de los listados, otros actores institucionales involucrados son:

- *Poder Legislativo*. Define y reforma el marco legal electoral;
- *Poder Ejecutivo*. Provee recursos, garantiza condiciones de seguridad y ejerce iniciativa legislativa para reformas electorales,
- *instituciones de seguridad pública*. Colaboran para garantizar condiciones seguras el día de la elección y en los traslados previos y posteriores del material electoral.

En base a criterios de relevancia institucional, alcance territorial, trayectoria e incidencia, se realizó un análisis de influencia e interés de los principales actores del ecosistema electoral mexicano, que se resume más adelante en la tabla 1.2.

Los principales hallazgos fueron:

1. *Instituciones fuertes, pero bajo presión*. El INE y el TEPJF son actores centrales, pero enfrentan cuestionamientos desde el Poder Ejecutivo a través de un proceso de reforma electoral en ciernes, el cual se da en un contexto de creciente polarización social.
2. *Polarización partidaria*. El sistema de partidos está fuertemente tensionado, lo que repercute en la credibilidad de actores e instituciones.
3. *Aparición de actores no tradicionales*. Plataformas digitales, como Meta, X y TikTok, tienen un peso creciente en la agenda pública electoral.
4. *Alerta sobre violencia de género digital*. México cuenta con observatorios activos, aunque la respuesta institucional es desigual según el estado o el actor involucrado.
5. *Alianzas relevantes*. La articulación entre el INE, los OPLES, la academia y organismos internacionales ha sido clave para sostener estándares de integridad en los procesos electorales recientes: presidenciales, legislativos y del poder judicial.

Tabla 1.2. Matriz de interés o influencia simplificada de actores principales

Actor	Categoría	Rol/Función	Nivel de influencia	Área temática vinculada	Posicionamiento
INE	Institución electoral	Organización y supervisión electoral	Alto	Integridad electoral, tecnología y género	Técnico-político
TEPJF	Institución electoral	Justicia electoral, resolución de controversias	Alto	Integridad, género	Técnico-jurídico
Observatorio Violencia Política contra las Mujeres	Sociedad civil	Incidencia y monitoreo de violencia política	Medio	Violencia digital de género	Feminista
Colectiva 50 + 1	Sociedad civil	Redes de mujeres de ámbitos políticos, académicos y activistas, para impulsar procesos de igualdad sustantiva	Medio	Paridad y violencia de género	Feminista
Meta	Plataforma tecnológica	Difusión de contenido político y canal de campaña electoral	Alto	Tecnología, desinformación	Reactivo
<i>El Sabueso/ Animal Político/ IBERO</i>	Medios, plataforma y <i>fact-checker</i>	Periodismo de investigación, análisis político y verificación electoral	Medio	Violencia política y crimen organizado, fiscalización de campañas e integridad	Crítico

Tabla 1.2. Matriz de interés o influencia simplificada de actores principales (cont.)

Actor	Categoría	Rol/Función	Nivel de influencia	Área temática vinculada	Posicionamiento
CIDE	Academia	Producción de conocimiento y análisis electoral	Medio	Todos los ejes	Neutro/Analítico
UNAM	Academia	Formación y análisis de contexto político	Alto	Todos los ejes	Crítico
OEA	Organismo internacional	Observación electoral y recomendaciones	Medio	Integridad, tecnología	Institucional
Coalición Morena/PVEM	Partido político	Principal fuerza de gobierno consolidada, con propuesta de reforma electoral	Alto	Sistema electoral, violencia digital	Reformista
PAN	Partido político	Oposición con presencia territorial consolidada	Medio-alto	Financiamiento político, representación proporcional, campañas y fiscalización electoral.	Conservador
Movimiento ciudadano	Partido político	Actor emergente, activo en temas digitales	Medio	Desinformación, violencia digital	Mixto

Fuente: Elaboración propia.

A partir del mapeo de actores, se construyó una muestra cualitativa para la realización de entrevistas. La selección consideró criterios de representatividad institucional, partidaria, académica, mediática y territorial, asegurando equilibrio de género, generaciones y niveles de responsabilidad. Se realizaron un total de 23 entrevistas, en las que se aplicó una pauta semiestructurada para recoger diagnósticos y percepciones en torno a tres ejes prioritarios del proyecto:

1. factores político-institucionales que afectan la integridad electoral;
2. impacto de la digitalización y la desinformación en los procesos electorales, y
3. participación política y violencia digital de género hacia mujeres en política.

Estos ejes fueron adaptados a las especificidades del caso mexicano y ampliados con categorías emergentes derivadas del análisis cualitativo, siguiendo un enfoque inductivo-deductivo (Strauss y Corbin, 1998). Para ello, la estrategia analítica se articula, asimismo, en tres componentes principales:

1. *Síntesis comparada de literatura y reportes.* Se revisó bibliografía académica, investigaciones sectoriales y documentos técnicos de alcance regional e internacional (PNUD, IDEA Internacional, OEA), con énfasis en la caracterización de marcos normativos y prácticas institucionales del ecosistema electoral mexicano.
2. *Análisis narrativo de testimonios.* Se procesaron entrevistas realizadas a actores clave y se sistematizaron las discusiones registradas en el proceso de observación electoral, priorizando las percepciones sobre integridad electoral, participación política, digitalización de procesos y violencia política de género.
3. *Recomendaciones operativas.* Con base a las estrategias anteriores, se extrajeron propuestas y buenas prácticas adaptables al contexto de México.

Capítulo 2

ECOSISTEMA ELECTORAL MEXICANO

México es un ejemplo emblemático de transición de un esquema autoritario de partido dominante a una democracia pluripartidista.

El análisis de los sistemas electorales proporciona una perspectiva institucional y comparativa sobre cómo el poder es elegido y distribuido en una democracia. México es un ejemplo emblemático de transición de un esquema autoritario de partido dominante a una democracia pluripartidista bajo reglas más equitativas y autónomas. En este sentido, la trayectoria del sistema electoral mexicano constituye un laboratorio privilegiado para comprender cómo las reglas electorales pueden ser utilizadas primero como mecanismos de control hegemónico y, con el tiempo, transformarse en instrumentos de apertura, inclusión y consolidación democrática. Su evolución está estrechamente ligada al tránsito de un sistema de partido hegemónico dominado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), desde 1929 hasta el año 2000, hacia una democracia competitiva. Este proceso estuvo acompañado por hitos normativos e institucionales que reflejan tanto las tensiones del contexto político como los esfuerzos por dotar de legitimidad al proceso electoral. De este modo, cada reforma electoral respondió a coyunturas críticas: la movilización social de los años setenta, la crisis de legitimidad de 1988, el conflicto poselectoral de 2006 y el pacto político de 2014 son claros ejemplos de ello.

Luego de este proceso de reformas políticas y electorales sucesivas, el sistema electoral mexicano incorpora el principio de representación proporcional y de mayoría relativa, que

garantizan una democracia competitiva. La Cámara de Diputados cuenta con 500 escaños, distribuidos entre 300 distritos uninominales por mayoría relativa (FPTP) y 200 escaños por representación proporcional (RP) en circunscripciones plurinominales, bajo el método de cociente y resto mayor. Por umbrales legales, los partidos necesitan al menos tres por ciento de la votación para tener representación proporcional. Por su parte, el Senado combina representación estatal (tres por entidad: dos para la primera fuerza, una para la segunda) y 32 escaños de RP nacional.

La autoridad electoral, primero el IFE y actualmente el INE, tiene a su cargo toda la logística electoral: desde el padrón electoral, el diseño de boletas, la instalación de casillas, el procedimiento de votación, el conteo de votos, hasta la resolución de inconformidades y la declaración de resultados. Desde 2014, el INE profesionalizó la administración electoral y se encarga de la organización de elecciones federales, así como de la coordinación con los OPLES en los comicios locales. En efecto, la reforma político-electoral de 2014 sustituye al IFE por el INE, estandariza reglas y fortalece la administración, autoriza la reelección consecutiva de legisladores y eleva la paridad de género en candidaturas al 50 por ciento (paridad vertical y horizontal).

De un diseño inicialmente pensado para asegurar la hegemonía de un partido, se pasó a un entramado institucional robusto que permitió la alternancia, la competencia plural y la inclusión de mujeres y minorías. El desafío radica en preservar la autonomía y legitimidad del INE, garantizar pluralidad en la representación y atender demandas de austeridad y gobernabilidad. La historia mexicana enseña que las reformas electorales no son meros ajustes técnicos, sino el reflejo de un pacto político más amplio sobre cómo se concibe la democracia en el país.

En este apartado se analizan justamente los factores político-institucionales que determinan el ecosistema electoral mexicano, iniciando con una breve reseña histórica y luego un análisis de las principales características del sistema electoral actual y sus desafíos futuros.

La historia mexicana enseña que las reformas electorales no son meros ajustes técnicos, sino el reflejo de un pacto político más amplio.

2.1. EVOLUCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL: DE LA HEGEMONÍA AL PLURIPARTIDISMO

Tras la creación del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la promulgación de la Ley Federal Electoral de 1946, el sistema electoral mexicano se configuró, a mediados del siglo XX, bajo el signo de la hegemonía. El diseño electoral favorecía de manera sistemática al partido oficial mediante fórmulas mayoritarias y control de la administración electoral por el Ejecutivo. El Congreso funcionaba como cámara de ratificación más que de representación. En los años sesenta y setenta, las crecientes protestas sociales, la emergencia de partidos de izquierda y los episodios como la represión de 1968 revelaron los límites de este sistema. En respuesta, se aprobaron reformas graduales. En 1963 se introdujo la figura de los “diputados de partido”, que asignaba 30 escaños a minorías que alcanzaran al menos 2,5 por ciento de los votos. Este mecanismo reconocía de forma controlada la presencia de la oposición, sin alterar el predominio del PRI.

La reforma de 1977 marcó un punto de inflexión. A través de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), se amplió la representación proporcional (RP) con la creación de 100 escaños en la Cámara de Diputados. Asimismo, se flexibilizó el registro de partidos y se incorporó a la oposición de izquierda al ámbito institucional. Si bien el PRI conservó una mayoría holgada, la reforma permitió la entrada de corrientes históricamente excluidas y consolidó un espacio de competencia incipiente. Por su parte, las elecciones de 1988, marcadas por acusaciones de fraude y la recordada “caída del sistema”³, pusieron en crisis la legitimidad electoral. El contexto obligó a un rediseño institucional más profundo y llevó a la reforma de 1990 que creó el Instituto Federal Electoral (IFE) como organismo autónomo en la organización de comicios, aunque con fuerte presencia del Ejecutivo en su integración inicial.

En 1993 y 1994 se fortaleció la representación proporcional (200 escaños plurinominales) y se dotó de mayor autonomía al IFE.

3 Cantú (2019) utiliza una base de datos de imágenes de las actas de casillas de la elección presidencial de 1988 y aplica la tecnología de redes neuronales convolucionales (Convolutional Neural Networks, CNN) para identificar alteraciones en los resultados reportados y documenta que aproximadamente un tercio de las actas estarían alteradas, especialmente en distritos donde la oposición no estaba presente o donde los gobernadores tenían fuerte control del proceso electoral. Se menciona además el evento conocido como “caída del sistema” o *system crash*, momento crítico donde la transmisión pública de los datos fue interrumpida, lo cual dio lugar a reclamos por posibilidades de manipulación.

La reforma de 1996 supuso el quiebre definitivo con el control gubernamental: se retiró al Ejecutivo de la designación de consejeros y se instituyó un IFE plenamente ciudadano. Esta reforma se enmarca en un contexto de creciente competitividad y presión de la oposición, que ya controlaba gobiernos locales claves. El nuevo diseño contribuyó a garantizar elecciones creíbles y a abrir la puerta a la alternancia presidencial que se dio en diciembre de 2000, cuando el Partido Acción Nacional (PAN) asumió el gobierno luego de 71 años de hegemonía priista.

Durante la primera alternancia, el sistema electoral mexicano se convirtió en referente internacional por su autonomía y profesionalización. Sin embargo, las elecciones de 2006, con un resultado sumamente cerrado (menos de uno por ciento entre Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador), desencadenaron una crisis de confianza. La reforma de 2007-2008 respondió a este contexto: redujo la duración de campañas, prohibió la compra de tiempo en radio y televisión por parte de partidos y candidatos, y fortaleció las facultades de fiscalización del IFE.

Durante la primera alternancia, el sistema electoral mexicano se convirtió en referente internacional por su autonomía y profesionalización.

Tabla 2.1. Resumen de la evolución del sistema electoral mexicano

Período	Proceso de votaciones	Marco institucional	Impacto en el modelo electoral
Antes de 1977	Elección indirecta, poca competencia	Comisión Federal Electoral bajo control de Gobernación	Alta concentración de poder en el PRI; poca representación de voces alternativas
1977-1996	Introducción de representación proporcional, creación del IFE	IFE autónomo, pero bajo supervisiones	Apertura gradual, más partidos reciben representación; se debilita el dominio del PRI
2000-2014	Consolidada la alternancia, IFE autónomo	IFE independiente, fortalecimiento institucional	Alta competencia electoral; se debilita el dominio de un solo partido; más voces en el Congreso
2014 en adelante	Sustitución de IFE por INE, más fiscalización	INE autónomo, más responsabilidades	Aumenta la transparencia, fiscalización de gastos y representación de grupos minoritarios

Fuente: Elaboración propia.

Las elecciones de 2024 fueron las más grandes de la historia mexicana y confirmaron la capacidad técnica del INE.

La reforma de 2014 se dio en un contexto de reconfiguración política y la firma del Pacto por México supuso otra transformación del ecosistema electoral. El IFE se convirtió en el Instituto Nacional Electoral (INE), con atribuciones para organizar tanto elecciones federales como locales, en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES). Se introdujo la reelección legislativa consecutiva y se estableció la paridad de género en candidaturas. Con ello, se buscaba unificar estándares, mejorar la rendición de cuentas y fortalecer la inclusión de mujeres.

Las elecciones de 2018 confirmaron la capacidad del sistema electoral para administrar una elección histórica: más de 3.000 cargos en disputa y la alternancia presidencial con la victoria de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en las elecciones presidenciales, con mayoría legislativa. La paridad de género mostró resultados contundentes y México pasó a ocupar los primeros lugares en representación femenina en el Congreso. Por su parte, la reelección legislativa, aplicada por primera vez en 2021, cambió los incentivos de los legisladores, generando mayor conexión con el electorado y nuevas dinámicas intrapartidarias.

En 2022-2023, el papel del INE se convirtió en eje de disputa política por el llamado “Plan B” del gobierno que buscó reducir su estructura y limitar sus atribuciones, pero fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia en 2023. El episodio reveló la centralidad del INE como garante de confianza y la dificultad de reformarlo sin afectar la estabilidad del sistema.

Las elecciones de 2024 fueron las más grandes de la historia mexicana, con más de 20 mil cargos en contienda y confirmaron la capacidad técnica del INE, aunque también plantearon interrogantes sobre el futuro. La nueva mayoría legislativa del oficialismo reactivó el debate sobre una reforma electoral que contempla modificaciones a la representación proporcional, la posible desaparición de los OPLES y cambios en el financiamiento de partidos (Castillo, 2025).

2.2. GOBERNANZA ELECTORAL MULTINIVEL CON ALTA INSTITUCIONALIZACIÓN

Como se constata en el apartado anterior, la gobernanza electoral mexicana es resultado de una trayectoria de crisis y reformas que

buscaron garantizar elecciones libres y confiables en un país con un pasado autoritario. El sistema electoral mexicano ha evolucionado hacia un modelo de gobernanza multinivel, en el que se distinguen tres actores clave: el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES). Esta arquitectura responde a la necesidad de garantizar imparcialidad, profesionalización y control jurisdiccional en un contexto de histórica desconfianza ciudadana hacia los procesos electorales.

El INE (antes IFE) es el órgano constitucional autónomo responsable de organizar elecciones federales y de supervisar la organización de comicios locales, en coordinación con los OPLES. Su Consejo General se integra por 11 consejeros electorales designados por la Cámara de Diputados con mayoría calificada, lo que busca dotar de legitimidad plural a su composición (Woldenberg, 2002). Tiene competencias amplias que incluyen desde la elaboración del padrón electoral y la credencial para votar —documento que funciona además como identificación oficial— hasta la regulación y fiscalización del financiamiento de partidos y candidaturas. Asimismo, administra el tiempo oficial en radio y televisión para la propaganda política y cuenta con facultades sancionatorias, ya que desde 2007 se prohíbe la compra de espacios comerciales a partidos políticos. Asimismo, realiza la capacitación y designación de funcionarios de casilla mediante sorteos ciudadanos y coordina con los OPLES para garantizar estándares nacionales en elecciones locales (Eisenstadt, 2004; Magar, 2020a). Finalmente, el INE también regula el financiamiento de los partidos políticos, que combina recursos públicos y privados. En el caso del financiamiento público, la fórmula de asignación es 30 por ciento igualitaria y 70 por ciento proporcional a los votos obtenidos previamente.

El TEPJF, por su parte, constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. Está integrado por siete magistrados de la Sala Superior que son electos por voto popular⁴ y tiene por cometido resolver impugnaciones en todos los niveles de la elección, calificar la validez de la elección presidencial,

El sistema electoral mexicano ha evolucionado hacia un modelo de gobernanza multinivel.

4 Antes de la reforma de setiembre de 2024, eran designados por el Senado de la República a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

declarar al presidente electo y proteger derechos político-electorales de la ciudadanía (derecho a votar, ser votado, afiliarse a partidos, acceso a cargos: y resolución de impugnaciones). Su papel es central para la justicia electoral y para la consolidación del principio de definitividad⁵, según el cual, una vez resueltos los litigios, los resultados adquieren firmeza (Valdés Zurita, 2014).

Los OPLES, creados en 2014 en sustitución de los antiguos institutos electorales estatales, son responsables de organizar las elecciones locales (gobernadores, congresos estatales y ayuntamientos). Aunque tienen autonomía técnica y operativa, están sujetos a lineamientos y supervisión del INE. Esto ha generado tensiones entre la centralización (para garantizar homogeneidad y evitar capturas locales) y la necesidad de autonomía territorial (para asegurar cercanía ciudadana y eficiencia logística) (Gómez Tagle, 2016).

En conjunto, INE, TEPJF y OPLES constituyen un entramado de *checks and balances* que intenta blindar el proceso electoral.

En conjunto, INE, TEPJF y OPLES constituyen un entramado de *checks and balances* que intenta blindar el proceso electoral frente a las presiones políticas y preservar la confianza pública. En efecto, en la última década el INE ha consolidado su prestigio como árbitro, el TEPJF como garante jurisdiccional y los OPLES como instancias locales que equilibran centralización con proximidad territorial. En este sentido, el modelo electoral mexicano destaca en América Latina por:

- la autonomía constitucional de sus organismos electorales;
- el uso de un sistema mixto que busca equilibrar gobernabilidad y representación;
- la fortaleza de la justicia electoral como tribunal especializado;
- la incorporación de paridad de género y mecanismos de fiscalización robustos, y
- la alta ciudadanización del proceso electoral.

A continuación, se analizan las características específicas del ecosistema electoral mexicano, donde el diseño de

⁵ El principio de definitividad existe en el derecho electoral mexicano y es fundamental para garantizar certeza y seguridad jurídica en los procesos electorales. Se establece en el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que los actos y resoluciones de las autoridades encargadas de organizar las elecciones adquieren firmeza una vez agotados los medios de impugnación previstos.

circunscripciones y fórmulas electorales refleja un delicado balance entre mayorías efectivas y representación plural, balance que hoy está en el centro del debate político sobre una nueva reforma.

2.2.1. Sistema mixto compensatorio y ciclo electoral extendido con involucramiento ciudadano

Como se mencionó, México emplea un sistema mixto compensatorio, aunque con predominio mayoritario en la Cámara baja, donde 300 escaños⁶ se definen por mayoría relativa en distritos uninominales y 200 por representación proporcional (RP) en cinco circunscripciones plurinominales de 40 escaños cada una. Las cinco circunscripciones plurinominales agrupan varios estados y permiten compensar los efectos mayoritarios del sistema distrital. Ello ha sido clave para que partidos medianos y minoritarios accedan al Congreso. Asimismo, existen límites de sobrerrepresentación por los que ningún partido puede superar en más de ocho por ciento el porcentaje de curules (escaños) respecto de su votación nacional efectiva (art. 54 de la Constitución). En el Senado, 96 escaños son electos en las 32 entidades federativas (tres por estado: dos para la primera fuerza y uno para la segunda) y 32 por RP nacional en una sola circunscripción. Por su parte, el presidente se elige por mayoría relativa en una sola vuelta y no existe reelección inmediata. Este sistema busca combinar representación territorial, mayorías claras y pluralismo partidario (Molinar, 1991; Magar et al, 2017). Dada la concentración de poder en el Ejecutivo, el diseño del Congreso y la justicia electoral se volvió fundamental para equilibrar el sistema.

El ciclo electoral es altamente institucionalizado y está regulado en detalle tanto por la Constitución como por la legislación secundaria (principalmente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales – LGIPE). Es uno de los más extensos de América Latina: las elecciones federales tienen una duración aproximada de un año, mientras que las locales (organizadas por los OPLES) se articulan con el federal en función de sus calendarios. El proceso se abre en septiembre del año previo a la elección; esta se celebra el primer domingo de junio del año

El diseño del Congreso y la justicia electoral se volvió fundamental para equilibrar el sistema.

⁶ Los 300 distritos federales son diseñados por el INE, en base a criterios de población (aproximadamente 420,000 habitantes por distrito), contigüidad territorial y respeto a comunidades indígenas en lo posible. El rediseño se realiza cada 10 años tras el censo.

siguiente y el ciclo concluye, por mandato constitucional, a más tardar el 31 de agosto del mismo año, con la declaración de validez y entrega de constancias al candidato electo (INE, 2021). Se trata, por tanto, de un proceso largo, complejo y escalonado, que combina fases administrativas, jurisdiccionales y de participación ciudadana. Sus múltiples fases reflejan la historia de desconfianza y gradual democratización del país, donde la construcción de autonomía electoral y de un entramado de organismos especializados fue clave —como ya se señaló— para garantizar la alternancia en el poder desde el año 2000.

El ciclo está organizado de modo que los comicios federales y locales suelen coincidir parcialmente en el tiempo, aunque con diferentes niveles de competencia, como puede observarse en el recuadro 2.1.

Recuadro 2.1. Calendario electoral mexicano

Elecciones federales	Elecciones locales
<p>1. Presidenciales</p> <p>Cada seis años, el primer domingo de junio. Se realizan en forma simultánea en las 32 entidades federativas, incluyendo también los 44 distritos federales indígenas. La próxima elección presidencial será en 2030.</p> <p>2. Congreso de la Unión</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cámara de Diputados.</i> Elección cada tres años (con reelección consecutiva hasta por cuatro períodos). Coincide con la elección presidencial cada seis años y con elecciones intermedias en la mitad del sexenio. • <i>Senado de la República.</i> Elección cada seis años, de manera concurrente con la presidencial (no hay elecciones intermedias para senadores). 	<ul style="list-style-type: none"> • En la mayoría de los estados, las elecciones de gobernador se realizan cada seis años, pero no todas coinciden con la presidencial. • Hay un calendario escalonado, lo que significa que casi todos los años hay elecciones locales en alguna entidad. • Se eligen también congresos locales y ayuntamientos cada tres años.

Fuente: Elaboración propia.

Una característica central del diseño electoral mexicano contemporáneo es la incorporación masiva de ciudadanas y ciudadanos en la operación de las mesas de votación (casillas); así como en la fase de conteo y escrutinio posterior a la jornada electoral. Más allá del derecho a votar, el modelo mexicano asigna a cientos de ciudadanos —seleccionados por sorteo— la responsabilidad directa de contar los votos, levantar las actas y remitir los registros al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y a los consejos distritales. El modelo prevé mecanismos para garantizar que los funcionarios de casilla no militen en partidos políticos, lo que reduce riesgos de fraude y asegura la presencia de actores imparciales en etapas críticas (Magar, 2018; Woldenberg, 2002).

Esta participación operativa contribuye a la validez técnica y simbólica del proceso electoral. En efecto, la literatura sobre integridad electoral subraya que la transparencia procedimental y la participación ciudadana directa son insumos claves para la confianza pública (Norris, 2014; Birch, 2011). En contextos que transitaron desde regímenes hegemónicos hacia democracias competitivas, la presencia de observadores ciudadanos y la incorporación de la ciudadanía como operadora del proceso funcionan como contrapesos a sospechas de manipulación (Schedler, 2002). En México, esa lógica se tradujo en una institucionalización del sorteo y capacitación de funcionarios de casilla como parte del diseño del IFE/INE y una participación activa de la ciudadanía en distintas etapas operativas del ciclo electoral, que se resumen en el recuadro 2.2.

Esta participación operativa de ciudadanas y ciudadanos contribuye a la validez técnica y simbólica del proceso electoral.

Recuadro 2.2. Secuencia normativa y operativa de participación ciudadana en los comicios

1. *Selección y capacitación.* El INE selecciona aleatoriamente —mediante sorteo y por ley— a un porcentaje significativo del padrón (la práctica reciente implica convocar a más de 12 millones de personas para designar a 1,2 millones como funcionarios de casilla). Asimismo, proporciona capacitación presencial y materiales que regulan el procedimiento de conteo y elaboración del Acta de Escrutinio y Cómputo.

2. *Instalación de casillas y votación.* Las mesas directivas instalan la casilla, reciben la votación y, una vez cerrada la jornada, realizan el conteo público que consiste en la apertura de urnas, la separación y el cómputo de boletas por cargo, así como el llenado del acta oficial. Este acto es público: partidos, votantes y observadores pueden presenciarlo, impugnar irregularidades y solicitar actas de copia.

3. *Transmisión y difusión preliminar.* Las actas físicas se trasladan a los Centros de Acopio (CEDAT) donde se capturan los resultados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que difunde resultados preliminares a la ciudadanía en tiempo real. Aunque el PREP no es vinculante jurídicamente, funciona como instrumento de transparencia al mostrar lo asentado por los funcionarios de casilla.

4. *Cómputos distritales y jurisdiccionales.* Los consejos distritales (compuestos por funcionarios del INE y personal técnico) realizan los cómputos oficiales con base en las actas y el TEPJF conoce impugnaciones relacionadas con el conteo y la validez de las actas. El escrutinio adquiere así dos capas: la pública y local (casilla) y la administrativa y jurisdiccional (cómputos y tribunales).

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INE.

Tres rasgos explican específicamente por qué la incorporación ciudadana al conteo ha sido un ancla de legitimidad para el sistema electoral mexicano:

1. *Transparencia procedimental y visibilidad pública.* El conteo “cara a cara” en la casilla, con la presencia de representantes de partidos, observadores y ciudadanía, transforma el

escrutinio en un acto público verificable y replicable; el acta de casilla queda como evidencia primaria, accesible para cualquier observador y para el PREP. Este rasgo reduce la opacidad que generaba desconfianza en las décadas previas a la reforma institucional. La Organización de los Estados Americanos (OEA), en sus misiones, ha subrayado la importancia de estas prácticas en la verificación *in situ* de resultados.

2. *Descentralización y redundancia probatoria.* La existencia de múltiples registros (acta de casilla, capturas del PREP y actas de cómputo distrital), así como la posibilidad de cotejo voto por voto en recuentos, generan una redundancia que hace más detectable cualquier intento de manipulación. En términos de integridad, la “triple lectura” (acta local, PREP y cómputo distrital) funciona como barrera técnica y simbólica frente a fraudes. Estudios comparativos sobre la calidad del conteo destacan la robustez de sistemas que combinan observabilidad y trazabilidad en múltiples niveles (Challú et al., 2020).
3. *Costos políticos de la anulación y la vigilancia ciudadana.* La masiva inclusión ciudadana implica que eventuales intentos de manipulación tendrían que superar la vigilancia simultánea de miles de testigos y funcionarios sorteados, lo que configura un escenario de alto riesgo político. En este sentido, la participación ciudadana opera también como mecanismo disuasorio: como han mostrado distintas evaluaciones de campo, la presencia de funcionarios seleccionados reduce la posibilidad de irregularidades sistemáticas.

La capacitación electoral es otro pilar fundamental de este engranaje ya que, a través de capacitadores ciudadanos sin militancia, el INE promueve educación cívica y apropiación social de los procesos democráticos (INE, 2024). Estas acciones, lideradas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se complementan con innovaciones subnacionales, como institutos locales dedicados a docencia e investigación electoral. Asimismo, el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), creado en 2014, es referente regional en profesionalización y garantiza continuidad y calidad técnica mediante concursos públicos transparentes (Córdova, 2020).

En términos de integridad, la “triple lectura” (acta local, PREP y cómputo distrital) funciona como barrera técnica y simbólica frente a fraudes.

2.2.2. Voto obligatorio sin sanciones con participación media y modalidades especiales de voto

Con un padrón que ronda los 100 millones de personas habilitadas para votar, en México el voto está jurídicamente definido como obligatorio, sin embargo, carece de sanciones en caso de incumplimiento. La Constitución establece en su artículo 36, fracción III que es una obligación del ciudadano “votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”, aunque no existen sanciones efectivas para quienes no acuden a las urnas. En la práctica, la obligatoriedad es más bien de carácter cívico y simbólico.

El sistema ha ido ampliando progresivamente las modalidades de emisión del voto para hacerlo más accesible e inclusivo.

El sistema ha ido ampliando progresivamente las modalidades de emisión del voto para hacerlo más accesible e inclusivo, en particular para personas en el extranjero, con discapacidad o en prisión preventiva. En esta línea, aparte del voto presencial donde los ciudadanos acuden a las casillas en su sección electoral, se marca su credencial y el dedo con tinta indeleble para evitar votos múltiples, existen las siguientes modalidades especiales de voto:

1. *Voto anticipado.* Desde 2021, se permite que personas con discapacidad física severa puedan votar desde su domicilio mediante un procedimiento controlado por el INE. Para el ciclo electoral 2024, el INE habilitó por primera vez el voto anticipado para 4.002 personas, incluyendo cuidadores. Si bien el 86 por ciento emitió su sufragio, resulta un mecanismo marginal frente a la magnitud del padrón en México.
2. *Voto desde el extranjero.* Regulado desde 2005, habilita que ciudadanos residentes fuera del país puedan votar en elecciones presidenciales, de senadores y de algunas gobernaturas, enviando la boleta por correo y, desde 2021, a través de sistema electrónico. Adicionalmente, por primera vez en 2024, se instalaron casillas en consulados de Estados Unidos, Canadá y otros países para que la diáspora mexicana pudiera votar físicamente fuera del país. En estas, el INE informó que se recibieron 184.326 votos desde el extranjero, lo que representa un crecimiento importante respecto a los votos registrados en la elección de 2018 pero sigue siendo un componente marginal con relación al total del electorado mexicano.

3. *Voto de personas en prisión preventiva.* Desde 2021, se implementó de forma piloto el voto para personas privadas de libertad y en 2024 se amplió, permitiendo que personas que no han recibido sentencia puedan ejercer su derecho al voto.

La participación electoral constituye un indicador central de la calidad de las democracias, al reflejar el grado de involucramiento ciudadano en los procesos de toma de decisiones colectivas (Lijphart, 1997; Norris, 2015). En América Latina, donde la transición democrática ha estado estrechamente vinculada a la expansión del sufragio y al fortalecimiento de las instituciones electorales, los niveles de participación muestran variaciones significativas según el diseño institucional, la obligatoriedad del voto y las dinámicas de confianza política.

En México, la tasa de participación electoral ha experimentado oscilaciones notables a lo largo de las últimas tres décadas. Durante el periodo hegemónico del PRI (1929–2000), el abstencionismo fue elevado y con promedios por debajo del 50 por ciento en elecciones legislativas, lo cual se vinculaba con la percepción de falta de competitividad y de certeza en los procesos (Magar, 2018). Con la transición democrática y la creación de instituciones autónomas como el IFE y el TEPJF, la participación alcanzó su punto más alto en la elección presidencial de 1994 (77 por ciento) y se mantuvo relativamente elevada en los comicios de 2000 (63 por ciento), cuando se produjo la alternancia presidencial (INE, 2024a).

En elecciones recientes, la participación ha mostrado una tendencia a estabilizarse en torno al 60 por ciento en comicios presidenciales y al 45 por ciento en elecciones legislativas intermedias, donde suele ser más baja. Este comportamiento refleja un patrón común en los sistemas presidenciales, en los que el electorado tiende a movilizarse más en elecciones ejecutivas que en legislativas (Moreno, 2019).

En perspectiva latinoamericana, México exhibe niveles de participación intermedios. Países con voto obligatorio y sanciones efectivas como Uruguay, Bolivia y Argentina alcanzan participaciones superiores al 80 por ciento en elecciones presidenciales (Altman, 2017). En contraste, en sistemas de voto voluntario como Colombia o El Salvador, las tasas de

La participación electoral constituye un indicador central de la calidad de las democracias.

participación suelen situarse entre 50 por ciento y 60 por ciento. De acuerdo con IDEA Internacional (2023a), el promedio regional de participación en elecciones presidenciales ronda el 67 por ciento. Así, México se encuentra por debajo de este promedio, aunque por encima de países como Guatemala y Colombia, mostrando un electorado relativamente consistente, sin alcanzar los niveles de movilización que produce la obligatoriedad con sanciones.

Estas normas buscaron dar certidumbre jurídica a acuerdos que en muchos casos, se habían desarrollado de manera informal.

2.2.3. Coaliciones partidarias, de acuerdos informales a regulación formal

Finalmente, como factor político-partidario determinante del ecosistema electoral mexicano, resulta indispensable examinar el papel central que las coaliciones partidarias han desempeñado en la configuración del sistema político desde la apertura democrática de finales del siglo XX. En su transición desde un régimen de partido hegemónico hacia un sistema multipartidista competitivo, las coaliciones han funcionado tanto como mecanismos electorales para la acumulación de votos, así como instrumentos de gobernabilidad legislativa. Al mismo tiempo, las modificaciones normativas —particularmente la distinción reciente entre coaliciones y candidaturas comunes— han reconfigurado los incentivos tácticos y estratégicos de los partidos, con efectos directos sobre la competencia, la representatividad y la dinámica del sistema electoral.

Históricamente, las coaliciones en México surgieron de prácticas de coordinación entre partidos opositores para enfrentar la hegemonía del PRI (como en 1988 y en la década de los 90) y se consolidaron como herramientas recurrentes en elecciones federales y estatales. Con el proceso de institucionalización democrática también se produjo una progresiva regulación jurídica de estas alianzas. La reforma constitucional y legal de 2014, junto con la adecuación subsiguiente de la Ley General de Partidos Políticos, marcaron un hito. El Estado definió con mayor precisión los mecanismos de integración de coaliciones, sus plazos de registro, los efectos sobre el registro de diputaciones y senadurías plurinominales y la posibilidad de conformar “gobiernos de coalición” en el ámbito ejecutivo, entre otros aspectos. Estas normas buscaron dar certidumbre jurídica a acuerdos que previamente, en muchos casos, se habían desarrollado de manera informal o mediante arreglos *ad hoc*.

Adicionalmente, la regulación introdujo y clarificó la figura de las candidaturas comunes, que se diferencian de las coaliciones en cuanto a su finalidad y efectos técnicos (por ejemplo, cómo se integran los votos para la asignación de curules). El Tribunal Electoral y el INE han publicado guías, convenios y explicaciones para operacionalizar estas distinciones en procesos electorales locales y federales. En la práctica, las coaliciones han adoptado formas diversas: desde coaliciones preelectorales (alianzas que registran candidaturas conjuntas) hasta pactos postelectorales e informales. Asimismo, han existido ejemplos de “coaliciones por conveniencia” entre partidos ideológicamente distantes (por ejemplo, alianzas del PRI con el PVEM), lo que demuestra que la lógica estratégica muchas veces prima sobre la afinidad programática.

Actores del ámbito académico entrevistados, en línea con estudios de caso (Spoon y Pulido Gómez, 2017) que lo han documentado, señalan la recurrencia de estas alianzas como respuesta a la fragmentación partidaria y a la necesidad de asegurar mayorías legislativas o señales de gobernabilidad, aun cuando ponen en tela de juicio qué tanto respetan la voluntad ciudadana manifestada en las urnas. En esta línea, investigaciones sobre comportamiento legislativo, como la realizada por la Universidad de Cambridge en 2022 (Kerevel y Bárcena, 2022), muestran además la emergencia de coaliciones informales en el Congreso para la definición de agenda y votaciones clave, fenómeno que evidencia que la coalición electoral se traslada muchas veces a dinámicas parlamentarias menos visibles, pero políticamente determinantes.

La experiencia mexicana ilustra una tensión típica en democracias multipartidistas: si bien las coaliciones constituyen herramientas relevantes para facilitar la gobernabilidad y la competencia en contextos fragmentados, su uso estratégico puede debilitar la coherencia programática y dificultar los mecanismos de rendición de cuentas (posiciones consistentes en la bibliografía sobre coaliciones y sistemas de partidos). El impacto múltiple de este fenómeno en el ecosistema electoral, se lista a continuación:

1. *En competencia electoral y fragmentación.* Las coaliciones alteran el cálculo de votantes y la oferta partidaria, reduciendo —en el corto plazo— la fragmentación mediante la agregación

de votos; pero pueden, simultáneamente, incentivar la aparición de nuevos partidos o candidaturas independientes que capitalizan nichos no representados por las alianzas. Esto reconfigura la competencia y la volatilidad electoral.

2. *En incentivos programáticos y representación.* Las alianzas tácticas, especialmente entre partidos sin afinidad ideológica, tienden a priorizar la negociación distributiva (puestos, candidaturas, reparto de recursos) por sobre compromisos programáticos, lo que puede erosionar el vínculo entre votantes y programas y afectar la calidad de la representación. Estudios sobre alianzas inusuales (por ejemplo, PRI–PVEM) documentan este fenómeno.
3. *En gobernabilidad y estabilidad legislativa.* Cuando las coaliciones se traducen en acuerdos postelectorales sostenidos, pueden mejorar la gobernabilidad al facilitar mayorías legislativas; no obstante, la fragilidad o el carácter informal de dichas coaliciones puede generar inestabilidad y negociación constante, afectando la predictibilidad de las políticas públicas (evidenciado en análisis de comportamiento legislativo).
4. *En regulación y fiscalización.* La aparición de coaliciones complica la supervisión del financiamiento y la rendición de cuentas (distribución de gastos, coordinación de campañas), lo que exige marcos técnicos y de fiscalización más precisos. Las reformas recientes han intentado mitigar vacíos normativos, pero la práctica continúa generando desafíos para la transparencia.
5. *En impacto en inclusión y paridad.* La conformación de coaliciones influye en la implementación de medidas de paridad y representación de grupos vulnerables, pues las negociaciones internas pueden priorizar cupos estratégicos. La regulación de 2014 y lineamientos posteriores incorporaron obligaciones específicas para coaliciones en materia de paridad, pero la efectividad depende de la vigilancia y de las sanciones.

La investigación comparada sugiere que la calidad institucional del diseño (claridad normativa, capacidad de fiscalización y reglas de transparencia) y la cultura política (grado de disciplina

partidaria y confianza entre actores) determinan si las coaliciones se traducen en beneficios agregados o en costos para la calidad democrática.

2.3. ELECCIONES NACIONALES JUDICIALES: UN CASO EXCEPCIONAL A NIVEL COMPARADO

Desde el enfoque sistémico que aborda este estudio, resulta pertinente realizar aquí un breve análisis del impacto que supuso para el ecosistema electoral mexicano la reforma constitucional llevada adelante en setiembre de 2024, que sentó las bases para las elecciones judiciales del 1 de junio de 2025. Se trató de un proceso electoral inédito en el país, tanto por el tamaño de la contienda como por el procedimiento de elección directa de los jueces en todos los niveles de la judicatura, aunque también fue una novedad a nivel regional e internacional. En efecto, en América Latina, el procedimiento de nombramiento de los jueces combina generalmente participación institucional, control de pares, evaluación de méritos y representación de sectores. Solo Bolivia incorpora la elección por voto popular en los órganos superiores del Poder Judicial⁷. A nivel internacional, son también pocos los países en los que el Poder Judicial es electo por elección popular, pero cabe destacar que en todos se realiza parcialmente (Estados Unidos, Suiza y Japón). Por lo tanto, el proceso electoral para la designación de jueces en México representa un acto cívico único en su tipo a nivel comparado, tanto por su escala nacional (estuvieron en contienda, en elección extraordinaria, 881 cargos judiciales federales) como por el carácter directo y popular de la elección de integrantes del Poder Judicial. Ello convierte a México en el único país donde el Poder Judicial, en todos sus niveles, es electo por voto popular y sin la participación de partidos políticos.

La reforma constitucional de septiembre de 2024, establecida mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre

El proceso electoral para la designación de jueces en México representa un acto cívico único en su tipo a nivel comparado.

⁷ En Bolivia, la Constitución de 2009 introdujo la elección por voto popular de las máximas autoridades del Poder Judicial. Los órganos superiores que se eligen son: Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

de 2024)⁸, formó parte de la agenda de transformaciones institucionales promovida por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO). La victoria en las presidenciales de junio de 2024 por Claudia Sheinbaum y su coalición de izquierda, MORENA, así como la obtención de una mayoría absoluta en el Congreso de la Unión en las elecciones legislativas, proporcionaron a Morena el capital político e institucional para llevar a cabo esta reforma. Ello no solo supuso la elección de los órganos judiciales por elección popular sino también la reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la supresión del Consejo de la Judicatura Federal y la creación de nuevos órganos administrativos y disciplinarios. La aprobación de esta reforma se da en un marco de debilitado diálogo político en el parlamento y alta polarización partidaria, en el que voces de la oposición, de la academia y de colegios de abogados plantearon sus reparos, tanto de procedimiento como de fondo. Es en este entorno de alta tensión que se gestó una reforma constitucional sin precedentes y que, según sus impulsores, tuvo como objeto democratizar el procedimiento de selección de miembros del Poder Judicial.

Las principales características operativas de las elecciones judiciales de 2025 fueron la prohibición expresa de la participación de partidos políticos en la postulación y promoción de las candidaturas. Estas tuvieron que realizarse sin financiamiento público ni privado (aunque sí con financiamiento limitado por parte del propio candidato o candidata), con topes específicos por cargo. Las personas aspirantes debieron inscribirse y competir de manera individual, sin uso de estructuras electorales tradicionales ni presencia en los tiempos oficiales pautados de radio y televisión.

Este modelo buscó preservar la independencia de cada candidatura de las estructuras partidistas y evitar la politización del proceso, aunque al mismo tiempo limitó severamente la capacidad de las candidaturas para alcanzar con sus propuestas a la ciudadanía y generar campañas efectivas. En efecto, la lógica

⁸ Este decreto reformó varios artículos constitucionales, incluyendo el artículo 94, y fue aprobado por mayoría calificada por el Congreso de la Unión y 17 congresos estatales, cumpliendo así con los requisitos para una reforma constitucional. Posteriormente, el 15 de octubre de 2024, la Cámara de Diputados aprobó las leyes secundarias necesarias para implementar esta reforma, modificando la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación. Estas normativas establecen el marco legal para la elección directa de jueces, magistrados y ministros, así como la creación de nuevos órganos como el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial (electo) y los mecanismos para impugnar decisiones durante el proceso electoral.

de una campaña electoral es que el electorado escoja a partir de la información diversa sobre las candidaturas posibles que ofrecen datos sobre sus propuestas, trayectoria y personalidad (idoneidad), o cualquier otro criterio. La novedad de este tipo de elección y las características restrictivas dispuestas para su comunicación supusieron un desafío tanto para quienes eligen como para las candidaturas y para los órganos de fiscalización que debían controlar a todo nivel el cumplimiento de las disposiciones y limitaciones de la campaña.

En el marco de un ecosistema electoral caracterizado por su institucionalidad, las innovaciones tecnológicas y las complejidades sociopolíticas, la reforma constitucional estableció que, por primera vez, el INE tuviera bajo su competencia organizar también la elección de los jueces. Antes, la designación tenía carácter institucional y se basaba en la carrera judicial. Las responsabilidades del organismo fueron ampliadas en el marco de una institucionalidad electoral que enfrenta nuevos retos organizativos y financieros. El INE pasó de preparar, registrar, capacitar, instalar casillas y llevar a cabo el cómputo de votos de cargos de representación popular a nivel federal a implementar también toda la logística de la elección de los jueces. Antes, la designación tenía reglas muy distintas en procedimiento y en información dirigida al electorado. Esto planteó desafíos específicos tanto para el INE como para los OPLES, los cuales se resumen en el recuadro 2.3., a continuación.

Recuadro 2.3. Principales desafíos de las elecciones judiciales para los organismos electorales

- actualización de sus sistemas informáticos;
- capacitación de ciudadanos como miembros de casilla;
- información a electores, en particular en comunidades aisladas o indígenas;
- prevención de la desinformación sobre el procedimiento electoral;
- definición del marco geográfico electoral (redistributaje);
- fiscalización de las campañas;
- aplicación de la norma "8 de 8";
- puesta en práctica de protocolos de prevención de violencia política de género y;
- operativa del Consejo General, con reuniones extraordinarias sin participación de partidos y a nivel distrital.

Fuente: Elaboración propia.

La elección se realizó bajo el principio de paridad total consagrado constitucionalmente, lo que estableció que la mitad de los cargos debían ser ocupados por mujeres.

Adicionalmente, estas elecciones se desarrollaron en un marco de reformas recientes y herramientas institucionales específicas en materia de paridad y de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG). La elección se realizó bajo el principio de paridad total consagrado constitucionalmente, lo que estableció que la mitad de los cargos debían ser ocupados por mujeres y con asignación alternada (iniciando siempre por una mujer). El INE aplicó los lineamientos y protocolos aprobados desde 2020 en estos temas —que se analizan más adelante—, tanto para realizar los ajustes necesarios para alcanzar la paridad vertical (por órgano del Poder Judicial) y horizontal (por especialidad) como para verificar la aplicación de los criterios “8 de 8” (revisar capítulo 4).

Entre otros debates generados por las elecciones de jueces de 2025 en México, los entrevistados de la academia y de los medios pusieron sobre la mesa una discusión relevante para el análisis del ecosistema electoral: a diferencia de las elecciones federales ordinarias, no se recurrió de manera plena al esquema tradicional de participación ciudadana en las mesas de votación. Como se mencionó, uno de los rasgos que en la historia reciente ha dado legitimidad al sistema electoral mexicano ha sido la participación de ciudadanos y ciudadanas sorteados para el conteo y escrutinio de los votos (Magar, 2020a). En estas elecciones, la complejidad operativa no hacía viable este mecanismo y se diseñaron procedimientos alternativos que intentaron subsanar el déficit de confianza que podía derivar de no contar con ese involucramiento ciudadano directo⁹. Sin embargo, diversas voces señalaron que el hecho de excluir a la ciudadanía del núcleo del escrutinio sería problemático, pues afectaría un componente simbólico central de la democracia mexicana: la noción de que los propios ciudadanos cuentan los votos. Como advirtió Woldenberg (2024), la apropiación por parte de la ciudadanía durante la jornada electoral brinda al sistema mexicano una fortaleza intrínseca, su sustitución por mecanismos más técnicos puede hacerlo más eficiente pero también puede generar erosiones en su legitimidad simbólica.

⁹ Mayor presencia de personal administrativo del INE en la recepción y cómputo de votos; protocolos de transparencia y observación reforzados, con habilitación de organizaciones de la sociedad civil y observadores nacionales para presenciar las etapas de conteo y cómputo; uso intensivo de herramientas tecnológicas como la digitalización rápida de actas y su difusión en línea; comunicación institucional proactiva, entre otros.

2.4. LA VISIÓN DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA: SISTEMA SÓLIDO CON INCERTIDUMBRES

Tanto en las entrevistas realizadas a exmagistrados de órganos electorales, a académicos y a periodistas, así como en las declaraciones de los magistrados del INE y el TJPF y de otras autoridades electorales de los países de la región, parece haber un consenso en torno a la robustez técnica del INE como actor central del ecosistema. En esta línea, el expresidente de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF y catedrático del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina de la UNAM, Armando Maitret Hernández, sostuvo en entrevista para este estudio:

“Yo creo que el sistema electoral mexicano en cuanto al aspecto normativo es muy robusto y por tanto es muy complejo ... Y me refiero muy complejo no solo en cuanto a la organización de las elecciones, el diseño institucional, sino a las reglas mismas de competencia. Esto sin duda abona a la equidad en la competencia electoral y fue consecuencia de que, especialmente en las elecciones de 1994 y yo diría también en la de 2006, hubo mucha inequidad electoral y se generaron, insisto, normas e instituciones muy robustas para que la competencia electoral en México se volviera equitativa”.

Por su parte, en su participación en el XIII Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), realizado en agosto del 2025, la actual Consejera del INE, Rita Bell López, afirmó que “el trabajo conjunto entre el Instituto y los OPLES permite dar a la ciudadanía procesos electorales con un mismo estándar de calidad, lo cual refuerza la confianza en las instituciones”.

Asimismo, la reputación técnica combinada del INE y del TEPJF también ha sido corroborada por observadores y análisis internacionales que valoran su papel en la profesionalización, en la adopción de procedimientos de monitoreo y en la capacidad de administrar procesos complejos (por ejemplo, jornadas concurrentes de gran escala), lo que ha funcionado como elemento estabilizador del ecosistema. Se considera el lapso entre la alternancia y las elecciones de 2024 como un período

La reputación técnica combinada del INE y del TEPJF también ha sido corroborada por observadores y análisis internacionales.

de oro para la democracia mexicana y la integridad electoral que la sostiene. Evaluaciones y declaraciones de organismos como la OEA e IDEA Internacional subrayan el papel del INE en la consolidación de prácticas administrativas y en la cooperación técnica internacional para fortalecer la integridad electoral en las últimas décadas. En esta línea, también a nivel interno, una encuesta publicada en mayo de 2025 por el medio *El Financiero* registraba que el 53 por ciento de los encuestados manifestaba confianza en el INE. Con ello, México se situaba por encima de la media regional en niveles de confianza, aún en medio de las controvertidas elecciones judiciales.

Sin embargo, en la mayoría de las entrevistas realizadas con autoridades electorales, medios de comunicación y academia se señala cierta preocupación por la reforma constitucional de setiembre de 2024, que propició las elecciones judiciales. También se advierte inquietud por los potenciales cambios normativos de forma y contenido que podrían derivar en una reforma del sistema electoral en ciernes, actualmente analizada por el Gobierno de la Federación. Para tales efectos, el gobierno conformó una Comisión Presidencial que inició sus funciones en agosto de 2025 y entregó sus conclusiones y propuestas de reforma a la Presidencia en enero de 2026¹⁰.

En este sentido, uno de los desafíos identificados en forma transversal en el trabajo de campo es el impacto que estos cambios podrían generar en la confianza ciudadana en el sistema, la cual ha sido uno de los pilares fundamentales sobre los que se ha cimentado la integridad electoral en México en las últimas décadas. Al respecto, en la Audiencia Pública de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral realizada el 8 de octubre de 2025, la Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei, mencionó que “la confianza ciudadana debe ser custodiada ante cualquier cambio que se plantee. Hoy, se requiere de un INE más cercano a la ciudadanía”. El Consejero Electoral Martín Faz, en entrevista concedida al medio *El Milenio* el 26 de junio de 2025, afirmó también que “cualquier reforma al sistema electoral debe preservar la autonomía del INE: todo es reformable, pero con un

¹⁰ La propuesta fue entregada el 25 de febrero de 2026 y puede revisarse en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1059490/250226_Gobierno_de_Mexico-Iniciativa_de_Reforma_Electoral.pdf

diagnóstico integral”. Por su parte, la consejera Carla Humphrey en su participación en el XXXVI Congreso Internacional de Estudios Electorales señalaba que “la reforma electoral no debe ser vista como una amenaza, sino como una oportunidad de mejorar y adecuar la forma de organizar procesos electorales a las nuevas realidades”.

Otro punto señalado por los entrevistados provenientes de regiones fuera de Ciudad de México y del Estado de México es el impacto del crimen organizado en los procesos electorales. En efecto, si bien estos actores no necesariamente operan dentro del ecosistema electoral, generan entornos de violencia e inseguridad que los convierten en un factor exógeno pero crítico para el sistema, especialmente en ciertas regiones como Baja California, Chiapas o Chihuahua (Global Organized Crime, 2025). La violencia y el crimen organizado han afectado significativamente la capacidad de llevar a cabo elecciones de manera segura en algunos municipios donde los altos índices de violencia han generado temor en la ciudadanía, afectando su participación en las etapas del proceso electoral. Esto incluye, según ponen de manifiesto las autoridades de organismos locales, dificultades para encontrar personas dispuestas a participar como integrantes de órganos desconcentrados de los institutos electorales locales, como consejos municipales o distritales, que son esenciales para operar las elecciones. La presencia del crimen organizado es señalada en algunas entrevistas, en efecto, como un desafío creciente para algunos ecosistemas electorales regionales, pues incluso los accesos a determinados municipios son controlados por los cárteles, lo que complica la logística electoral y la promoción del voto. A pesar de estos desafíos, la colaboración interinstitucional y el apoyo de las fuerzas de seguridad nacionales (como la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado) son resaltados como claves para garantizar la seguridad en la distribución de boletas y la instalación de casillas, así como para el acompañamiento del personal electoral.

Sin embargo, no solo preocupa la generación de entornos de violencia e inseguridad, sino también la penetración del crimen organizado en el propio ecosistema, ya sea a través de candidaturas vinculadas a economías ilícitas o a través del

La presencia del crimen organizado es señalada como un desafío creciente para algunos ecosistemas electorales regionales.

ejercicio de violencia política. En efecto, los principales partidos políticos del sistema mexicano han tenido víctimas relacionadas con este tipo de violencia, lo que evidencia que el fenómeno trasciende la afiliación partidista. La reciente discusión en torno a la ampliación de la norma “8 de 8” a la “10 de 10” (ver capítulo 4), para incorporar los vínculos de los candidatos con el crimen organizado como una causal de anulación de candidaturas, pone sobre la mesa el interés del ecosistema en regular este fenómeno.

El proyecto “Votar entre Balas”, desarrollado por Data Cívica, México Evalúa y *Animal Político*, construye una base de datos y analiza la violencia político-criminal vinculada a elecciones en México. El estudio concluye que entre 2018 y junio de 2024 se registraron 2.009 actos violentos (amenazas, asesinatos, ataques armados, desapariciones y secuestros) contra personas que se desempeñaban en el ámbito político-gubernamental o contra instalaciones de gobierno o de partidos políticos por parte de grupos de la delincuencia organizada. Según este estudio, la violencia no ocurre únicamente en el periodo de campañas (siendo el de 2024 el proceso más violento de los registrados), sino que también afecta a autoridades ya electas o a funcionarios públicos durante su mandato.

El proyecto “Votar entre Balas” construye una base de datos y analiza la violencia político-criminal vinculada a elecciones en México.

Adicionalmente, la investigación concluye que aproximadamente el 77 por ciento de las víctimas de los ataques registrados en el período se desempeñaban en cargos municipales (alcaldías, sindicaturas y regidurías) o eran candidatas a esos cargos y solo una minoría perdió la vida o fue atacada en niveles estatales (17 por ciento) o federales (6 por ciento). Esto sugiere que los grupos del crimen organizado concentran su interés en el ámbito local, donde el control territorial, los recursos y el acceso al aparato público tienen mayor valor estratégico para ellos. Según los análisis multivariados realizados por los investigadores del proyecto, por cada agresión registrada contra una persona candidata se estima una disminución promedio de 1,3 por ciento en la participación ciudadana y, por cada ataque a un funcionario público, la caída de la participación es casi el doble (alrededor de 3 puntos porcentuales)¹¹. Se constata así el impacto de los entornos de violencia e inseguridad en la participación ciudadana en procesos electorales en México.

11 Esta media fue calculada con un rango de datos desde el 2018 al 2021.

2.5. BUENAS PRÁCTICAS, DESAFÍOS Y RECOMENDACIONES

El sistema electoral mexicano, fruto de reformas profundas desde finales del siglo XX, incorpora una serie de prácticas que hoy son citadas como elementos centrales para la credibilidad y robustez técnica del proceso electoral. Estas prácticas combinan diseño institucional, profesionalización administrativa, transparencia, justicia electoral y cooperación internacional, y han sido claves para transformar un sistema con problemas de legitimidad en uno que, pese a tensiones y desafíos, mantiene niveles relevantes de confianza y reconocimiento técnico internacional. A continuación, se destacan, a modo de resumen de este capítulo, las principales buenas prácticas del ecosistema relevadas en fuentes primarias y secundarias durante este estudio.

1. Autonomía institucional y diseño legal como pilar de legitimidad. Una de las buenas prácticas más reconocidas es la creación y consolidación de instituciones autónomas: el Instituto Nacional Electoral (INE), como ente gestor autónomo, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como árbitro jurisdiccional. La separación de funciones (administración por parte del organismo electoral y resolución de conflictos por el tribunal) reduce incentivos de captura y fortalece la percepción de imparcialidad. Tanto los entrevistados como las evaluaciones comparadas relevadas y los análisis históricos realizados remarcan que la profesionalización institucional fue decisiva para restaurar la credibilidad y gestionar los conflictos tras episodios de crisis.
2. Profesionalización operativa y protocolos técnicos para la gestión electoral. El INE ha institucionalizado procedimientos operativos estandarizados (capacitación de los funcionarios, diseño y logística de casillas y protocolos de cadena de custodia) que permiten gestionar procesos de gran escala con consistencia técnica. La literatura

La literatura comparada subraya que la capacidad operativa —simulacros, gestión cartográfica y protocolos de conteo— reduce errores y mitiga riesgos logísticos.

comparada subraya que la capacidad operativa —simulacros, gestión cartográfica y protocolos de conteo— reduce errores y mitiga riesgos logísticos en jornadas complejas. Todos los entrevistados resaltaron la capacidad del INE en este ámbito.

3. **Transparencia, acceso a la información y pedagogía electoral.** La transparencia en la difusión de información (publicación del padrón, resultados provisionales, fichas de candidaturas y portales informativos), junto con las campañas de educación cívica, han ampliado la capacidad ciudadana para formarse una opinión informada. Instrumentos como micrositijs de información y simuladores de voto (herramientas digitales públicas), que se profundizarán en el siguiente capítulo, han mejorado la trazabilidad de la información electoral y la rendición de cuentas durante las jornadas. Organizaciones internacionales y misiones de observación han recomendado mantener e incrementar estas herramientas para afrontar la complejidad informativa contemporánea.
4. **Participación ciudadana en el conteo de votos.** La incorporación de la ciudadanía en el conteo y escrutinio electoral es un rasgo institucional central que ha contribuido a dar validez procedimental y visibilidad pública a las elecciones y constituye una buena práctica para este ecosistema. La participación ciudadana en el conteo de votos ha funcionado como mecanismo de verificación en primera instancia (acta de casilla) y como insumo para sistemas de transparencia (PREP) y control (cómputos y tribunales). La experiencia de las elecciones judiciales donde se introdujeron elementos técnicos —tecnificación, observación y comunicación institucional— para subsanar la imposibilidad de realizar el conteo y escrutinio de votos en casilla en tiempo real, dada la cantidad de boletas a escrutar y de cargos

a asignar, es ilustrativa. Esta experiencia mostró que la legitimidad en México depende no solo de la exactitud técnica, sino también del capital simbólico que aporta la participación ciudadana en el escrutinio. La baja participación en estas elecciones (alrededor del 13 por ciento), junto con la cantidad de recursos de amparo presentados¹², incluida la solicitud de anulación de los comicios, da cuenta de este fenómeno. En suma, la ciudadanía no solo legitima el resultado con su voto, sino también con su rol activo en la operativa del escrutinio. Este es un rasgo distintivo del ecosistema local que combina observabilidad, redundancia y participación como pilares de la integridad electoral mexicana.

5. Arbitrio jurisdiccional sólido: resolución de impugnaciones y certeza legal. El papel del TEPJF como instancia final de resolución de controversias proporciona una capa de certeza jurídica que complementa la gestión técnica del INE. Fallos y jurisprudencia en materia de disputas electorales, campañas y paridad contribuyen a un marco de reglas aplicadas de forma revisable y técnica; su actuación reduce el nivel de litigios políticos no resueltos y refuerza la legitimidad de los resultados. Estudios institucionales resaltan la centralidad de un tribunal especializado para sostener la confianza en el escrutinio.
6. Regulación y fiscalización de la financiación política. La regulación del financiamiento de campañas con límites, rendición de cuentas y supervisión técnica, constituye una práctica clave para prevenir ventajas indebidas y prácticas clientelares. Informes de IDEA Internacional sobre integridad de la financiación política en América Latina identifican a México

La legitimidad electoral depende de la exactitud técnica y del capital simbólico que aporta la participación ciudadana.

12 Al 18 de junio, la Sala Superior del Tribunal Electoral había recibido un total de 160 juicios de impugnaciones contra las elecciones judiciales del 1 de junio, provenientes de diferentes actores involucrados en el proceso.

como un caso con marcos normativos avanzados en materia de transparencia de recursos, aunque enfatizan la necesidad de mejora continua en auditoría y sanciones efectivas.

7. Observación electoral, cooperación internacional y aprendizaje comparado. La práctica sistemática de acoger misiones de observación y cooperar con organizaciones internacionales (IDEA Internacional, OEA, UE, UNIORE, Carter Center, IFES y otras) ha permitido incorporar estándares comparados y recibir recomendaciones técnicas externas. Esta apertura a la fiscalización internacional y al intercambio técnico contribuye a la confianza externa e interna en el proceso y facilita la adopción de buenas prácticas en ciberseguridad, verificación de datos y manejo de desinformación.
8. Digitalización con salvaguardas: oportunidades y riesgos gestionados. La incorporación de herramientas digitales (PREP, sistemas de información de la jornada, portales ciudadanos) ha permitido una mayor rapidez y trazabilidad, aunque también ha requerido la adopción de salvaguardas —ciberseguridad, transparencia de algoritmos y auditorías técnicas— para mantener la integridad. Estudios de caso y guías prácticas resaltan que la digitalización debe acompañarse de marcos regulatorios y capacidades técnicas para mitigar riesgos de ataques o desinformación, como se verá en el capítulo siguiente.
9. Inclusión y paridad como eje de legitimidad sustantiva. La implementación de medidas de paridad de género, protocolos contra la violencia política en razón de género y acciones para garantizar el voto de grupos vulnerables (personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes), que se verán más adelante, constituyen buenas prácticas normativo-operativas que amplían la representatividad y

la percepción de justicia del proceso. Estas medidas no solo satisfacen estándares de derechos, sino que funcionan como mecanismos que aumentan la legitimidad sustantiva.

En suma, el caso mexicano ilustra cómo la combinación de autonomía institucional, profesionalización técnica, transparencia, justicia electoral especializada y apertura a la cooperación internacional puede transformar la credibilidad electoral. No obstante, la sostenibilidad de estas prácticas exige protección institucional frente a cambios políticos, inversión constante en capacidades técnicas y una estrategia para enfrentar la digitalización y la desinformación. La literatura y los datos empíricos, incluyendo análisis sobre fraudes pasados que motivaron las reformas electorales, subrayan que las instituciones robustas no son irreversibles: requieren mecanismos legales y presupuestarios que preserven su autonomía y capacidades. Al respecto, a continuación se presentan algunos desafíos futuros identificados a partir del análisis de la literatura y del trabajo de campo:

1. El modelo mexicano privilegia la aleatoriedad (ciudadanos sorteados) sobre la profesionalización (empleados permanentes), lo que genera tensiones prácticas. Investigaciones y evaluaciones (J-PAL, OAS, misiones de observación) han documentado problemas, como el ausentismo de funcionarios sorteados, errores en el llenado de actas y retos logísticos en jornadas masivas. Tales fallos pueden originar recuentos de votos, inconformidades o demoras que, si no son gestionadas con transparencia, pueden erosionar la confianza. En respuesta, el INE ha intensificado campañas de capacitación, incentivos para la asistencia y protocolos para la revisión de actas.
2. Reformas recientes y propuestas de reorganización administrativa han sido interpretadas como intentos de recentralizar funciones y debilitar el control ciudadano. De acuerdo con IDEA Internacional (2024b, pág.12), “la independencia de los organismos electorales es una condición esencial para preservar la integridad de los comicios; cualquier reforma que reduzca su capacidad técnica o presupuestaria pone en riesgo la credibilidad del sistema. Asimismo, estudios de política comparada

La tensión entre autonomía y gobernabilidad electoral constituye uno de los ejes centrales del debate contemporáneo.

advierten que el caso mexicano muestra signos de “autocratización institucional suave”, en el que las reformas se justifican en términos de eficiencia, pero reducen contrapesos (Levitsky y Ziblatt, 2023). La tensión entre autonomía y gobernabilidad electoral constituye uno de los ejes centrales del debate contemporáneo y supone grandes desafíos futuros.

3. Aunque el INE mantiene niveles relativamente altos de aceptación ciudadana, la percepción sobre su imparcialidad se ha polarizado según afinidad partidaria. Como señala Magar (2020b), la legitimidad institucional está determinada actualmente no solo por el desempeño técnico sino también por cómo los actores evalúan sus ganancias o pérdidas políticas. En escenarios de fuerte polarización, la labor técnica del INE se interpreta desde prismas partidarios, lo que erosiona su autoridad simbólica. Además, la retórica que cuestiona a las autoridades electorales puede alimentar lo que Elkins (2021) denomina una “cascada de deslegitimación”: un efecto acumulativo en el que la crítica constante deteriora la credibilidad del árbitro, incluso entre quienes antes lo respaldaban. Esta dinámica se perfila como una de las tensiones más significativas en el siguiente ciclo electoral.
4. El recorte presupuestal aplicado al INE en 2023 y 2024 redujo su capacidad operativa en áreas críticas como capacitación, digitalización y comunicación ciudadana. En esta misma línea, la misión de observación de la OEA en su informe de 2024 subraya que las instituciones electorales requieren presupuestos multianuales y protegidos por ley para garantizar continuidad técnica, algo que en México aún depende de negociaciones anuales en el Congreso (OEA, 2024).
5. El modelo mexicano de administración electoral dual y multinivel ofrece ventajas de proximidad territorial, aunque también genera tensiones de coordinación. De acuerdo con Freidenberg (2020), las diferencias en capacidades institucionales y la ausencia de mecanismos uniformes afectan la coordinación y operación del sistema electoral mexicano.

6. La variabilidad en infraestructura, recursos y experiencia entre OPLES puede comprometer la equidad y eficiencia de la gestión electoral subnacional, sobre todo en elecciones concurrentes.
7. La participación electoral en México ha mostrado signos de declive en elecciones intermedias e internas partidarias. La desafección hacia la política y la falta de pedagogía cívica continúan amenazando la sostenibilidad de la integridad electoral. Datos del Latinobarómetro (2024) indican que solo el 46 por ciento de los mexicanos manifiesta confianza en la democracia, una de las cifras más bajas de la región. Esta tendencia refuerza la necesidad de fortalecer estrategias de educación electoral permanente, más allá de las campañas coyunturales.
8. La evolución normativa y práctica de las coaliciones en México ha dotado de herramientas necesarias para gestionar la competencia en un sistema plural. Sin embargo, para que las coaliciones contribuyan positivamente al ecosistema electoral se requiere: (a) claridad normativa que reduzca ambigüedades sobre efectos en asignación de curules y obligaciones de paridad; (b) mecanismos robustos de fiscalización financiera; (c) transparencia en los acuerdos pre y postelectorales, y (d) monitoreo académico y de observación para evaluar su impacto en representación y gobernabilidad. Estas herramientas pueden contribuir a que las coaliciones operen como instrumentos de consolidación democrática y no solo como dispositivos tácticos de corto plazo.
9. El fortalecimiento de la gobernanza electoral local en materia de seguridad en regiones de alta penetración del crimen organizado parece ser también un desafío crítico para proteger los altos niveles de confianza y participación ciudadana. A través de la coordinación interinstitucional, se puede avanzar hacia mecanismos estables de protección y evaluación de riesgos para candidaturas, autoridades y personal operativo del INE y los OPLES. En efecto, los datos empíricos indican que la violencia disminuye la participación y deteriora la confianza en la efectividad del voto. El desafío consiste, por tanto, en revertir la normalización del miedo como variable política, garantizando condiciones de

La violencia político-criminal obliga a repensar la noción de integridad electoral más allá de los procedimientos técnicos.

anonimato, transparencia y protección a denunciantes, así como reforzando la educación cívica en zonas de alta incidencia criminal. La violencia político-criminal obliga a repensar la noción de integridad electoral más allá de los procedimientos técnicos (como la digitalización o la fiscalización del financiamiento) para incorporar la protección física y simbólica de quienes participan en la competencia electoral.

10. Aunque la norma “10 de 10” (que será explicada con detalle en el capítulo 4) no contempla explícitamente vínculos con el crimen organizado, el INE y diversas autoridades electorales locales interpretaron su mandato de elegibilidad con un enfoque preventivo, utilizando el mismo andamiaje de verificación para cruzar datos con fiscalías estatales, el Registro Nacional de Personas Sancionadas, bases judiciales y registros penitenciarios. Esta situación generó un debate jurídico y político en torno a los límites de los filtros de elegibilidad, ya que la “10 de 10” exigía la exclusión en caso de violencia comprobada y sancionada, así como la revisión de antecedentes penales. Sin embargo, las denuncias o vínculos con redes criminales no siempre contaban con una resolución firme. Aun así, el debate en torno al uso de la “10 de 10” como paraguas ético y político para evaluar la idoneidad de aspirantes judiciales marcó un precedente y permitió poner sobre la mesa la discusión sobre los criterios de elegibilidad en procesos donde el crimen organizado ha mostrado capacidad de infiltración institucional.

El sistema electoral mexicano se enfrenta hoy, por tanto, a una paradoja: es técnicamente sólido, pero políticamente vulnerable. Las buenas prácticas acumuladas (autonomía, profesionalización, justicia electoral y transparencia) corren el riesgo de deteriorarse ante presiones presupuestarias, discursos de deslegitimación y desafíos tecnológicos. Como sintetiza el Wilson Center (2024), “la credibilidad electoral mexicana descansa tanto en la competencia técnica del INE como en la voluntad política de respetar su autonomía”. El reto de la próxima década será sostener ese equilibrio frente a la expansión digital y las nuevas dinámicas de polarización. En este sentido, y en línea con los principios

definidos por la Red Global para la Protección de la Integridad Electoral (Global Network for Securing Electoral Integrity, GNSEI) en octubre de 2024¹³, se plantean a continuación algunas recomendaciones:

1. *Mantener autonomía y capacidades del INE.* Si se busca austeridad, se recomienda apostar por gestión basada en riesgos y auditorías tecnológicas, y no por debilitamiento orgánico.
2. *Ajustar la RP sin desmantelarla.* Por ejemplo, reducir magnitudes o elevar umbral efectivo para disminuir la fragmentación, a la vez que se corrigen reglas de sobrerrepresentación.
3. *Incorporar primarias con estándares.* Si se implementan, se sugiere que sean organizadas o certificadas por el INE, con topes de gasto y transparencia digital para evitar capturas.
4. *Blindar la paridad.* Tanto en candidaturas como en la integración final de los órganos (paridad sustantiva), sosteniendo los avances de 2019.
5. *Evaluar recentralización (OPLES).* Implementar pilotos y métricas claras de costo-efectividad. Asimismo, garantizar un servicio profesional electoral a nivel local y ventanillas de atención ciudadana.

Capítulo 3

EL IMPACTO DE LA ERA DIGITAL EN EL ECOSISTEMA ELECTORAL

La digitalización electoral comprende un conjunto de procesos y herramientas que abarcan desde la gestión del registro electoral y el uso de plataformas para la difusión de información y la promoción del voto informado, hasta la digitalización del conteo, transmisión y publicación de resultados y, en algunos países, modalidades de votación electrónica. Entre los beneficios asociados a la digitalización de los procesos electorales destacan: (a) mayor rapidez y accesibilidad en la publicación de resultados provisionales (lo que mejora la transparencia informativa); (b) mejoras en la gestión logística (georreferenciación de casillas, capacitación digital de funcionarios), y (c) herramientas de información al elector y geolocalización de centros de votación que facilitan el acceso ciudadano a la información sobre candidaturas y lugares de votación.

Sin embargo, la digitalización trae consigo también riesgos significativos como las vulnerabilidades cibernéticas, la posibilidad de manipulación de datos, la opacidad algorítmica y la multiplicación de vectores de desinformación que se difunden con rapidez en redes sociales. La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) generativa ha intensificado este fenómeno al permitir la creación de contenidos falsos cada vez más sofisticados y difíciles de identificar, incluso para usuarios con experiencia.

La adopción tecnológica, si no se acompaña de políticas activas de alfabetización digital, puede agravar también desigualdades previas, condicionando la capacidad efectiva de diferentes segmentos de la población para acceder a información digital vinculada a los procesos electorales. La investigación sobre integridad electoral advierte que la digitalización sin salvaguardas institucionales robustas puede erosionar la legitimidad incluso en sistemas técnicamente avanzados. En esta línea, el mencionado informe de IDEA Internacional advierte que “la desinformación electoral y la manipulación en redes constituyen nuevas formas de interferencia que no pueden abordarse solo con marcos tradicionales de fiscalización” (IDEA Internacional, 2025b, pág.4).

Esta transformación del ecosistema digital plantea, por tanto, desafíos crecientes para la integridad electoral a nivel mundial y México no es una excepción. Como se vio en el capítulo anterior, el sistema electoral mexicano ha sido históricamente objeto de profundas reformas institucionales orientadas a garantizar la autonomía de las autoridades electorales, la transparencia del voto y la equidad en la contienda. Desde la creación del IFE en 1990 y su transformación en el INE en 2014, el país ha avanzado en la institucionalización de un modelo electoral altamente regulado que ha permitido introducir innovaciones tecnológicas de manera gradual, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa, fortalecer los mecanismos de fiscalización y reforzar la confianza ciudadana (Magar, 2018; Woldenberg, 2019). En este proceso, el INE ha liderado foros y pilotos sobre la materia y ha defendido una adopción tecnológica gradual y verificable, mientras que el TEPJF ha ido adaptando procedimientos jurisdiccionales digitalizados y manteniendo una postura de exigencia de garantías procesales.

El proceso mexicano de informatización electoral ha combinado capacidades técnicas consolidadas —como el padrón, la fiscalización y la difusión de resultados— con una aproximación prudente frente a innovaciones más sensibles, como el voto por internet e implementación de urnas electrónicas a gran escala. En los apartados siguientes se aborda este proceso de incorporación tecnológica en el ecosistema electoral mexicano, junto con el creciente fenómeno de la desinformación, el papel

El proceso mexicano de informatización electoral ha combinado capacidades técnicas consolidadas con una aproximación frente a innovaciones más sensibles.

del *fact-checking* como mecanismo de verificación y el rol de los medios de comunicación en este contexto.

3.1. DIGITALIZACIÓN Y ELECCIONES EN MÉXICO: ECOSISTEMA REFERENTE REGIONAL

La incorporación de tecnologías digitales en los procesos electorales ha sido uno de los cambios más significativos en la arquitectura institucional de las democracias contemporáneas. En efecto, la digitalización ofrece a los sistemas electorales herramientas poderosas para aumentar la eficiencia, la transparencia y la velocidad y trazabilidad de carga de datos de los procesos electorales. Sin embargo, al mismo tiempo, introduce nuevos vectores de riesgo que requieren de una gobernanza digital que incorpore salvaguardas técnicas, auditorías independientes, protocolos de ciberseguridad y políticas de inclusión digital.

La incorporación de tecnologías digitales ha sido uno de los cambios más significativos en la arquitectura institucional de las democracias contemporáneas.

En América Latina, México se ha posicionado como un laboratorio de innovación gradual en esta materia, combinando una estructura institucional altamente normada con una agenda tecnológica orientada a la eficiencia, la transparencia y la integridad electoral. El país se encuentra entre los más avanzados en términos de tecnologías de administración electoral, aunque no ha implementado aún el voto electrónico a gran escala como lo ha hecho el Brasil. Mientras este último utiliza urnas electrónicas desde 2000 en todo su territorio, México ha optado por un modelo incremental, priorizando la transparencia del escrutinio manual y la participación ciudadana en las mesas receptoras. Esta cautela ha sido valorada por organismos como IDEA Internacional, que señalan que las innovaciones tecnológicas en procesos electorales deben implementarse sin debilitar los mecanismos de legitimidad pública y la confianza basada en la supervisión ciudadana (IDEA Internacional, 2021).

De esta manera, en la última década, el INE ha implementado progresivamente sistemas informáticos para la actualización del padrón, la gestión de secciones y la operación logística de los comicios, y posteriormente ha incorporado elementos de digitalización en diversas capas del ciclo electoral, tales como:

- el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la delegación de su publicación a aliados académicos (por ejemplo, el Tecnológico de Monterrey como publicador del PREP en 2024);
- micrositos y plataformas de voto informado impulsadas por el INE —como Conóceles, Practica y Ubica (CPU)— destinadas a facilitar la identificación de candidaturas y la práctica del voto;
- la realización de simulacros y sistemas de monitoreo en tiempo real durante la jornada electoral, y
- el diseño e implementación del Sistema de Información sobre la Jornada Electoral (SIJE), orientado a optimizar tiempos y asegurar reportes en tiempo real sobre la instalación de casillas y el desarrollo de la jornada electoral y, posteriormente, durante los cómputos en los consejos estatales en las elecciones judiciales de junio de 2025.

Adicionalmente, uno de los primeros hitos significativos en materia tecnológica fue la implementación, en 1992, de la credencial para votar con fotografía, que en 2009 incorporó la digitalización de huellas dactilares y, posteriormente, un código de barras. Este documento, que ha sido considerado como una de las identificaciones ciudadanas más seguras de América Latina, no solo permite la identificación de los votantes en las casillas, sino que también se ha convertido en un insumo central para la depuración del padrón electoral, que en 2024 superaba los 98 millones de personas registradas. Es importante mencionar que el 15 de julio de 2025, el INE aprobó la Estrategia de Transformación Digital del Registro Federal de Electores, la cual “busca proveer a la ciudadanía de productos y servicios digitales de alto valor que fortalezcan el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, a través de una experiencia institucional confiable, accesible e innovadora” (INE, 2025).

El PREP, implementado hace 25 años pero con incorporación tecnológica más intensa en la última década, ha sido una de las innovaciones más visibles para la ciudadanía. Este sistema permite la captura, digitalización y publicación en tiempo real

de las actas de escrutinio desde las casillas, ofreciendo resultados preliminares la misma noche de la elección con altos niveles de confiabilidad. Ello contribuye a garantizar la transparencia y evitar vacíos informativos que puedan ser ocupados por rumores o desinformación. El mecanismo ha sido reconocido como una buena práctica regional por organismos internacionales como el PNUD y la OEA. Complementariamente, el INE opera el sistema de Conteo Rápido, basado en una muestra estadística representativa que permite proyectar resultados con intervalos de confianza. Aunque no constituye una tecnología digital en sentido estricto, se apoya en plataformas de procesamiento de datos y contribuye a generar certidumbre durante la jornada electoral.

La publicación rápida de resultados mediante sistemas digitales contribuye a reducir la incertidumbre cuando la plataforma es percibida como confiable.

La experiencia mexicana muestra, por tanto, que la publicación rápida de resultados mediante sistemas digitales contribuye a reducir la incertidumbre cuando la plataforma es percibida como confiable. Asimismo, la cooperación con universidades y actores académicos para la difusión del PREP ha contribuido a aumentar la credibilidad técnica. Esto demuestra que, siempre que existan contratos y protocolos claros sobre la integridad de los datos, la comunicación proactiva resulta clave para evitar que brechas informativas sean explotadas por campañas de desinformación. Otro eje relevante ha sido la creación de plataformas de fiscalización digital de ingresos y gastos de campaña. Desde 2016, el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) ha permitido a partidos y candidatos reportar sus ingresos y gastos de campaña en tiempo real a través de plataformas electrónicas, lo que facilita detectar irregularidades con rapidez y reducir la discrecionalidad. La herramienta ha contribuido a mejorar la trazabilidad del financiamiento político y a fortalecer los mecanismos de control y sanción, en un país con antecedentes de financiamiento ilícito y opacidad en el gasto electoral. Su uso ha permitido al INE emitir dictámenes más ágiles y con mayor sustento técnico, aunque persisten desafíos relacionados con la verificación en campo y el uso de terceros para evadir el registro de gastos. De acuerdo con el propio INE, en las elecciones federales intermedias de 2021 se procesaron más de 12 millones de operaciones contables en línea, algo que habría sido inviable sin tecnología.

La capacitación de funcionarios de casilla y la logística electoral también han incorporado herramientas digitales. A partir de 2018, el INE comenzó a utilizar aplicaciones móviles para el seguimiento del proceso de integración de mesas receptoras, el registro de capacitadores y supervisores, así como el monitoreo en tiempo real de la entrega de materiales y la instalación de casillas. Estas herramientas han permitido mejorar la eficiencia operativa, reducir tiempos y facilitar la toma de decisiones durante la jornada electoral.

México ha transitado desde incorporar herramientas tecnológicas de apoyo al proceso electoral (padrón, distritaje, conteos rápidos, sistemas de fiscalización, formación y difusión de resultados) hacia la exploración y prueba de modalidades más disruptivas, como el voto por internet y el uso de herramientas digitales en la gestión de expedientes y comunicaciones judiciales. El INE ha organizado foros y estudios para evaluar la viabilidad del voto electrónico y ha puesto en marcha pilotos, en particular para mexicanos residentes en el exterior, como ya se mencionó. En los últimos años, el debate público y académico ha comenzado a centrarse en la posibilidad de implementar voto electrónico en territorio nacional. Hasta ahora, el INE ha desarrollado ensayos controlados en elecciones locales en estados como Coahuila, Jalisco y la Ciudad de México, utilizando urnas electrónicas con respaldo en papel. Estas experiencias, aunque limitadas en escala, han demostrado viabilidad técnica y altos niveles de aceptación ciudadana, con tasas de satisfacción superiores al 90 por ciento, según diversas mediciones del INE.

El TEPJF, por su parte, ha ido incorporando herramientas digitales en su operación y en la gestión de resoluciones (como la firma electrónica y la publicación digitalizada de sentencias), pero también definiendo criterios sobre el uso de medios electrónicos en actos procesales, marcando líneas jurisprudenciales que condicionan la tecnificación a garantías procesales. En este sentido, el 10 de marzo de 2021 la Sala Superior del TEPJF confirmó los lineamientos del INE relacionados con la implementación del voto electrónico en parte de las casillas únicas para el proceso electoral 2020–2021 en los estados de Coahuila y Jalisco (SUP-RAP-34/2021). Esta línea jurisprudencial se complementa con las experiencias

de ejercicios vinculantes mediante votación electrónica en elecciones estatales de Coahuila, CDMX, Jalisco e Hidalgo.

A estas innovaciones tecnológicas, en el plano de la ingeniería electoral, se suman innovaciones a nivel de comunicación electoral (Certeza, Conóceles, Practica y Ubica) que han generado un impacto positivo en la capacidad informativa del ecosistema. En efecto, como se profundizará en el apartado siguiente, estas iniciativas han mejorado la accesibilidad de la información y la transparencia de la difusión de resultados. Sin embargo, también han expuesto al sistema a debates públicos sobre seguridad informática, control de la narrativa informativa y requerimientos de auditoría externa. Por tanto, su sostenibilidad dependerá de la calidad de las auditorías, de la gestión de riesgos cibernéticos y de los esfuerzos de alfabetización mediática para asegurar que la digitalización contribuya efectivamente a la integridad electoral.

De este modo, si bien la incorporación progresiva de tecnología ha fortalecido algunos aspectos del proceso electoral, también ha generado nuevas tensiones. En primer lugar, existe una preocupación entre algunos entrevistados respecto a la ciberseguridad de los sistemas utilizados, especialmente en un entorno global donde los procesos electorales han sido blanco de ataques externos y operaciones de influencia (Norris et al 2019). Frente a este tipo de amenazas, el INE ha desarrollado protocolos de protección y auditorías técnicas externas para blindarse en este sentido.

Si bien la incorporación progresiva de tecnología ha fortalecido algunos aspectos del proceso electoral, también ha generado nuevas tensiones.

En segundo lugar, la brecha digital persiste como un obstáculo estructural. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 26 por ciento de los hogares mexicanos aún no tiene acceso a internet y la cobertura es mucho menor en zonas rurales y comunidades indígenas. Esto limita tanto la posibilidad de expandir modalidades digitales como el acceso equitativo a información electoral y puede generar exclusión política, especialmente en zonas marginadas. En este sentido y como advierte la literatura sobre democracia digital, la incorporación de tecnología no garantiza por sí misma mayor participación ni equidad, y puede incluso profundizar desigualdades si no se acompaña de políticas de inclusión digital y alfabetización cívica (Van Dijk, 2020). Si bien el INE

ha desarrollado este tipo de herramientas, las dificultades de acceso y la diversidad lingüística¹⁴ siguen siendo un desafío.

En tercer lugar, la incorporación de tecnología en el sistema electoral mexicano enfrenta resistencias políticas y desafíos estructurales. Uno de los principales es la desconfianza hacia estos sistemas informáticos, en contextos de alta polarización política. Sectores de la ciudadanía y partidos de oposición han expresado preocupaciones sobre posibles vulneraciones de seguridad o manipulación de resultados en el caso del voto electrónico. López-Guerra (2022) advierte sobre la no neutralidad de la tecnología ya que esta se implementa en contextos específicos de sistemas de poder, desconfianza y desigualdad que condicionan su implementación.

Finalmente, el uso de plataformas digitales para campañas ha desbordado el marco regulatorio tradicional. Aunque la legislación mexicana establece tiempos oficiales y reglas estrictas para la propaganda en medios tradicionales, el espacio digital opera con relativa autonomía, dificultando el monitoreo de gastos, el control de narrativas y la identificación de actores detrás de campañas de desinformación. Esta situación plantea un dilema normativo: cómo garantizar la libertad de expresión y al mismo tiempo proteger la integridad del debate democrático frente a contenidos engañosos, manipuladores o falsos. Estudios comparados y análisis sobre desinformación electoral resaltan que la resiliencia requiere medidas integradas (técnicas, pedagógicas y regulatorias) para proteger tanto la integridad de los sistemas como la confianza ciudadana. En el apartado siguiente se profundizará en estos temas.

3.2. DESINFORMACIÓN EN CONTEXTO ELECTORAL, UN ENFOQUE INSTITUCIONAL DE ABORDAJE

El voto informado es una condición esencial para que la democracia sea más que un procedimiento: la convierte en una

¹⁴ Según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en México se hablan 68 lenguas originarias, las que a su vez se dividen en 364 variantes lingüísticas. Estas lenguas pertenecen a 11 familias lingüísticas diferentes, lo que refleja la gran diversidad cultural y étnica del país.

herramienta de transformación social. Implica que las personas electoras ejercen su derecho al sufragio con conocimiento sobre las candidaturas, los programas, las trayectorias y los impactos de sus decisiones políticas. Este conocimiento proporciona a la ciudadanía una base más robusta para expresar una preferencia que refleje tanto sus valores como el interés colectivo, aumentando así tanto la calidad de la representación como la legitimidad de la elección (Levitsky y Ziblatt, 2018). En el marco de los procesos electorales, el voto informado se considera entonces una condición indispensable para el fortalecimiento de la democracia, la representación y la participación ciudadana. La integridad electoral no es, por tanto, solo una cuestión de procedimientos físicos o legales, sino que también depende de la calidad del entorno informativo.

En este sentido, el proceso gradual de digitalización ha facilitado un mayor acceso a la información por parte de la ciudadanía, pero al mismo tiempo ha expuesto a las democracias a una avalancha de desinformación sin filtros editoriales, amplificada por algoritmos que priorizan contenidos polarizantes. En periodos electorales, esto se manifiesta en la rápida propagación de teorías conspirativas, noticias falsas, *deepfakes* y ataques personales, que tienden a socavar la confianza ciudadana y deteriorar la calidad del debate democrático. Un informe reciente de IDEA Internacional señala que “La expansión de la desinformación y otros contenidos falsos o engañosos en línea no se trata simplemente de crear narrativas dañinas sino de contaminar el flujo mismo de información. Esta contaminación del flujo informativo también puede disminuir la motivación de las personas para votar y participar políticamente” (IDEA Internacional, 2025, pág.3).

En el marco del superciclo electoral de 2024, más de la mitad de la población mundial fue convocada a las urnas, con 60 países realizando elecciones. En este contexto, el fenómeno de la desinformación fue catalogado por Naciones Unidas en su *Informe sobre Riesgos Globales*, como la práctica más peligrosa para la economía mundial a corto plazo, por encima de otros riesgos graves como el cambio climático, la polarización social, la ciberseguridad, la migración y la contaminación. En esta línea, el Secretario General de la ONU publicó su informe *Integridad de la información en las plataformas digitales* (ONU, 2023a) y declaró

que “la proliferación del odio y las mentiras en el espacio digital está causando graves daños globales. Está alimentando conflictos, muerte y destrucción. Está amenazando la democracia y los derechos humanos” (ONU, 2023b).

México no es ajeno a este fenómeno. Durante las elecciones de 2024 se evidenció un aumento significativo de la desinformación contra las candidaturas presidenciales. De acuerdo con verificaciones periodísticas de la agencia internacional de noticias *France Press* (AFP, 2024) y de medios locales de *Fact-checking* como *El Sabueso* (2024), esta tendencia también coincide con la percepción de la mayoría de las personas entrevistadas. De hecho, las tres candidaturas presidenciales sufrieron los embates de la generación de noticias falsas y la manipulación de la información. A la candidata presidencial de la coalición oficialista de México “Sigamos Haciendo Historia” (Morena, PT y PVEM), Claudia Sheinbaum, se le atribuyó falsamente una declaración sobre la conversión de la Basílica de Guadalupe en museo. En el caso de la candidata presidencial de “Fuerza y Corazón por México” (PRI, PAN y PRD), Xóchitl Gálvez, circularon fotografías en redes sociales donde ondeaba una bandera con el escudo nacional invertido; sin embargo, grabaciones del evento y fotografías proporcionadas por su equipo de campaña demostraron que la imagen había sido manipulada. Por su parte, sobre el candidato presidencial por Movimiento Ciudadano (MC), Jorge Álvarez, circuló un tuit en el que supuestamente ponía en duda el Holocausto; posteriormente se comprobó que dicha declaración nunca existió.

En esta línea, el reciente documento de política de la Fundación Friedrich Naumann (2024) *El rol de la inteligencia artificial generativa (IAG) en la desinformación electoral* identifica momentos clave en los que se utilizó IAG para manipular a la opinión pública durante las campañas del super ciclo electoral. En el caso de México, resalta un video manipulado de la entonces candidata a la presidencia Claudia Sheinbaum donde aparece en un reportaje entrevistada por dos periodistas en el que insta a la ciudadanía a invertir cuatro mil pesos mexicanos en una supuesta plataforma financiera. Las elecciones locales no quedaron exentas de esta tendencia. Asimismo, la imagen y voz del candidato Enrique Galindo de la coalición opositora Fuerza y Corazón por México, en San Luis

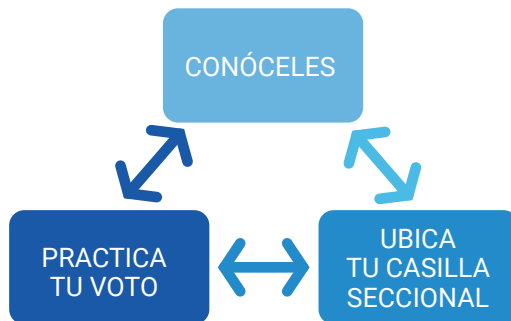
En las elecciones de 2024 se evidenció un aumento de la desinformación contra las candidaturas presidenciales.

El INE diseñó e implementó una estrategia multinivel de innovación pedagógica institucional.

Potosí, fue simulada y tuvo que aclarar en medios nacionales que había sido víctima de un uso malicioso de la IA con el objetivo de engañar y confundir al electorado. Según el candidato, quien denunció ante las autoridades la difusión de este video vía Facebook, se trató del primer caso de *deepfake* en una campaña electoral activa en México (Mendoza, 2024).

A diferencia de otros países de la región, la estrategia de abordaje de estos fenómenos en el ecosistema mexicano ha estado centralizada e institucionalizada por su órgano electoral. Este desarrolló herramientas específicas para garantizar el voto informado y hacer frente al fenómeno de la desinformación y al uso de IA en contiendas electorales, emitiendo normativa interna (acuerdos y protocolos). Por un lado, la [plataforma Conóceles](#) es una pieza clave de la estrategia de comunicación institucional del INE que, junto con las herramientas Practica y Ubica brinda información digital accesible y confiable al electorado, promoviendo un voto informado para contrarrestar la desinformación electoral. El INE diseñó e implementó esta estrategia multinivel de innovación pedagógica institucional, que se ejecuta en forma escalonada durante el ciclo electoral con el propósito de dotar al electorado de herramientas claras, accesibles y prácticas para poder ejercer un voto informado y funcional¹⁵.

Figura 3.1. Diagrama de plataforma Conóceles



Fuente: Elaboración propia.

¹⁵ Al microsítio "CPU" se puede acceder con el código QR que tienen las credenciales electorales mexicanas. Para mejorar su accesibilidad, el INE ha llevado adelante reuniones de trabajo con grupos de la sociedad civil que representan a los ciudadanos con discapacidades. Ha realizado pruebas con personas con limitaciones visuales y motrices, destacando la inclusión del voto anticipado para personas con discapacidad y poniendo énfasis en la accesibilidad.

Por otro lado, la iniciativa "INE 2024" (INE, 2024b) fue lanzada por el INE en las elecciones concurrentes (presidenciales y legislativas) de 2024 con el objetivo de combatir la desinformación en medios de comunicación. En colaboración con Meta y en alianza con verificadoras internacionales como AFP y locales (*Sabueso* y *T Verifica*) se implementó un asistente virtual de WhatsApp llamado "Inés" apoyado en IA, para combatir la desinformación durante el proceso electoral. Esta herramienta permitía a los ciudadanos reportar posibles noticias falsas o imprecisas sobre las elecciones y recibir información verificada siguiendo los principios de objetividad, claridad, veracidad y ausencia de confrontación. La Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE difundía las aclaraciones a través de canales institucionales, con la colaboración de las Juntas Locales y algunos OPLES. Además, invitaba a los medios de comunicación a participar en la difusión de información verificada para ampliar el alcance y asegurar la integridad del proceso electoral (ver Figura 3.2.). Esta iniciativa, única en su tipo en la región, se desarrolló en el marco de un programa institucional vigente desde 2018, cuyo objetivo es brindar a la ciudadanía información verificada, accesible y oportuna a través de acciones de comunicación digital y campañas en redes sociales.

Figura 3.2. Imágenes de campaña Certeza INE



Fuente: Canales oficiales Programa Certeza INE.

- <https://x.com/certezaine/status/1789379593087975707?s=46>
- <https://centraelectoral.ine.mx/2025/06/01/aclaraciones-publicadas-durante-la-eleccion-del-1-de-junio/fisel/>

En esta ocasión se usó un formato *in house*, sin colaboración de verificadoras o medios externos ni uso de *chatbots*. El INE definió que el programa solo debía intervenir cuando la información fuera claramente falsa o imprecisa y afectara directamente al proceso electoral o a la autoridad electoral. No se desmintió desinformación dirigida a candidaturas o que no pudiera ser técnicamente verificada, ni información negativa —no necesariamente falsa— sobre el INE o sobre procesos organizados exclusivamente por los OPLES. Según lo recogido en el trabajo de campo, y a la luz de la experiencia acumulada en 2024 y 2025, los planes futuros incluyen hacer de Certeza INE una iniciativa permanente, mejorar sus estrategias incorporando inteligencia artificial y explorar colaboraciones regionales para abordar eficazmente la desinformación (ver cuadro 3.1).

Cuadro 3.1. Estrategias clave del Programa Certeza

Estrategia	Acciones clave
Verificación de información	Detección, análisis y desmentido de noticias falsas o imprecisas sobre el proceso electoral en redes sociales y otros medios de comunicación digitales.
Transversalidad institucional	Coordinación entre las diferentes áreas del INE y otras autoridades electorales.
Cooperación mediática	Campañas dirigidas a mejorar la alfabetización digital y la capacidad ciudadana de identificar desinformación.
Educación digital	Enfoque en desmentir narrativas de fraude, desinformación sobre resultados y posibles impugnaciones.
Transparencia y proactividad informativa	Publicación directa y oportuna de aclaraciones y desmentidos en plataformas institucionales.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INE.

Adicionalmente, el INE ha firmado convenios con plataformas como Meta, Google y TikTok para promover la verificación de información, la identificación de publicidad política y la reducción de contenidos dañinos. Estos acuerdos han logrado medidas de carácter voluntario por parte de las plataformas con limitada capacidad de las autoridades nacionales para regular a empresas transnacionales que operan bajo estándares globales.

En esta línea, siendo WhatsApp la plataforma de mensajería más utilizada en México, su encriptación de extremo a extremo impide a Meta moderar directamente el contenido, limitando su accionar a medidas como etiquetas de envío, límites de reenvío y controles para grupos. Sin embargo, estas medidas no han tenido un impacto significativo, ya que la desinformación electoral sigue circulando ampliamente en la plataforma, lo cual representa una preocupación creciente para las autoridades electorales mexicanas.

Por otro lado, a nivel de acciones de formación y sensibilización ciudadana en estos temas, el INE, en conjunto con la organización civil [Movilizadorio](#) y la [Universidad Iberoamericana](#), lanzó una serie de *spots* (mensajes breves pagados) que buscan contribuir a la alfabetización mediática y el combate a la desinformación, fortaleciendo la capacidad de discernimiento de la ciudadanía. Estas piezas invitan a la población a verificar lo que se lee en redes sociales antes de compartirlo y a consultar la fuente original, la fecha de publicación y otros datos clave. Asimismo, junto con [Meta](#) (2024) y [Movilizadorio](#), el INE lanzó [Soy Digital](#) (INE, 2024c), un programa educativo orientado al desarrollo de pensamiento crítico, al consumo responsable de información, a la seguridad en línea y al combate a la información falsa. De esta manera, el INE implementó acciones para fomentar una comunicación efectiva y de confianza con la ciudadanía, así como medidas para combatir la desinformación, con el fin de proteger la integridad y transparencia de las elecciones.

Finalmente, vale la pena mencionar que, en julio de 2025, el Grupo de Gobierno de Tecnología de la Información y la Comunicación (GGTIC) del INE presentó un informe sobre el uso de IA en los canales de comunicación institucionales, con el objetivo de establecer protocolos y lineamientos claros para

el uso responsable de esta tecnología en la producción de contenidos. El Informe subraya que la ausencia de lineamientos técnicos claros en el uso de IA abre la puerta a posibles riesgos, como suplantación de identidad, la desinformación o la pérdida de confianza pública. Asimismo, plantea recomendaciones como la revisión de los mecanismos de operación actuales y la definición de lineamientos y protocolos técnicos y operativos institucionales para el uso de IA; el establecimiento de un programa integral de capacitación para el personal del INE en el uso responsable y ético de esta tecnología; la definición de criterios técnicos que orienten la aplicación su aplicación en el Instituto; y la elaboración de un marco normativo para el desarrollo, adopción, validación y cumplimiento de las tecnologías de IA, garantizando su uso responsable y transparente.

3.3. **FACT-CHECKING A LA MEXICANA CON PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL**

El *fact-checking* se ha consolidado en América Latina como una herramienta periodística y cívica para enfrentar la desinformación en contextos democráticos (Graves, 2016). Se define como la práctica sistemática de verificar afirmaciones públicas, contenidos virales o piezas de información para determinar su veracidad, con el objetivo de “fortalecer la esfera pública mediante la provisión de evidencia verificable” (Tandoc et al., 2018, pág.137). En un escenario donde la desinformación circula de manera acelerada por redes sociales y aplicaciones de mensajería, el *fact-checking* no se limita a “corregir errores”, sino que se convierte en un mecanismo de contrapeso discursivo frente a estrategias deliberadas de manipulación. Como señalan integrantes del proyecto Verificado.mx 2018, en México esta práctica se entendió como “lo más básico del periodismo” y como “periodismo puro” (De la Torre, comunicación personal, 2019; Plascencia, comunicación personal, 2018), es decir, no como una innovación radical, sino como una revalorización del rigor periodístico en un entorno altamente polarizado.

En efecto, el surgimiento de proyectos de verificación en México respondió, según los entrevistados, a un ambiente informativo deteriorado. En la elección de 2018, solo el 48 por ciento del

público confiaba en los medios de información, mientras que ocho de cada diez mexicanos consideraban las noticias falsas un riesgo para la toma de decisiones (INEGI, 2019). Esta percepción se asentaba en antecedentes de guerra sucia, rumores, difamaciones y el uso de granjas de bots y campañas pagadas en redes sociales durante comicios anteriores. El acceso masivo a internet (65,8 por ciento de la población en 2018) y el uso predominante de redes sociales (77,8 por ciento de los usuarios) crearon un ecosistema propicio para la circulación de desinformación en clave electoral (Villamil, 2019). En este contexto, emergió Verificado.mx como respuesta colectiva.

Se trató de una iniciativa periodística colaborativa sin precedentes que involucró a más de 80 instituciones —entre medios nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades académicas— lanzada en 2018 durante el proceso electoral de ese año en México. Coordinado por *Animal Político*, *AJ+ Español* y *Pop Up Newsroom*, el proyecto publicó más de 400 verificaciones en tiempo real en cuatro meses. Las verificaciones se difundieron en el sitio web de Verificado.mx, a través de todos los medios asociados y en redes sociales, logrando un alcance de millones de personas en diversas plataformas, incluyendo Facebook, Twitter (hoy X) y WhatsApp. El proyecto no solo se apoyó en estándares periodísticos clásicos, sino que incorporó estrategias innovadoras: la colaboración entre medios y sociedad civil, que le otorgó legitimidad; la interacción directa con la audiencia, incluida una línea de WhatsApp, que permitió recibir solicitudes de verificación; y acciones de educación mediática, a través de videos y explicadores sobre bots, manipulación digital y herramientas de verificación.

Para las elecciones intermedias, la iniciativa se reactivó bajo el nombre de Verificado 2021, con la participación nuevamente de *Animal Político*, *Pop-Up Newsroom* y *AJ+ Español*, junto con otros medios y organizaciones. En elecciones estatales y locales subsiguientes, parte de la red original y socios individuales replicaron la metodología.

Los estudios sobre los comentarios de usuarios en Verificado.mx muestran percepciones ambivalentes. Por un lado, sectores del público lo reconocieron como una iniciativa necesaria ante las

mentiras de políticos y la guerra sucia electoral, mientras que otros usuarios manifestaron desconfianza, interpretando el trabajo como sesgado hacia ciertos candidatos o posturas, aunque sin un patrón claro. Este hallazgo es consistente con la literatura comparada: el *fact-checking* puede ser leído de manera partidista, reforzando prejuicios y generando rechazo cuando contradice identidades políticas (Nyhan y Reifler, 2010; Guess y Lyons, 2020).

El impacto de este proyecto puede medirse en tres planos: a nivel de la opinión pública y la retórica política, obligó a los candidatos a ser más cuidadosos en sus declaraciones al saber que serían monitoreados (Ávila, comunicación personal, 2018); a nivel de la práctica periodística, impulsó un debate sobre la calidad del periodismo mexicano y mostró el potencial del periodismo colaborativo (Maldonado, comunicación personal, 2018); y a nivel de la confianza en los medios, contribuyó a devolver cierta credibilidad, aunque limitada por la percepción de sesgo (Larraz, comunicación personal, 2018).

El modelo de colaboración y *fact-checking* de Verificado.mx 2018 dejó una huella importante y ha inspirado otras iniciativas.

El modelo de colaboración y *fact-checking* de Verificado.mx 2018 dejó una huella importante y ha inspirado otras iniciativas en años posteriores. En las elecciones de 2024, si bien el proyecto específico con el nombre "Verificado.mx" no fue reactivado con la misma estructura y magnitud, sí operaron otros proyectos de *fact-checking* colaborativos como la mencionada iniciativa de verificación del INE en colaboración con Google México y la Agence France-Presse (AFP), que trabajó con varios medios locales e independientes.

El equipo de verificación de datos de AFP Factual¹⁶, a su vez, ha sido también un actor constante y fundamental en la lucha contra la desinformación en México, trabajando de cerca con plataformas digitales y medios locales para proporcionar información verificada de manera continua, pero muy especialmente durante eventos de alto impacto como elecciones, crisis sanitarias (como la pandemia de COVID-19) y desastres naturales. Además de haber sido uno de los aliados principales de la iniciativa Verificado 2018, es socio verificado de programas de plataformas como Facebook (Meta) y Google News Initiative,

¹⁶ AFP Factual mantiene una operación permanente dedicada a la verificación de noticias y ha participado activamente en la verificación de datos durante las elecciones intermedias de 2021 y las presidenciales de 2024, revisando declaraciones de candidatos, bulos electorales y rumores de fraude.

lo que le permite tener mayor alcance al identificar y etiquetar contenido falso en esas plataformas, reduciendo su distribución. Por su parte, la plataforma de *fact-checking* del diario digital *Animal Político*, denominada *El Sabueso*, opera también en forma ininterrumpida en México desde 2015 (con excepción de las elecciones judiciales), con una metodología inspirada en Politifact de Estados Unidos y Chequeado de Argentina¹⁷. Adicionalmente, siguiendo el modelo brasileño, *El Sabueso* desarrolló la iniciativa “VerifiChat”¹⁸, donde cualquier persona puede enviar contenidos al equipo de periodistas para que los revise y determine si se trata de información falsa o verdadera.

El caso mexicano muestra cómo el *fact-checking* puede transformarse en un actor relevante dentro del ciclo electoral y la esfera pública. Verificado.mx marcó un punto de inflexión al demostrar que el periodismo colaborativo puede enfrentar la desinformación en contextos de baja confianza institucional. No obstante, su recepción ambivalente y las tensiones actuales revelan que el *fact-checking*, lejos de ser una solución técnica neutral, es un campo atravesado por disputas políticas y culturales. Para consolidarse, las iniciativas mexicanas deberán profundizar su vínculo con la ciudadanía, fortalecer la alfabetización mediática y asegurar su independencia frente a la polarización. Asimismo, persisten desafíos asociados a desinformación en espacios cerrados como WhatsApp y TikTok. A ello se suman la instrumentalización política del *fact-checking* en un clima de confrontación con el gobierno federal y la sostenibilidad financiera de estos proyectos.

El caso mexicano muestra cómo el *fact-checking* puede ser un actor relevante dentro del ciclo electoral y la esfera pública.

3.4. EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son un componente clave del ecosistema electoral en la medida en que sus prácticas influyen en la calidad de la competencia, la formación de opinión y la exposición de vulnerabilidades, como la desinformación. En efecto, la prensa ha ocupado tradicionalmente un lugar

¹⁷ La misma se divide en siete pasos que finalizan con la información verificada etiquetada en una de las ocho categorías establecidas: “falsa”, “mentir con la verdad”, “engañosa”, “no se puede probar”, “discutible”, “inexacta” y “verdadera”.

¹⁸ <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/verifichat-el-olfateo-de-el-sabueso-a-traves-de-whatsapp>

central en los ecosistemas electorales modernos como intermediarios entre candidatos, partidos y ciudadanía, informando y poniendo temas en agenda, pero también construyendo marcos interpretativos y configurando la visibilidad pública de actores políticos. Esta doble condición de facilitadores del voto informado, pero también de actores con lógica propia, explica por qué los medios pueden fortalecer la calidad democrática cuando actúan con pluralismo y rigor, o socavarla cuando imperan prácticas de sensacionalismo, concentración de la propiedad y parcialidad en la cobertura. Diversos estudios, incluido el informe de IDEA Internacional (2023b) *Designing Resistance: Democratic Institutions and the Threat of Backsliding*, destacan el rol de la prensa como institución de contrapeso: una prensa plural y profesional suele fortalecer la transparencia y la fiscalización del poder; por el contrario, la concentración mediática, la captura política de los medios y la degradación del periodismo (por precariedad económica o politización) merman su capacidad de cumplir esa función.

En situaciones de retroceso democrático, el control de los contenidos se ha utilizado como herramienta clave para mantener el poder.

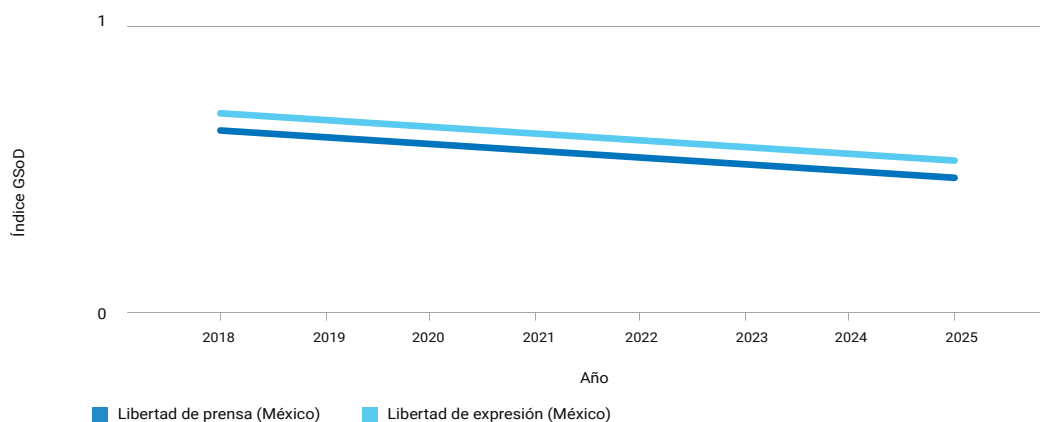
Como resalta este estudio de IDEA Internacional, en contextos donde los actores políticos intentan restringir libertades y debilitar el Estado de derecho, los medios y la prensa cumplen funciones esenciales de vigilancia de poder, denuncia de vulneraciones de derechos y promoción de una ciudadanía informada. En efecto, en situaciones de retroceso democrático, el control de los contenidos se ha utilizado como herramienta clave para mantener el poder y la reducción del espacio cívico es justamente una de las estrategias adoptadas en estos procesos, minando la capacidad de los medios para ejercer su rol en forma efectiva mediante su compra, cierre o regulación. A su vez, las redes sociales, con su capacidad de amplificación algorítmica y su opacidad respecto al impacto de la monetización de sus contenidos, son usadas para aumentar tanto la difusión como el impacto de la desinformación y la polarización de la sociedad, a través del efecto de cámara de eco de las burbujas de filtro (Sunstein 2018).

En México, la libertad de expresión y el acceso a la información pública están garantizados en los artículos 6.º y 7.º de la Constitución, sobre todo a partir de su reforma de 2011, y se protegen para todos los actores electorales, incluidos votantes, candidatos y candidatas, partidos políticos, autoridades,

periodistas y usuarios de redes sociales. El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas juega un rol clave en la protección de periodistas y actores de la sociedad civil ante amenazas derivadas del ejercicio de sus derechos, especialmente en períodos electorales. Resulta pertinente mencionar este mecanismo, ya que México ha sido catalogado como uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio de la labor periodística (RSF, 2023), tema que es resaltado por todos los entrevistados vinculados al medio.

Según los *Índices del Estado Global de la Democracia* (GSoD) de IDEA Internacional, desde 2019 México muestra un descenso sostenido en los indicadores vinculados a la libertad de expresión (incluye prensa y redes sociales) y a la integridad de medios (pluralismo y protección frente a ataques). En ambos indicadores, el país se sitúa por debajo de la media regional. Este descenso se vincula con el debilitamiento institucional —específicamente, la eliminación de órganos autónomos en 2024 y la aprobación de la Ley de Telecomunicaciones e Inteligencia—, el aumento de agresiones y asesinatos de periodistas y la circulación de narrativas oficiales que desacreditan medios críticos. Estos factores contribuyen a la “cascada de deslegitimación” en el espacio público.

Figura 3.3. Gráfico de evolución de indicadores GSoD de libertades de prensa y expresión (2018-2025)



Fuente: Elaboración propia con base en IDEA Internacional, *Índices del Estado Global de la Democracia* (GSoD), <https://www.idea.int/es/data-tools/tools/indices-del-estado-global-de-la-democracia>

El panorama mediático tradicional refleja una fuerte persistencia de debate en coexistencia con un acelerado crecimiento del consumo digital.

El panorama mediático mexicano refleja una fuerte persistencia de debate —en particular la televisión, la radio y la prensa escrita— en coexistencia con un acelerado crecimiento del consumo digital. Según Reporteros Sin Fronteras, el sector de telecomunicaciones está dominado por Telmex, la radiodifusión por Televisa y la prensa por Organización Editorial Mexicana, conglomerados que concentran gran parte de la producción y circulación de contenidos noticiosos. A pesar del aumento sostenido de la conectividad, con 107.3 millones de usuarios de internet que equivalen al 83,2 por ciento de la población en 2024 (Kemp, 2024), la televisión abierta continúa siendo la principal fuente de noticias, especialmente entre generaciones mayores y sectores rurales. El 75 por ciento de la población aún la consume regularmente, dedicando un promedio de 2,5 horas diarias (IFT, 2023). Este dato pone de relieve la resiliencia del modelo mediático tradicional frente a la digitalización de la esfera pública.

Sin embargo, algunos entrevistados resaltan la disminución de los programas de análisis político en los medios tradicionales. En este sentido, Armando Maitret Hernández señala:

“Si ustedes se conectan a la televisión, a los canales abiertos de televisión, descubrirán que hay muy poca nota política; casi toda es nota criminal, nota de desgracias, de inundaciones. Es decir, el sesgo informativo a través del medio masivo de comunicación también se fue perdiendo, particularmente en la televisión, la radio, sigue habiendo algunos espacios donde de manera libre se le sigue dando acceso a voces críticas. Y eso, al menos en mi opinión, también tiene que prender un foco amarillo en la región, porque para tener elecciones auténticas se necesita ciudadanía informada, ciudadanía que acceda a la información veraz”.

Por su parte, la periodista Aurora Zepeda Rojas menciona en entrevista para este estudio que “desde hace dos o tres años los medios tradicionales han dejado de lado el tema electoral para enfocarse en reproducir lo que pasa en las redes sociales para mantener los *ratings*” (Zepeda, 2025).

Una mención aparte merece la conferencia matutina que brinda diariamente la presidenta de México (popularmente conocida como “*la mañanera*”) que se ha consolidado como un fenómeno político y comunicacional central en la vida pública del país desde el inicio del sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018–2024). Este mecanismo ha tenido un fuerte efecto de *agenda setting*, en tanto que los temas expuestos allí marcan, con frecuencia, la cobertura mediática del día. Como señala la exmagistrada, María Marván en entrevista para este estudio:

“La agenda informativa está absolutamente dominada por la mañanera. Uno, por falta de profesionalismo de los medios, hay que reconocerlo, y sobre todo de los medios electrónicos. Hablo fundamentalmente de la televisión. La verdad es que decir que uno está ejerciendo periodismo cuando se limita a repetir todos los días lo que se dice en la conferencia de la mañana. El ciclo de noticias está completamente dominado por el ejecutivo”.

Estos fenómenos se dan en un marco hiperregulado¹⁹, donde las reformas del periodo 2007–2008 —y las siguientes transformaciones que consolidaron al INE— intentaron crear marcos de equidad en el acceso a los medios electrónicos: regularizar la distribución de tiempos, centralizar la contratación de *spots* y reducir la posibilidad de compra directa de espacios por parte de partidos. Estas medidas buscaron limitar la influencia del dinero y garantizar una competencia más equitativa en el plano audiovisual. No obstante, la experiencia mexicana revela tensiones estructurales que reducen la efectividad de la normativa.

En primer lugar, la estructura de propiedad y la concentración mediática introducen riesgos de captura y sesgos que afectan la equidad informativa en las contiendas. En segundo lugar, la reglamentación enfocada en los *spots* no ha resuelto la presión por visibilidad en noticieros ni la práctica de transformar espacios informativos en “*infomerciales*”. Esta regulación no atenúa por

¹⁹ La regulación de la propaganda política en México recae principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), con normas específicas emitidas por el INE que regula el acceso a la radio y televisión, estableciendo tiempos oficiales. El INE monitorea los medios de comunicación y la publicidad exterior para asegurar el cumplimiento de las normas y fiscaliza los gastos asociados.

La estructura de propiedad y la concentración mediática introducen riesgos de captura y sesgos que afectan la equidad informativa.

sí sola estas dinámicas, porque la visibilidad política también se construye en noticieros, entrevistas y otros espacios periodísticos que no siempre están sujetos a las mismas restricciones. De esta manera, los actores políticos y los medios han adaptado tácticas para sortear las limitaciones formales, recurriendo a fórmulas de exposición indirecta y a la producción de contenidos que combinan publicidad y apariencia informativa. Según algunos entrevistados de la academia y autoridades electorales en retiro, el modelo normativo tan estricto ha generado, en muchos casos, que los partidos políticos y los candidatos busquen esquemas alternativos para eludir la norma.

En tercer lugar, el fenómeno de las plataformas digitales, en un contexto de ciudadanía cada vez más conectada pero aún marcada por importantes brechas digitales, incide de manera directa en la calidad de la deliberación pública y en la equidad de las contiendas electorales. Al mismo tiempo, revela tensiones estructurales entre la regulación estatal, la concentración de poder mediático y las dinámicas de participación ciudadana en entornos en línea. Se requiere, por tanto, un debate sobre la adaptación del mencionado marco regulatorio de comunicación política, considerado uno de los más estrictos en América Latina (Lawson, 2002; Hughes, 2010), a la lógica de circulación transnacional e instantánea de contenidos en plataformas digitales (Trejo Delarbre, 2020). Esto plantea una tensión entre la intención normativa y la capacidad real de garantizar una deliberación pública plural y equitativa en el espacio público contemporáneo.

3.5. ALGUNAS REFLEXIONES DE CARA AL FUTURO

La última década ha sido testigo de una profunda transformación tecnológica en el sistema electoral mexicano. La digitalización electoral ha transitado por etapas diferenciadas caracterizadas por la expansión de herramientas de administración y fiscalización, así como por el incipiente debate sobre modalidades electrónicas de votación. Desde la digitalización del padrón y la fiscalización en línea, hasta el voto electrónico en el exterior y los sistemas de resultados preliminares, la tecnología se ha convertido en un pilar fundamental de la

ingeniería electoral. Sin embargo, este proceso ha traído consigo nuevos desafíos vinculados a la seguridad, la inclusión y la gobernanza del espacio digital. En efecto, si bien el INE presenta avances significativos a nivel regional comparado en cuanto al diseño e implementación de tecnologías al servicio del ciclo electoral y en el diseño y ejecución de protocolos de comunicación y monitoreo digital, todavía persisten desafíos relevantes. La regulación del contenido político en plataformas digitales y el abordaje integral de fenómenos como la desinformación siguen siendo tareas pendientes.

El modelo mexicano muestra fortalezas notables, como la solidez técnica del INE, la robustez del PREP y la alta confianza ciudadana en la integridad del conteo manual de votos. No obstante, también enfrenta retos significativos: la persistencia de la desigualdad digital, la polarización política que puede erosionar la credibilidad en la tecnología, así como las tensiones entre autonomía institucional y reformas impulsadas desde el poder político. En este sentido, el caso mexicano ilustra las oportunidades y riesgos de la democracia digital en contextos complejos.

En su estudio sobre la elección de 1988, Francisco Cantú (2019) demuestra que la opacidad informativa y el control centralizado del flujo de datos fueron determinantes en la pérdida de confianza ciudadana. Aunque el contexto hoy es distinto, la lección sigue vigente: la credibilidad institucional se erosiona cuando las personas perciben falta de transparencia en los procesos de transmisión de resultados. La digitalización, si no es acompañada de estándares verificables de seguridad y transparencia algorítmica, podría reabrir brechas de desconfianza similares en la era digital.

La literatura muestra que la tecnología puede fortalecer la confianza pública al reducir opacidades en la custodia de información, siempre que se acompañe de auditorías independientes y políticas claras de divulgación. En esta línea, el INE ha avanzado mediante auditorías técnicas rigurosas, transparencia en protocolos y códigos, coordinación normativa con el TEPJF y un despliegue gradual que permite evaluar efectos sobre inclusión, integridad y confianza. El reto hacia el futuro

La digitalización, sin estándares verificables de seguridad y transparencia algorítmica, podría reabrir brechas de desconfianza.

será continuar consolidando una arquitectura electoral pionera en estas temáticas, que combine innovación tecnológica con garantías democráticas, protegiendo los derechos de la ciudadanía y fortaleciendo el carácter inclusivo, transparente y participativo de las elecciones.

La transición digital añade complejidad: las plataformas y redes facilitan la difusión de información, pero también aceleran la desinformación, la segmentación de audiencias y la amplificación de mensajes extremos. Las redes sociales y los algoritmos aumentan la velocidad y el alcance de mensajes polarizantes y falsos. En México, como en otros países, esto ha implicado que gran parte de la batalla por la percepción pública se juegue en espacios menos regulados, donde los actores pueden microsegmentar audiencias y propagar narrativas, sin las barreras tradicionales de supervisión. Los mecanismos tradicionales de regulación de espacios (por ejemplo, la distribución de tiempos en televisión) resultan insuficientes si no se integran medidas que aborden la interacción entre medios masivos y entornos digitales. Esta es una conclusión repetida en informes sobre integridad electoral y democracia en la era digital. Los marcos regulatorios deben ampliarse para abordar la lógica híbrida (medios tradicionales y plataformas digitales) que hoy condiciona las campañas y la formación de opinión pública.

El consumo híbrido de información en México se traduce también en un panorama de asimetrías sociales.

El consumo híbrido de información en México se traduce también en un panorama de asimetrías sociales: mientras amplios sectores urbanos con alta conectividad se informan principalmente en redes sociales y plataformas digitales, una parte significativa de la población rural sigue dependiendo de la televisión y la radio como principales fuentes informativas. Esta brecha digital puede convertirse en un factor estructural de desigualdad democrática ya que restringe la posibilidad de acceder a información diversa y de participar plenamente en el debate público. Como lo advierte Norris (2015), la calidad democrática depende en gran medida del acceso equitativo a información plural, lo cual se ve comprometido en escenarios de desigualdad tecnológica y concentración mediática.

Por otro lado, se destaca el abordaje institucional del INE en cuanto a la pedagogía electoral y el fenómeno de desinformación.

Este esfuerzo se ha apoyado en el despliegue de estrategias robustas de comunicación que combinan tecnología digital y herramientas tradicionales. En este marco, el Programa Certeza ha funcionado como pieza clave para proporcionar respuestas rápidas y verificadas a información falsa que circuló en redes sociales en las elecciones concurrentes de 2024 y en las judiciales de 2025. No obstante, persisten desafíos estructurales y precedentes como la mencionada brecha digital que atenta contra el impacto de las campañas informativas del INE por vías digitales. Un aspecto crucial que requiere atención, además de la brecha digital, es la diversidad lingüística en México.

Con 68 lenguas originarias y más de 300 variantes lingüísticas habladas en el país, garantizar el acceso equitativo a la información electoral y combatir la desinformación en todas las comunidades sigue siendo un gran desafío. Si bien la mayoría de las comunidades indígenas tienen sistemas electorales propios a nivel regional y se ha avanzado en acuerdos con radios comunitarias para la divulgación de contenidos electorales en las lenguas indígenas, persisten limitaciones en el acceso a información electoral federal lengua materna. Dicha situación puede hacer a esta población más vulnerable a la desinformación y a la manipulación electoral. Esta variable se cruza con el clivaje territorial, dado que la infraestructura tecnológica y logística en zonas rurales e indígenas suele ser limitada, dificultando la participación ciudadana de estas comunidades que están reconocidas en la Constitución de la Federación.

Finalmente, en relación con el rol de los medios en este contexto, en su revisión sobre asistencia mediática y elecciones, IDEA Internacional plantea que el sector mediático debe ser tratado como una institución de contrapeso. Para ello, requiere programas integrados y no solo la provisión de espacios publicitarios o la regulación de tiempos, con el fin de fortalecer su contribución a elecciones creíbles y justas. En México, durante las contiendas electorales, la convivencia entre reglas formales (distribución de tiempos de campaña, monitoreo de cobertura) y estrategias mediáticas adaptativas (uso de noticieros, alianzas con productoras, empleo de redes sociales) pone sobre la mesa el dilema entre los límites de la regulación y la necesidad de políticas integrales.

Con 68 lenguas originarias y más de 300 variantes lingüísticas, garantizar el acceso a la información electoral y combatir la desinformación sigue siendo un gran desafío.

En suma, del análisis del caso mexicano, se desprenden lecciones relevantes para la gobernanza del ecosistema informativo en elecciones:

1. *Regular de forma integral.* La regulación existente debe contemplar tanto la esfera tradicional (televisión/ radio) como la digital, incorporando mecanismos para monitorear prácticas informativas en noticieros, la publicidad encubierta y la proliferación de desinformación en redes.
2. *Fortalecer los monitoreos independientes.* Los monitoreos periódicos de cobertura (frecuencia, tono, temas) deben ser públicos, metodológicamente robustos y realizados por entes independientes o redes académicas para aumentar la transparencia.
3. *Promover el pluralismo y diversidad de la propiedad.* Políticas que reduzcan la concentración mediática (o que fomenten nuevos actores) contribuyen a una oferta informativa más diversa y resistente a capturas.
4. *Educación mediática y transparencia.* Se requiere invertir en alfabetización digital y en herramientas que permitan a la ciudadanía distinguir entre información veraz y manipulación, así como exigir transparencia en financiamiento y contenidos electorales.
5. *Cooperación regulatoria internacional y alianzas con plataformas.* Dada la naturaleza transnacional de las redes, las soluciones requieren diálogo entre autoridades electorales, plataformas digitales, academia y sociedad civil.
6. *Incorporación de herramientas de IA y machine learning.* Estas pueden potenciar y agilizar los tiempos de respuesta de herramientas públicas o privadas de verificación de datos para enfrentar los desafíos vinculados a la desinformación, al uso de inteligencia artificial generativa en redes y a los riesgos emergentes derivados de la digitalización acelerada de los procesos electorales, particularmente en contextos de alta polarización y cambios institucionales.

Capítulo 4

INCLUSIÓN SUSTANTIVA Y PARIDAD CON PERSISTENCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La inclusión sustantiva de las mujeres en los procesos electorales, los partidos políticos, los espacios de decisión y las instituciones públicas no solo responde a criterios de justicia e igualdad, sino que amplía la calidad representativa y plural de los sistemas democráticos. Garantizar la participación plena, libre de violencia y en condiciones de igualdad es indispensable para construir democracias sólidas y para preservar el espacio público como lugar de encuentro, diversidad y deliberación. En este sentido, la Declaración de IDEA Internacional en la 68.^a Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW68) de Naciones Unidas, celebrada en marzo de 2024, señaló:

Fortalecer las instituciones y procesos democráticos es clave para acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. En efecto, la democracia es el sistema político mejor equipado para alcanzar estos objetivos. Igualmente, la igualdad de género es esencial para la democracia, así como para el desarrollo sostenible de forma más amplia.

En este sentido, la paridad de género y la inclusión sustantiva de las mujeres en la vida pública son dos dimensiones complementarias, pero conceptualmente distintas dentro de un mismo objetivo: asegurar que las democracias representen y respondan a la totalidad de la ciudadanía.

La Constitución reformada en 2019 establece la aplicación de la paridad en los tres poderes del Estado y en todos los niveles de gobierno.

La paridad suele entenderse como una regla de incorporación y distribución de candidaturas y cargos que procura la igualdad numérica entre mujeres y hombres. La paridad vertical se refiere a la alternancia de género en las listas de candidaturas (la colocación secuenciada de mujeres y varones en las listas electorales), de modo que las reglas de ordenación garanticen que las posiciones electivas no queden concentradas por género en los lugares más competitivos de la lista. Por su parte, la paridad horizontal se da cuando la distribución de candidaturas se realiza en forma equilibrada entre distritos, circunscripciones o cargos elegibles, de forma que no baste con cumplir la alternancia en una lista, si ello produce la relegación de mujeres a plazas no competitivas. La combinación de reglas sobre ordenamiento (vertical) y sobre asignación territorial, o de escaños con posibilidad real de victoria (horizontal), es una condición técnica para que la igualdad formal se traduzca en igualdad sustantiva. Esta, a su vez, se relaciona con la capacidad efectiva de las mujeres que acceden a cargos públicos y a posiciones de decisión que les permitan incidir en las agendas públicas.

En México, al igual que en el resto de la región, las mujeres han enfrentado históricamente barreras estructurales, sociales y culturales que han limitado su acceso y permanencia en los espacios de poder y decisión. La lucha por la igualdad de derechos, la adopción de normas de paridad y la generación de políticas de acción afirmativa han permitido avances significativos en la presencia femenina en los órganos legislativos y ejecutivos, y recientemente en la Presidencia de la Unión. En efecto, tras la cadena de reformas (2014-2019), México alcanzó paridad en la Cámara de Diputados y, a través de reglas de postulación, la autoridad electoral generó mecanismos para incrementar el acceso efectivo a los cargos de representación, como las acciones afirmativas adoptadas para la elección al Senado. La consagración del principio de paridad en la Constitución reformada en 2019, que establece su aplicación la paridad en los tres poderes del Estado y en todos los niveles de gobierno (artículo 41, fracción I), marcó un punto de inflexión al convertir este principio en mandato vinculante para todos los órdenes de gobierno y poderes del Estado.

Este marco normativo ha sido acompañado por medidas afirmativas e institucionales impulsadas por el INE y por la

jurisprudencia del TEPJF, consolidando reglas de paridad en candidaturas, órganos legislativos, órganos autónomos y partidos políticos. Como resultado, la representación de mujeres en cargos de elección popular legislativa ha aumentado de forma sostenida, pasando de 28 por ciento de curules en la Cámara de Diputados en 2010 a 50,6 por ciento en Diputados y Senado en 2024-2025, ubicando a México en el cuarto lugar mundial en “paridad legislativa”. A nivel de los congresos locales, se registra también esta tendencia, al pasar de 30 por ciento de representación femenina en 2010 a 53,5 por ciento en 2025 (promedio nacional). En el ámbito ejecutivo federal, en las elecciones de 2024 se eligió la primera mujer presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

A pesar de estos avances constitucionales, las presidencias municipales siguen siendo mayoritariamente ocupadas por hombres. En efecto, en lo que respecta a los ejecutivos locales, el aumento de la representación femenina se da en forma menos acentuada, pasando de una gobernadora en 32 estados en 2010 a 13 en 2025; actualmente el 29,5 por ciento de los municipios son presididos por mujeres. Por tanto, aunque a nivel local la paridad legal ha logrado avances visibles, su implementación sigue siendo desigual, pues persisten brechas territoriales, prácticas partidistas excluyentes y falta de representación interseccional. Como señala Freidenberg (2021, pág.58) “la paridad es una norma nacional que aún enfrenta resistencias locales, especialmente donde la competencia política se combina con estructuras patriarcales”. Para avanzar hacia una democracia plenamente inclusiva, es esencial combinar reformas legales, vigilancia institucional, intervenciones afirmativas y una cultura política de igualdad real.

Asimismo, los avances en términos de paridad alcanzados en México conviven con persistentes desafíos culturales y estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres. Uno de los fenómenos más preocupantes es la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), reconocida como una violación sistemática de derechos humanos que trata de excluirlas de los espacios de poder o sancionar su participación. A pesar de la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (reformada en 2020 para incorporar esta forma específica de violencia) y de otros instrumentos legales, persisten múltiples obstáculos, especialmente en el ámbito local

A pesar de estos avances constitucionales, las presidencias municipales siguen siendo mayoritariamente ocupadas por hombres.

y digital. En este sentido, el reciente informe de IDEA Internacional sobre *Desafíos a la integridad electoral en las democracias* sostiene que: “La expansión del entorno digital ha transformado radicalmente las condiciones del debate público, convirtiéndose en un espacio estratégico para la circulación de desinformación, la manipulación algorítmica y la violencia política, especialmente contra mujeres y grupos marginados” (IDEA Internacional, 2025b, pág. 6).

En este apartado se analizan tanto los avances en términos de paridad del ecosistema mexicano y de violencia política de género, así como los desafíos que aún persisten.

4.1. INTEGRIDAD ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EQUITATIVA: MÉXICO EL MEJOR DE LA TABLA

El proceso hacia la paridad de género en México ha sido gradual y progresivo, con importantes logros normativos y jurisprudenciales impulsados tanto por el movimiento feminista, como por autoridades electorales y de justicia. El punto de partida puede situarse en 1993, cuando el artículo 175.3 del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) estableció por primera vez la obligación de los partidos políticos de promover una mayor participación política de las mujeres: “Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.

Luego, en 1996, una reforma transitoria fijó que ningún género podría exceder el 70 por ciento de candidaturas, incorporando así una cuota mínima del 30 por ciento para mujeres²⁰. En 2008, el artículo 219 del nuevo COFIPE incrementó al 40 por ciento las candidaturas propietarias de un mismo género. Asimismo, en 2011 el TEPJF determinó la inaplicación de la disposición del mencionado código, que preveía que los partidos políticos no estaban obligados a cumplir con la cuota de género. Este hito jurisprudencial declaró inaplicable la disposición que permitía

²⁰ El artículo 22 transitorio de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales estableció: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”.

a los partidos excluir candidaturas internas del cumplimiento de cuotas, cerrando una puerta a prácticas discriminatorias disfrazadas de “procesos democráticos internos”. Este fallo representó una victoria estratégica del movimiento feminista, que venía denunciando esta excepción como regresiva.

Por su parte, la reforma constitucional de 2014, consolidó un cambio estructural al incorporar la paridad de género en candidaturas legislativas federales y locales en el artículo 41 de la Constitución. Esta reforma estuvo acompañada de tres medidas centrales en la legislación secundaria: fórmulas de candidatura (titular y suplente) integradas por personas del mismo género; alternancia obligatoria en las listas de representación proporcional y prohibición de postular a mujeres únicamente en distritos de baja competitividad para cumplir formalmente con la cuota. Desde 2015, el principio de paridad se ha aplicado también a los ayuntamientos por medio de interpretaciones progresivas de las autoridades electorales, lográndose así paridad sustantiva, con bloques de competitividad, paridad vertical, que garantiza alternancia en listas y paridad horizontal, porque exige que el 50 por ciento de las candidaturas a presidencias municipales sean para mujeres.

Asimismo, el INE ha impulsado reglas de postulación más robustas y acciones afirmativas para garantizar el acceso real y efectivo de las mujeres a los cargos de representación. Adicionalmente, se elevó al 3 por ciento del financiamiento público ordinario la obligación de los partidos políticos de destinar recursos específicamente para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Del mismo modo se emitieron lineamientos más precisos sobre el destino de estos recursos, exigiendo que se inviertan efectivamente en actividades sustantivas, medibles y con enfoque de género. Se estableció también la obligación de garantizar que al menos el 40 por ciento del financiamiento público para campañas electorales, así como de los tiempos oficiales en radio y televisión, se asignen a las candidaturas femeninas, con el fin de promover condiciones de competencia más equitativas dentro de los procesos electorales.

El paso más trascendental se dio en 2019 con la aprobación de la reforma conocida como “Paridad en Todo”, que constitucionalizó

El INE ha impulsado reglas y acciones para garantizar el acceso real y efectivo de las mujeres a los cargos de representación.

la paridad transversal. Esta modificación obliga a garantizar el 50 por ciento de representación femenina en los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), al igual que en los organismos autónomos y candidaturas a cargos de elección popular. A nivel del Poder Ejecutivo local, de dos gobernadoras en 2019 se pasó a nueve en 2021 y a diez en 2023, dentro de un total de 32 entidades federativas que tiene el país (INE, 2020; ONU Mujeres 2023).

En el ámbito legislativo, tras la reforma y las elecciones posteriores, la representación femenina alcanzó la paridad en la Cámara de Diputados (50 por ciento) en la legislatura 2021-2024 y una cifra cercana al 50 por ciento en el Senado (aproximadamente, 49,2 por ciento). Según registros oficiales del Congreso mexicano y compendios internacionales, las actuales bancadas (LXV Legislatura) mantienen esta tendencia con alrededor del 50,4 por ciento de los escaños parlamentarios ocupados por mujeres.

A nivel del ejecutivo, en las elecciones de 2024 compitieron tres candidaturas, dos de ellas contaron con mayor votación de mujeres: Claudia Sheinbaum Pardo y Xóchitl Gálvez Ruíz. Sheinbaum Pardo, por la “Coalición Sigamos Haciendo Historia”, fue electa presidenta con un total de 35.924.519 votos, equivalente al 59,7 por ciento, lo que la convirtió en la primera presidenta de los Estados Unidos Mexicanos. En las cuatro elecciones anteriores, se habían presentado un total de 16 candidaturas, de las cuales solo dos fueron mujeres²¹.

Estos resultados confirman que las reglas de paridad, cuando se implementan con instrumentos de colocación y fiscalización, pueden revertir desigualdades históricas de representación. Pero la evidencia también advierte que la paridad numérica convive con retos persistentes: la subrepresentación de mujeres en cargos ejecutivos y de liderazgo dentro de las cámaras; la necesidad de políticas que permitan a las representantes ejercer autonomía y definir agendas, así como la persistencia de la violencia política de género, como veremos en el próximo apartado.

Las reglas de paridad, cuando se implementan con instrumentos de colocación y fiscalización, pueden revertir desigualdades históricas de representación.

²¹ Patricia Mercado Castro en 2006 y Josefina Vázquez Mota en 2012. Si bien en el 2018 Margarita Zavala fue registrada inicialmente como candidata, renunció a su candidatura presidencial semanas antes de los comicios.

4.2. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

La violencia política en México constituye una de las principales amenazas para la integridad democrática y la participación ciudadana efectiva. Se trata de un fenómeno complejo que no solo pone en riesgo la vida y la seguridad de las personas que participan en la política, sino que también debilita la confianza en las instituciones, afecta la competitividad de las elecciones y limita el ejercicio pleno de los derechos políticos. Como ya se señaló, según datos del proyecto “Votar entre balas” (Data Cívica, México Evalúa y Animal Político, 2024), entre 2018 y junio de 2024 se registraron en México 2009 amenazas, asesinatos, ataques armados, desapariciones y secuestros (ver cuadro 4.1.). Estos se dirigieron contra personas que se desempeñaban en el ámbito político, gubernamental, así como contra instalaciones de gobierno o de partidos políticos, por parte de grupos de la delincuencia organizada, antes, durante y después de los procesos electorales. Específicamente durante el reciente período electoral 2023-2024, 36 aspirantes a distintos cargos fueron asesinados, según la misma fuente. Ello muestra una tendencia creciente en los últimos tres procesos federales de la Unión²².

En este contexto, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) ha adquirido también una especial relevancia en los últimos años. Las mujeres que buscan acceder, ejercer o mantenerse en cargos públicos enfrentan agresiones diferenciadas que pretenden desincentivar o impedir su participación. En este sentido, y resaltando el trabajo realizado por la organización [Comunicación e Información de la Mujer A.C.](#) (CIMAC) de México en 2018, Marcela Ríos sostiene:

“La persistencia de cuestiones estructurales, como la violencia política de género, que obstaculiza el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y reflejan la existencia de discriminación y estereotipos de género en el debate público, la cobertura de medios de comunicación de la acción política, o en redes sociales. De hecho, los propios medios de comunicación pueden transformarse en agresores, toda

La violencia política en México es la amenaza principal para la integridad democrática y la participación ciudadana efectiva.

²² En el periodo electoral de 2018 fueron 27 los asesinatos y en 2021, 30, entre aspirantes, precandidaturas y candidaturas (Data Cívica, México Evalúa y Animal Político, 2024).

vez que reproducen discursos de odio, discriminación o menoscabo en contra de la imagen e identidad de mujeres en política” (IDEA Internacional, 2024a, pág. 22):

Estas violencias se manifiestan mediante amenazas, agresiones físicas, desinformación, discriminación y campañas de desprestigio, que apelan a estereotipos de género y atentan contra la dignidad de las mujeres. Como señala²³ la investigadora sénior del programa de Seguridad de México, Celine González:

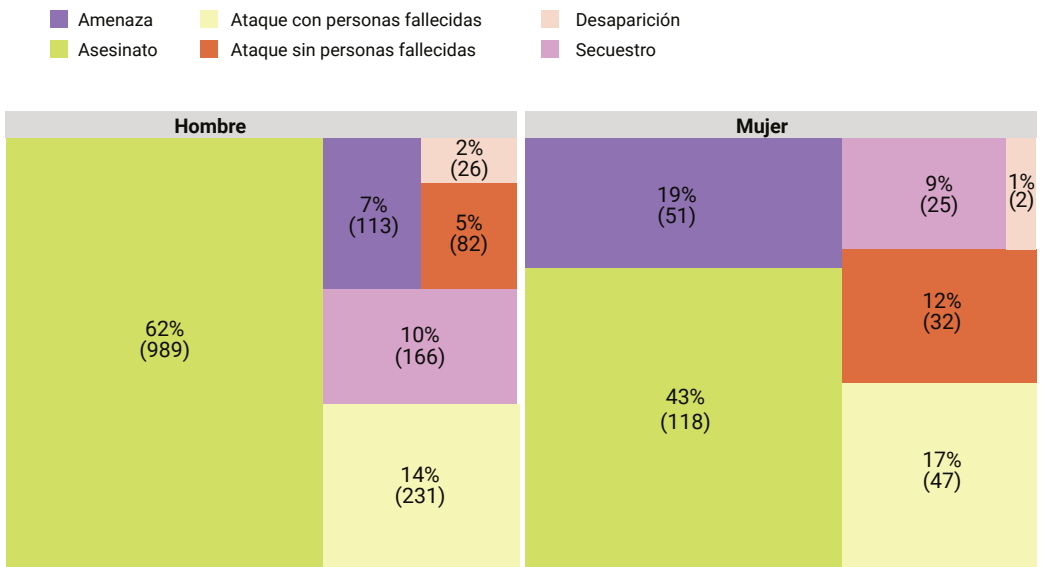
“Las mujeres en política experimentan violencia por parte de diversos actores (integrantes de partidos políticos, votantes, familiares, parejas, seguridad estatal, funcionarios, etc.), además de ser víctimas de distintas expresiones de violencia. La evidencia sugiere que los hombres que se desempeñan en política son más propensos a experimentar violencia física en comparación con las mujeres durante su trayectoria política. Sin embargo, las mujeres en la política experimentan mayores eventos de violencia psicológica y violencia sexual, en comparación con ellos. La evidencia también señala que competir por un puesto de mayor jerarquía en la política aumenta más la probabilidad de que las mujeres experimenten mayores niveles de violencia, en comparación con ello”.

Según los datos recabados por el mencionado proyecto Votar entre balas, sistematizados en el gráfico siguiente, los hombres han sufrido más casos de violencia extrema (asesinatos, desapariciones, secuestros y ataques armados, junto con amenazas de muerte o de daños físicos), mientras que las mujeres víctimas de violencia político-criminal han experimentado en mayor medida amenazas y ataques no letales. Si consideramos el total de mujeres electas (presidentas municipales, regidoras, síndicas, entre otras) registradas como blancos de ataques entre 2018 y 2024, los porcentajes que se muestran en el cuadro se elevan, debido a que han sufrido el 48 por ciento ataques letales, el 4 por ciento ataques no letales y el 11 por ciento desaparición o secuestro. Aunque los hombres resultan más frecuentemente asesinados, la violencia hacia las mujeres tiende a usar tácticas de intimidación que buscan

23 Entrevista realizada el 18 de junio de 2025.

sacarlas del proceso electoral. Como abordaremos en el capítulo siguiente, esta violencia físico-armada se entrelaza con amenazas digitales, intimidación en redes y vulnerabilidad de candidaturas.

Figura 4.1. Personas del ámbito de la política atacadas según sexo y tipo de ataque



Nota: entre 2018 a octubre 2024.

Fuente: Base de datos sobre violencia político-criminal del proyecto Votar entre Balas.

Cabe destacar que el fenómeno de la VPDMRG se enmarca en un contexto más amplio de violencia de género en el país donde aún se reporta una media de 11 feminicidios al día. El INEGI (s/f) reporta, asimismo, que el 70,1 por ciento de las mujeres de 15 años o más han experimentado al menos un tipo de violencia (psicológica, económica, física, sexual o discriminación) y que el 41,8 por ciento de las mujeres de 15 años o más sufrieron algún tipo de violencia en su infancia.

Adicionalmente, como señalan la mayoría de las mujeres con voz pública entrevistadas, las violencias experimentadas por las mujeres en política pasan la mayoría de las veces desapercibidas, dado que son violencias que se viven en silencio. Los hombres parecen experimentar mayores niveles de violencia física extrema y, por ende, tienen mayor visibilidad por parte de los medios de comunicación.

El INE implementó una serie de medidas para transversalizar la prevención y atención de la VPMRG en su quehacer institucional.

A partir de 2020, México avanzó significativamente en el reconocimiento normativo de este problema, con la aprobación de la reforma conocida como la ley 3 de 3 contra la violencia y la incorporación de la VPMRG en seis leyes generales y dos leyes federales²⁴, así como en la propia Constitución, que desde 2023 prohíbe que las personas con antecedentes de violencia puedan postularse a cargos de elección popular. En efecto, en 2020 México dio un paso decisivo en la lucha contra la violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante la aprobación de un amplio paquete legislativo que reformó y adicionó disposiciones con el objetivo de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar esta forma de violencia. El artículo 20 bis de Ley General de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia define la VPMRG como:

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

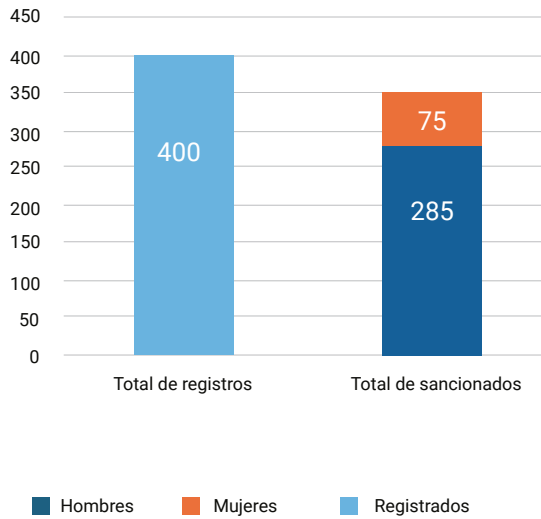
A partir de este nuevo marco legal, el INE implementó una serie de medidas para transversalizar la prevención y atención de la VPMRG en su quehacer institucional. Entre las más relevantes

²⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSIMIME), Ley General de Partidos Políticos (LGPP), Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

se encuentran el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS) y el establecimiento de lineamientos para partidos políticos. En este orden de ideas, se establecieron directrices para que los partidos nacionales y, en su caso, los locales, adopten medidas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG. Dentro de estos lineamientos se incluyó el criterio 3 de 3 contra la violencia, que impide registrar candidaturas de personas con antecedentes de violencia familiar, delitos sexuales o por VPMRG. El INE informó que esta medida fue adoptada por todos los OPLES del país; salvo en Sonora a nivel de lineamiento y en los estados de México, Oaxaca, Chihuahua y Jalisco, en el ámbito legislativo.

El RNPS es una herramienta pública administrada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE, establecido conforme a lo ordenado por el TEPJF y regulado mediante lineamientos específicos aprobados por el Consejo General del INE. El registro contiene los nombres de personas sancionadas mediante resolución firme por actos de violencia política de género. Este registro es público y constituye una herramienta clave para impedir que personas violentadoras accedan a cargos públicos, en cumplimiento de los principios de integridad y no repetición. La UTCE es responsable de la integración, administración, resguardo, actualización y publicación del Registro. Asimismo, coordina la cooperación institucional con los OPLES y las autoridades competentes, a fin de incorporar resoluciones firmes en la base.

Figura 4.2. Resultados del Registro Nacional de Personas Sancionadas (corte al 3 de junio de 2024)



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INE.

A junio de 2025, un año después del cuadro anterior elaborado con información proporcionada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE, son 519 las personas que figuran en el registro. Las cuatro fuentes con las que se debería alimentar el registro son las vías penal, administrativa y electoral, y mediante los partidos políticos. Actualmente, la vía electoral es la única que se encuentra en funcionamiento. Además, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue el único partido que envió personas al registro.

Por su parte, el Procedimiento Especial Sancionador (PES) del INE constituye otra herramienta clave para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres, así como para la promoción de un entorno libre de violencia en la participación pública. El PES inicia con la recepción de la queja, la cual solo puede avanzar si cuenta con el consentimiento expreso de la víctima (de no existir este consentimiento, la queja se tiene por no presentada). Una vez aceptada, se emite un acuerdo de registro y se llevan a cabo diligencias de investigación, que

identifican riesgos para la integridad de la denunciante. Seguidamente se activa un análisis de riesgo multidisciplinario, lo que puede derivar en la adopción de medidas de protección inmediatas. Posteriormente, se emite un acuerdo de admisión, se propone la imposición de medidas cautelares y se convoca a una audiencia de pruebas y alegatos. Por último, se elabora un informe circunstanciado y se remite el expediente completo a la Sala Regional Especializada del TEPJF, en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la audiencia.

Las medidas de protección que puede dictar el INE, a través de la UTCE, son de carácter precautorio y urgente, y procuran salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de la víctima. Estas medidas deben cumplir con criterios de gravedad, urgencia y posible irreparabilidad, conforme al principio de interés superior de la víctima y al mandato de juzgar con perspectiva de género, evitando la revictimización. Entre las medidas más comunes se encuentran: la prohibición de acercamiento o contacto por parte de la persona agresora, la protección policial o custodia, y el resguardo de armas. Estas acciones se sustentan en la reforma del 18 de marzo de 2021 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que clasifica las medidas en administrativas y jurisdiccionales.

El análisis de riesgo es realizado por un equipo técnico conformado por una psicóloga, una politóloga, una abogada experta en seguridad y una trabajadora social. Este equipo evalúa factores como la naturaleza de las conductas denunciadas, las consecuencias sufridas por la víctima, la presencia de lesiones visibles, la vulnerabilidad de la persona afectada y las características de la persona agresora. El grado de riesgo puede clasificarse como alto, medio o bajo; valoración que orienta la adopción de las medidas de protección correspondientes.

Además del PES, el INE ha implementado estrategias de capacitación dirigidas a su personal de juntas locales y distritales, así como a integrantes de los OPLES, partidos políticos, colectivos de mujeres y otras instituciones. Como ejemplos de estas acciones tenemos el curso “Autocuidado en plataformas digitales para mujeres en política”, destinado a candidatas que han enfrentado VPMRG en entornos digitales,

y el curso de “Primeros auxilios psicológicos”, en colaboración con la Facultad de Psicología de la UNAM. Igualmente, se han producido materiales como la *Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG* y la *Guía de autocuidado para personal de primer contacto*, los cuales contienen herramientas teóricas y prácticas para el acompañamiento institucional.

Por otra parte, durante el proceso electoral federal 2023–2024, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación del INE implementó el Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico, con enfoque interseccional e intercultural. Para el diseño de este programa se identificaron 21 variables de interseccionalidad. Estuvo dirigido a mujeres que no denunciaban porque no existían condiciones adecuadas de garantía. Si bien el acuerdo del INE hablaba de candidatas y de proceso electoral, el programa adoptó el principio constitucional para extenderlo a precandidatas y a mujeres que ejercían cargos públicos, tomando en cuenta la violencia dentro y fuera del proceso electoral. Asimismo, se amplió la población objetivo al incluir también a los OPLES. Entre abril y junio de 2024, brindó 439 servicios: 151 servicios psicológicos, 267 servicios jurídicos y 21 canalizaciones por falta de competencia, servicios complementarios o seguimiento.

La implementación efectiva y sostenida en el tiempo de estas herramientas aún enfrenta barreras.

La implementación efectiva y sostenida en el tiempo de estas herramientas aún enfrenta barreras. En muchos contextos locales, las autoridades carecen de los recursos, capacidades técnicas o voluntad política para identificar, documentar o sancionar adecuadamente estos hechos. Además, no existen mecanismos homogéneos de monitoreo, seguimiento o evaluación de impacto a nivel subnacional.

Finalmente, resulta interesante analizar aquí el principio “3 de 3 contra la violencia”. Este nació como una acción afirmativa del INE en 2020 para evitar que personas con antecedentes de violencia accedieran a cargos de elección popular. Su nombre deriva de tres criterios de exclusión: violencia familiar o doméstica, delitos sexuales y obligaciones alimentarias incumplidas. Este principio quedó consagrado en el Acuerdo

INE/CG517/2020 aprobado por el Consejo General del INE el 28 de octubre de 2020²⁵. El INE lo aplicó en los Lineamientos para garantizar la erradicación de la violencia política contra las mujeres por motivo de género, sin estar aún contemplado en la ley, y fue respaldado por el TEPJF como una medida necesaria para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres.

En este marco, el 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-58/2020, mediante el cual se reguló la implementación del formato 3 de 3 contra la violencia en el proceso electoral 2020–2021. Este formato debía ser presentado al momento del registro de candidaturas, de manera voluntaria o a través de un documento facilitado por el instituto, como mecanismo preventivo frente a posibles actos de VPMRG.

El informe de cumplimiento relativo al procedimiento de revisión del 3 de 3 contra la violencia, presentado el 23 de agosto de 2021, destacó el caso de tres personas candidatas con antecedentes de violencia cuyas candidaturas fueron canceladas por el Consejo General del INE. Sin embargo, posteriormente fueron restituidas por resoluciones de la Sala Superior y la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-RAP-138-2021 y SSM-JDC-1599-2021, respectivamente).

Posteriormente, el 28 de febrero de 2022, el IETAM aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-19/2022. Este estableció la obligación formal para partidos políticos y candidaturas independientes de presentar dicho formato durante el registro, e incorporó además la posibilidad de revisión oficiosa en caso de denuncias o elementos que cuestionen la veracidad de la declaración. También se previó que el incumplimiento podría dar lugar a un procedimiento sancionador. En el Proceso Electoral

25 Esta medida del INE exige que las personas aspirantes a una candidatura presenten una declaración firmada bajo protesta de decir verdad. En ella deben manifestar que no han sido condenadas o sancionadas, mediante resolución firme, por violencia familiar o doméstica, agresiones de género en el ámbito privado o público, delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal, ni por ser deudores alimentarios morosos. El criterio establece que las personas con sentencias firmes por estos hechos no pueden formular dicha declaración, ya que se considera que el proceso judicial ha concluido con la determinación de responsabilidad. Esto deja sin efecto el principio de presunción de inocencia.

Ordinario 2021–2022, en el cual se eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, las tres candidaturas registradas cumplieron con la presentación del formato en la etapa correspondiente.

El 29 de mayo de 2023 se reformó el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando ocho causales para la suspensión de los derechos o prerrogativas de la ciudadanía, entre ellas la VPMRG. Con base en esta norma constitucional, el INE determinó que las personas sancionadas en estos supuestos no podrían ser registradas como candidatas ni ocupar cargos o comisiones en el servicio público. Estas causales incluyen: violencia familiar o doméstica, violencia sexual, violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia vicaria, violencia obstétrica, violencia simbólica, violencia digital e incumplimiento de pensión alimenticia. A esta norma constitucional se le denominó 8 de 8 contra la violencia, pues buscaba garantizar que las personas candidatas a cargos de elección popular no hayan incurrido en conductas que vulneren los derechos de las mujeres y su integridad. Esta medida se fundamenta en disposiciones legales específicas que establecen los criterios de elegibilidad para las candidaturas.

Figura 4.3. Causales para la suspensión de candidaturas 8 de 8



Fuente: Elaboración propia, con base en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante el proceso electoral 2023-2024, fue la primera vez que el INE implementó esta regla, excluyendo candidaturas con sentencias firmes en estos ocho supuestos. Esta ampliación respondió también a un diagnóstico más completo sobre las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres en el país y fue adoptada por diversos OPLES en las elecciones estatales. En particular, en el estado de Coahuila no solo se dio la homologación de la reforma federal, sino también su ampliación para el proceso electoral local 2024 con la aplicación de Lineamientos 10 de 10 para la renovación de los ayuntamientos de Coahuila, por parte del Instituto Electoral de Coahuila²⁶. De esta forma, se garantizó el cumplimiento de 10 requisitos de elegibilidad de las candidaturas que participaron en dicho proceso electoral, es decir, personas que no hayan incurrido en acciones (a) contra la vida y la integridad corporal; (b) contra la libertad y seguridad sexuales; (c) contra el normal desarrollo psicosexual; (d) de violencia familiar; (e) de violencia familiar equiparada o doméstica; (f) de violación a la intimidad sexual; (g) de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; (h) que justifiquen ser declaradas como persona deudora alimentaria morosa; (i) de violencia en contra de las mujeres en razón de género, y (j) de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

En suma, el lineamiento 10 de 10 contra la violencia fue utilizado formalmente como un filtro de género, pero su lógica preventiva se extendió de facto hacia otros ámbitos, incluyendo la revisión de antecedentes relacionados con el narcotráfico. Aunque no fue suficiente para excluir todas las candidaturas controvertidas, su existencia permitió visibilizar las tensiones entre el principio de presunción de inocencia y el derecho a ser votado. También evidenció la necesidad de este mecanismo para avanzar hacia

Durante el proceso electoral 2023-2024, el INE implementó por primera vez esta regla, excluyendo candidaturas con sentencias firmes en estos ocho supuestos.

²⁶ El 29 de septiembre de 2023 fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Coahuila* el Decreto número 525, por el cual se reforman y se adicionan preceptos al Código Electoral del Estado de Coahuila, específicamente los artículos 10, inciso h), 11 bis y 87. Para implementar el formato 10 de 10 contra la violencia, las personas aspirantes a una candidatura en Coahuila debían no solo declarar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, sino también autorizar a las autoridades competentes a verificar su autenticidad. Para ello, el Instituto Electoral de Coahuila firmó un convenio de colaboración con el Poder Judicial del Estado, mediante el cual ambas instituciones elaboraron una base de datos especializada. Aunque ya existía el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos, fue necesario ampliarlo para incluir otros supuestos previstos en la legislación estatal sobre violencia contra las mujeres y delitos contra niñas, niños y adolescentes. Gracias a este convenio y a la base de datos integral generada, se logró corroborar el cumplimiento del criterio 10 de 10 en todas las candidaturas.

un modelo de integridad de elegibilidad con componentes éticos, patrimoniales y penales.

4.3. VIOLENCIA POLÍTICA DIGITAL CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Según un estudio recientemente publicado por IDEA Internacional:

Aun cuando México eligió por primera vez a una presidenta, lo que constituye un avance en la representación política de las mujeres, en las elecciones de 2024 también se registró un aumento significativo de la violencia política de género. Datos del Instituto Nacional Electoral indican que durante el periodo electoral se registraron 205 denuncias relacionadas con este tipo de violencia, de las cuales 42 por ciento correspondieron a ataques en redes sociales. La violencia aumentó en frecuencia y gravedad conforme se acercaba el día de las elecciones, escalando desde formas digitales a amenazas físicas, agresiones e incluso asesinatos (IDEA Internacional, 2025c, pág. 26).

Estas prácticas incluyen amedrentamiento, difusión de noticias falsas, y violación de la privacidad en contra de ellas, sus familias y personas cercanas.

La violencia política digital y mediática contra las mujeres por razón de género se manifiesta a través de diversas formas de abuso, acoso y discriminación en plataformas digitales y, aunque en menor medida, en medios de comunicación. Estas prácticas incluyen amedrentamiento, difusión de noticias falsas, rumores, desinformación y violación de la privacidad en contra de ellas, sus familias y personas cercanas. Con la incorporación de la inteligencia artificial generativa, los riesgos se incrementan al facilitar la creación de *deepfakes* en formato de audio y video, entre otras formas de manipulación. Las mujeres que ocupan distintos cargos a lo largo del ciclo electoral —y que se incorporan de manera cada vez más numerosa a la vida política— enfrentan también desafíos como la devaluación de su trabajo, acusaciones falsas de fraude electoral e incluso amenazas de muerte. Este tipo de violencia busca deslegitimar, silenciar y excluir a las mujeres de los espacios públicos y políticos, afectando su participación y su representación democrática.

En México, el INEGI fue pionero en abordar la problemática del ciberacoso desde una perspectiva estadística. En 2015, reveló que nueve millones de mexicanas habían experimentado algún tipo de violencia digital, principalmente a través de mensajería instantánea, Facebook y Twitter (INEGI, 2015). Este fenómeno forma parte de lo que ONU Mujeres conceptualiza como violencia digital de género, entendida como aquella que “se manifiesta mediante ataques, hostigamiento o difusión de contenido que busca silenciar o desacreditar a las mujeres, especialmente en los espacios públicos digitales y políticos” (ONU Mujeres, 2022). Los monitoreos del [Laboratorio Electoral](#) muestran que las mujeres políticas siguen siendo blanco de campañas coordinadas de desinformación y desprestigio, especialmente en redes sociales.

En ese contexto, la violencia política contra las mujeres en razón de género en el entorno digital ha sido reconocida por IDEA Internacional como un obstáculo sustantivo para el ejercicio pleno de los derechos políticos y una amenaza a la integridad de los procesos democráticos, al limitar la libre participación de las mujeres en la vida pública (IDEA Internacional, Democracia y Tecnología en América Latina, 2024). Como señalan Krook y Restrepo Sanín (2020), la eliminación de la violencia por razón de género trasciende la dimensión de derechos y supone una condición imprescindible para que exista la efectiva inclusión sustantiva de las mujeres en los sistemas políticos y por tanto la representación democrática.

Durante el proceso electoral federal de 2024, múltiples candidatas presidenciales, legisladoras y aspirantes locales fueron objeto de ataques sexistas, campañas de desinformación, discursos misóginos y violencia digital. Este hecho reproduce estereotipos de género y cuestiona la legitimidad de las mujeres en el espacio público en México. En las elecciones federales y en las judiciales de 2025, el 60 por ciento de las denuncias por violencia política de género fue por ataques en redes sociales. Estos se relacionaron con la descalificación y denostación pública de la imagen de las candidatas, lo que plantea desafíos específicos en la regulación y respuesta rápida desde los organismos competentes.

Durante el proceso electoral federal de 2024, múltiples candidatas presidenciales, legisladoras y aspirantes locales fueron objeto de ataques sexistas, campañas de desinformación, discursos misóginos y violencia digital.

Para combatir este tipo de violencia digital, en México se ha implementado, entre otras medidas, la Ley Olimpia.

Para combatir este tipo de violencia digital, en México se ha implementado, entre otras medidas, la Ley Olimpia, un conjunto de reformas legislativas que se introducen en el Código Penal Federal y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el artículo 20, inciso X, esta normativa tipifica como delito la difusión no consentida de imágenes íntimas y sanciona la violencia que ocurre a través de medios digitales, al proteger la dignidad, la intimidad y la privacidad de las mujeres. En particular, define como conducta sancionable: “divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género”. Esta normativa reconoce y sanciona la violencia digital contra las mujeres, incluida la difusión no consentida de contenido sexual.

Junto con otras organizaciones y entidades, el INE ha desarrollado protocolos y guías para la protección y apoyo de mujeres en entornos digitales, incluyendo protocolos de denuncia y materiales educativos. Además, se estableció el mencionado Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG, para asegurar la rendición de cuentas. Entrevistados del INE destacaron la colaboración con Meta como un componente importante. A través de este mecanismo, el instituto solicita a Facebook el retiro de contenidos constitutivos de violencia política de género, proporcionando la información necesaria para su identificación. La Comisión de Quejas y Denuncias del INE evalúa las denuncias y, si corresponde, las eleva a la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación para que resuelva, mientras el INE dicta medidas de protección y la sanción va por vía penal. Con las plataformas digitales META y TIK TOK existe una colaboración fluida para eliminar las publicaciones que se solicitan, no así con X (antes Tweeter). Estas acciones se inscriben en las recomendaciones de IDEA Internacional (2024a), que promueven la cooperación entre autoridades electorales, plataformas digitales y sociedad civil como elemento esencial para resguardar la integridad de la información y la equidad electoral.

Desde 2016, la plataforma META estableció un canal de colaboración voluntaria con las autoridades electorales

mexicanas para fortalecer la integridad electoral. En las elecciones de 2024 impulsó cursos de prevención de la violencia política contra las mujeres y coordinó con el INE, a través de la UTCE, para identificar y retirar contenido contrario a la normativa vigente de protección de las candidatas. Entre las medidas más destacadas, Instagram implementó sistemas basados en inteligencia artificial que advierten a los usuarios antes de publicar comentarios abusivos, mientras que Facebook diseñó protocolos especiales de seguridad para las cuentas de mujeres candidatas. Estas iniciativas constituyen prácticas de gobernanza digital en las que la cooperación entre plataformas tecnológicas, autoridades electorales y partidos políticos contribuye a prevenir y mitigar la violencia de género en línea y a promover un entorno más seguro y equitativo para la participación política de las mujeres.

La capacidad institucional para recibir, procesar y resolver quejas muestra avances importantes. Sin embargo, persisten limitaciones en términos de respuesta efectiva, sanción ejemplar y medidas integrales de reparación para las víctimas. El desafío pendiente es fortalecer los mecanismos de prevención, garantizar el acceso a la justicia electoral para las mujeres afectadas y generar condiciones de competencia libres de violencia, particularmente en los espacios digitales. Como plantea Marcela Ríos Tobar:

El rol de los órganos electorales es esencial para poder implementar normativa, acompañar a partidos políticos y servir como intermediadores entre las plataformas virtuales y los actores políticos en cada país. Asimismo, la desinformación de género, así como la violencia política de género en línea son problemas complejos que también requieren un enfoque educativo. Es esencial promover la alfabetización digital y la educación mediática, el trabajo sistemático con las plataformas que administran redes sociales públicas y privadas, tanto para el público en general como para los actores políticos, para fomentar una ciudadanía informada y crítica capaz de identificar y combatir la desinformación y el discurso de odio en línea (IDEA Internacional, 2024a, pág. 48).

Es necesario seguir fortaleciendo las políticas de prevención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres.

Frente a este panorama, es necesario seguir fortaleciendo las políticas de prevención, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres, garantizando condiciones reales de igualdad en los procesos electorales y en las instancias del poder público. En este sentido, el mencionado informe sobre violencia digital de IDEA Internacional (2024a) propone establecer mecanismos efectivos que fomenten la responsabilidad institucional en la representación de mujeres en los organismos electorales. Asimismo, recomienda facilitar espacios de diálogo, denuncia y verificación interinstitucional y con plataformas digitales, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas, lideresas y movimientos feministas, orientados a discutir la integridad y transparencia de los entornos digitales en contextos electorales. También considera clave la generación de bases de datos de consulta pública con datos desagregados de los gastos en publicidad en línea, así como la difusión de información financiera relativa al pago de anuncios políticos digitales. Resulta imprescindible que las autoridades electorales, en articulación con organismos de seguridad, justicia y derechos humanos, desarrollen y mantengan registros sistemáticos, claros y actualizados de los hechos de violencia que puedan afectar el desarrollo libre y seguro de los procesos electorales. Estos registros deben servir no solo como insumo para la prevención y la respuesta oportuna, sino también como herramienta para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública en el sistema electoral.

4.4. VOCES DE MUJERES: UNA MIRADA DE GÉNERO A LA INTEGRIDAD ELECTORAL

México se ha posicionado en los últimos años como uno de los países latinoamericanos con avances más significativos en la institucionalización de políticas afirmativas de paridad y normativa para prevenir y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género. En el ámbito institucional, las entrevistadas destacan el rol del INE en la prevención, atención y sanción de la violencia política de género. Entre ellas, sobresale la creación de UTCE y la puesta en marcha del RNPS, que constituye un instrumento de transparencia y rendición de cuentas. Se considera que este registro ha contribuido no solo

a visibilizar los patrones de agresión y discriminación en la esfera política, sino también a desincentivar conductas reiteradas en partidos y actores políticos.

Sin embargo, la violencia política de género en el contexto electoral mexicano es un problema significativo que coexiste con el precepto constitucional de “paridad en todo”. Las mujeres con voz pública entrevistadas para este estudio, provenientes de distintos partidos políticos, cargos, arraigos territoriales y étnicos, relataron haber sufrido episodios de este tipo de violencia. Algunas reportaron amenazas sutiles o fuertes por parte de sus propios correligionarios de partido; otras hostigamiento desde medios de comunicación; y otras señalaron casos de violencia digital por parte de cuentas no identificables, que les impidieron continuar con los procesos de denuncia correspondientes.

En efecto, si bien en todos los casos se aprecia positivamente la normativa y los protocolos existentes (atención de primer contacto y el procesamiento de quejas con el consentimiento de las afectadas), también se resaltan sus limitaciones. En primer lugar, la aplicación efectiva de estos protocolos se ve obstaculizada por la falta de recursos y personal capacitado, así como por las dificultades para notificar en municipios con altos niveles de violencia. En segundo lugar, y en línea con lo anterior, la dimensión territorial aparece como otro de los desafíos claves. Las mujeres con voz pública —incluidas referentes de género del órgano electoral, regidoras, síndicas, presidentas municipales y candidatas— figuran entre las más afectadas. En muchos casos enfrentan obstrucciones en el ejercicio de sus cargos, como la remoción de firmas o la negación de recursos necesarios para desempeñar sus funciones. En este sentido, diversos estudios advierten sobre la subrepresentación de mujeres en cargos ejecutivos locales, la insuficiente articulación entre niveles de gobierno para la aplicación uniforme de sanciones y la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y presupuestaria de los organismos electorales locales.

En tercer lugar, se menciona en varias entrevistas las limitaciones de las definiciones previstas en la normativa y ciertas inconsistencias en los criterios jurisdiccionales, donde los

La violencia política de género es un problema significativo que coexiste con el precepto constitucional de “paridad en todo”.

tribunales a veces no reconocen algunos actos como violencia política de género, aun cuando la normativa lo indique o porque la interpretación de la normativa es muy estricta (por ejemplo, obstrucción de firma). Esta situación crea una brecha entre la ley y su aplicación práctica. Tales puntos reflejan las áreas donde la normativa y los protocolos actuales podrían fortalecerse para abordar de manera más efectiva la violencia de género en el ámbito electoral.

La violencia digital es otro aspecto crítico, donde las mujeres con voz pública son atacadas a través de perfiles falsos en redes sociales. Por tanto, identificar a los perpetradores detrás de estos perfiles es un desafío significativo, ya que las plataformas como Meta requieren sentencias judiciales para proporcionar información. Las entrevistadas señalan que, a pesar de los esfuerzos de colaboración con el INE y la policía cibernética, el proceso es lento y complicado. En un caso concreto mencionado, y bastante resonado en México, una senadora fue víctima de la creación y circulación de imágenes que la mostraban desnuda, generadas por IA. Aunque el marco legal está preparado para abordar este tipo de situaciones, el anonimato de los perpetradores en plataformas digitales complicó el proceso de denuncia y justicia. En este sentido, se mencionó que, a pesar de tener protocolos para denunciar, la dificultad para identificar a los responsables limita la efectividad de las acciones legales.

Los medios de comunicación también juegan un papel en la perpetuación de la violencia de género.

Los medios de comunicación también juegan un papel en la perpetuación de la violencia de género. Aunque algunos han mejorado sus prácticas, otros continúan reproduciendo estereotipos y desinformación. Se han realizado esfuerzos para capacitar a periodistas y organizaciones mediáticas en perspectiva de género, pero su impacto varía y los sesgos se observan principalmente en ámbitos locales. En efecto, las entrevistadas aportan ejemplos de entrevistas en radios o programas de televisión de alcance local donde el tono y sesgo de las preguntas utilizadas buscan amedrentar a la entrevistada o resaltar su condición de madre o profesional como incompatible con la carrera política. Asimismo, las consejeras de los OPLES de Baja California y Chiapas también resaltaron los esfuerzos en curso para sensibilizar y capacitar a los medios locales. Si bien identifican avances en las últimas elecciones federales, aún se registran conductas inadecuadas.

A ello se suma el reto de incorporar perspectivas interseccionales que reconozcan la mayor vulnerabilidad de mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes y LGBTIQ+ frente a la violencia política. En este sentido, la inclusión sustantiva implica no solo garantizar el acceso formal a la representación política, sino también condiciones materiales y simbólicas de seguridad y participación igualitaria.

De hecho, varias entrevistadas señalan que, aunque las mujeres representan el 50 por ciento del Congreso, lo que constituye un avance significativo en términos de representación de género, persisten desafíos en la distribución dentro de las comisiones, el Ejecutivo y las estructuras de los partidos. El clivaje territorial también resulta relevante. En la Ciudad de México se observa una creciente inclusión de género en los espacios políticos, con mujeres en posiciones de liderazgo, como la jefatura de gobierno y la coordinadora del grupo parlamentario mayoritario. Sin embargo, en ámbitos subnacionales, los roles operativos y las mesas de trabajo siguen siendo predominantemente dominados por hombres. Esto refleja una brecha entre los avances normativos en paridad y la práctica de la política, donde los equipos de trabajo y las decisiones operativas aún están mayoritariamente en manos masculinas.

En síntesis, el país ofrece una experiencia de referencia regional en la institucionalización de políticas de género dentro de su ecosistema electoral. No obstante, la sostenibilidad de estos avances requiere profundizar la cooperación multisectorial, fortalecer los mecanismos de monitoreo digital y asegurar que la paridad formal se traduzca en una democracia libre de violencia y discriminación.

El país ofrece una experiencia de referencia regional en la institucionalización de políticas de género dentro de su ecosistema electoral.

Capítulo 5

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

México ha transitado desde un modelo de institucionalidad electoral basado en la desconfianza hacia un sistema interconectado y tecnológicamente mediado.

El caso mexicano ofrece una de las experiencias más complejas e interesantes en la región latinoamericana para analizar la evolución del ecosistema electoral en la era digital. Como se ha mostrado, en las últimas tres décadas, México ha transitado desde un modelo de institucionalidad electoral basado en la desconfianza hacia un sistema más abierto, interconectado y tecnológicamente mediado. En este proceso, los organismos electorales han debido redefinir sus roles, no solo como garantes del voto, sino también como actores en la gobernanza del entorno digital, enfrentando fenómenos como la digitalización, la desinformación y la violencia política en línea.

Desde un punto de vista estructural, este ecosistema se caracteriza por una interacción creciente entre instituciones electorales, partidos políticos, plataformas digitales, medios de comunicación y sociedad civil. Este entramado ha permitido el desarrollo de alianzas con empresas tecnológicas como META, Google y TikTok, así como con medios de comunicación y organizaciones especializadas en integridad digital, orientadas a la detección temprana y la remoción de contenidos desinformativos o violentos. Dichas experiencias constituyen buenas prácticas regionales que demuestran la viabilidad de mecanismos de cooperación multiactor en defensa de la integridad electoral.

Sin embargo, la expansión de la esfera digital también ha puesto sobre la mesa nuevas vulnerabilidades y nuevos desafíos. Mientras el voto informado requiere acceso equitativo a

información veraz, plural y verificable, la desinformación distorsiona el debate público, fomenta percepciones sesgadas y socava la deliberación democrática. Tal como advierte Waisbord (2020), la era digital ha dado lugar a una hiperfragmentación del ecosistema comunicacional, con la emotividad reemplazando a la argumentación y la viralidad a la veracidad.

Los medios de comunicación tradicionales y las plataformas digitales desempeñan un rol central en los procesos electorales de México. Los primeros continúan siendo fuentes de referencia, especialmente para los sectores con menor conectividad, mientras que las plataformas amplían la participación y la diversidad de voces, pero también introducen riesgos asociados a la desinformación, la manipulación de contenidos y su amplificación algorítmica. Por otro lado, la concentración mediática, la violencia contra periodistas y la limitada adaptación regulatoria a la era digital limitan la pluralidad y la calidad de la información disponible para la ciudadanía. El desafío radica en garantizar condiciones de seguridad para periodistas y actores políticos, diversificar el ecosistema mediático y avanzar en políticas de alfabetización mediática que fortalezcan la resiliencia ciudadana frente a la desinformación.

El impacto de la desinformación adquiere una dimensión aún más crítica al incorporar la variable de género. En este contexto, la violencia política en razón de género, particularmente en entornos digitales, constituye uno de los desafíos más urgentes del ecosistema electoral mexicano. A pesar de los avances normativos, los datos presentados en este estudio (INEGI, s/f; Laboratorio Electoral, 2024; Votar entre Balas, 2024) revelan que las mujeres candidatas continúan siendo blanco frecuente de campañas de desprestigio, hostigamiento y amenazas en redes sociales.

Esta situación no solo vulnera derechos individuales —como la libertad de asociación, de reunión, de participación y de expresión—, sino que también constituye una amenaza directa a la garantía plena de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En sus expresiones más graves, esta violencia puede contribuir a la reducción del espacio cívico, afectando las condiciones para una democracia saludable y participativa. En efecto, garantizar la participación plena, libre de violencia y

El impacto de la desinformación adquiere una dimensión aún más crítica al incorporar la variable de género.

en condiciones de igualdad es indispensable para construir democracias sólidas y para preservar el espacio público —físico y virtual— como lugar de encuentro, diversidad y deliberación. Avanzar hacia procesos electorales libres, auténticos y plenamente democráticos, implica contar con una identificación precisa y exhaustiva del mapa de riesgos que pueden afectar el desarrollo de las elecciones. Entre ellos, la violencia política por razón de género ocupa un lugar central, al generar escenarios de intimidación que restringen la participación de candidatas, simpatizantes y electoras. Este desafío adquiere mayor relevancia en un contexto como el mexicano, donde la paridad se ha consolidado como un componente estructural del sistema electoral.

México es hoy un caso relevante de la transición desde la paridad formal hacia escenarios más complejos de inclusión sustantiva.

México constituye hoy un caso relevante de la transición desde la paridad formal hacia escenarios más complejos de inclusión sustantiva. En la última década, las reformas constitucionales y legales incorporaron obligaciones explícitas para los partidos políticos y para el Estado. La modificación constitucional de 2014 amplió el mandato de paridad a niveles subnacionales, mientras que la reforma de 2019, conocida como “paridad en todo”, consolidó el principio de igualdad de género en la integración de los órganos del Estado y en la toma de decisiones públicas. Ese marco normativo colocó al país entre los más avanzados de la región en términos de representación numérica en candidaturas y escaños. Sin embargo, la transformación normativa implica también retos de implementación, como la necesidad de regular el ordenamiento en las listas, evitar la asignación de mujeres a posiciones no competitivas y sancionar prácticas de simulación por parte de los partidos.

La experiencia mexicana muestra que la combinación de reglas claras, vigilancia institucional y coordinación partidaria es necesaria para que la paridad produzca efectos reales en la composición de los poderes del Estado y aporta lecciones para otras democracias. En primer lugar, las disposiciones constitucionales y los marcos sancionatorios funcionan como herramientas eficaces para acelerar el acceso de las mujeres a espacios formales de poder. En segundo lugar, convertir la mayor presencia en influencia requiere intervenciones institucionales más amplias. En tercer lugar, medir el progreso exige indicadores que combinen cifras de representación —porcentaje de escaños,

presidencias de comisiones y cargos ejecutivos— con métricas sobre agenda y resultados, como propuestas legislativas con perspectiva de género, presupuesto con enfoque de género y casos de violencia política atendidos.

Desde la perspectiva normativa y operativa, la consecuencia central para la calidad democrática es que la paridad debe concebirse como un medio y no como un fin último. Garantizar la alternancia vertical y la distribución horizontal de candidaturas crea las condiciones para que la presencia de las mujeres sea efectiva. Sin embargo, avanzar hacia la inclusión sustantiva requiere medidas complementarias, como reformas internas en los partidos, formación legislativa con perspectiva de género y mecanismos de rendición que vinculen la representación con resultados en políticas públicas. Así, la ampliación de la calidad de la representación y del pluralismo democrático dependerá tanto de la igualdad de oportunidades (paridad formal) como de la igualdad de resultados (capacidad de incidencia). Esto implica fiscalizar no solo la composición numérica, sino también la calidad del ejercicio político de las mujeres electas y garantizar procesos electorales libres de violencia política de género.

La consecuencia central para la calidad democrática es que la paridad debe concebirse como un medio y no como un fin último.

Bibliografía

- Alacio García, R. Y., "Silvia Gómez Tagle (editora), *Alternativas para la democracia en América Latina*, México, El Colegio de México/ Instituto Nacional Electoral, 2015", *Estudios Políticos*, 38 (2016), <www.journals.unam.mx/index.php/rep/article/view/56043>, fecha de consulta: 24 de marzo de 2026.
- Altman, D., *Citizenship and Contemporary Direct Democracy* [Ciudadanía y democracia directa contemporánea] (Cambridge: Cambridge University Press, 2017), <https://eva.fcs.udelar.edu.uy/pluginfile.php/92087/mod_resource/content/1/Altman%202019%20-%20Citizenship%20and%20Contemporary%20Direct%20Democracy%20%28Cambridge%20University%20Press%29.pdf>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- Birch, S. *Electoral malpractice* [Mala praxis electoral] (Oxford: Oxford University Press, 2011).
- Cantú, F., "The Fingerprints of Fraud: Evidence from Mexico's 1988 Presidential Election" [Las huellas del fraude: evidencia de las elecciones presidenciales mexicanas de 1988], *American Political Science Review*, 113/ 3 (2019), <<https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/fingerprints-of-fraud-evidence-from-mexicos-1988-presidential-election/8F3C1BCA4C53FE85EA48E51321E339E9>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- Castillo, E., "Pablo Gómez: "Vamos a ejercer nuestra fuerza, la reforma electoral no va a ser producto de camarillas", *El País*, 6 de agosto de 2025, <<https://elpais.com/mexico/2025-08-06/pablo-gomez-vamos-a-ejercer-nuestra-fuerza-la-reforma-electoral-no-va-a-ser-producto-de-camarillas.html>>, fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.
- Challú, C., Seira, E. y Simpser, A., "The Quality of Vote Tallies: Causes and Consequences" [La calidad de los recuentos de votos: causas y consecuencias], *American Political Science Review*, 114/4 (2020), págs. 1071-1085, <<https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/abs/quality-of-vote-tallies-causes-and-consequences/71D1B1DA5EB790ACFB9D4A3F23811AF4>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.

- Chong López, B., "Los medios de comunicación en los procesos electorales", *Revista Panamericana De Comunicación*, 1/1 (2018), págs. 41-50, <<https://revistas.up.edu.mx/rpc/es/article/view/2301>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). Observatorio de Medios, *El sexismo en las noticias es violencia política. Proceso electoral 2018* (México: CIMAC, 2018), <<https://cimac.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/ObservatorioSexismoesVP-2018.pdf>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Corporación Latinobarómetro, "Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente" (2024), <www.latinobarometro.org/documents/latinobarometro-informe-2024.pdf>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Cox, G. W., *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems* [Hacer que los votos cuenten. Coordinación estratégica en los sistemas electorales del mundo] (Cambridge: Cambridge University Press, 1997).
- Data Cívica, México Evalúa y Animal Político, "Votar entre balas: Entendiendo la violencia político-criminal en México" (2024), <<https://votar-entre-balas.datacivica.org/>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Denzin, N. K., *Sociological methods: A sourcebook*. [Métodos sociológicos: Un libro de referencia] (McGraw-Hill, 1978).
- Durán-Fernández, R., "Reevaluating Autonomy: The Future of Mexico's Independent Agencies in Governance and Policy" [Reevaluando la autonomía: el futuro de los organismos independientes de México en la gobernanza y la política pública] (Wilson Center, noviembre 21 de 2024), <<https://www.wilsoncenter.org/article/reevaluating-autonomy-future-mexicos-independent-agencies-governance-and-policy>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Eisenstadt, T., *Courting Democracy in Mexico: Party Strategies and Electoral Institutions* [Cortejando la democracia en México: estrategias partidarias e instituciones electorales] (Cambridge: Cambridge University Press, 2004).
- Elkins, Z., "Term-limit evasions and the non-compliance cycle" [Evasión de límites de mandato y el ciclo de incumplimiento], *Springer, Constitutional Political Economy*, 32/3 (2021), págs. 326-345, <https://ideas.repec.org/a/kap/copoec/v32y2021i3d10.1007_s10602-021-09332-y.html>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Flick, U., *An introduction to qualitative research* [Introducción a la investigación cualitativa] (Los Angeles: Sage Publications, Sexta edición, 2018).

- Freidenberg, F., "La revolución silenciosa: de cómo las reglas que obligan a la paridad de género pueden mejorar la representación política de las mujeres en México", en Coello C. y De la Mata, F. (eds.), *Perspectivas del Derecho Electoral* (Ciudad de México: Editorial IBIJUS).
- Freidenberg, F. y Gilas, K. (eds.), *La construcción de democracias paritarias en América Latina: régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres* (Ciudad de México: Universidad Autónoma de México (UNAM) e Instituto Nacional Electoral (INE), 2022), <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7158/1.pdf>>, fecha de consulta: 24 de marzo de 2026.
- Fundación Friedrich Naumann, *El rol de la inteligencia artificial generativa (IAG) en la desinformación electoral. ¿Qué evidencias existen sobre el uso de IAG para difundir desinformación en las elecciones de América Latina?* (Buenos Aires: Fundación Friederich Neumann, 2024), <<https://www.freiheit.org/node/49552>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Gehrke, M y Amit-Danhi, E., "Gendered disinformation as violence: A new analytical agenda" [La desinformación de género como violencia: una nueva agenda analítica], *Misinformation Review*, Harvard Kennedy School, 26 de junio de 2025, <<https://misinfoview.hks.harvard.edu/article/gendered-disinformation-as-violence-a-new-analytical-agenda/>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Guess, A. M., y Lyons, B., "Misinformation, biased assimilation, and overconfidence" [Desinformación, asimilación sesgada y exceso de confianza], en: Persily, N. y Tucker, J. A. (eds.), *Social media and democracy: The state of the field, prospects for reform*, (Cambridge: Cambridge University Press, 2020).
- Global Network for Securing Electoral Integrity (GNSEI), "Principles for Democratic Electoral Reform Processes" [Principios para los procesos de reforma electoral democrática] (2024) , <[https://www.idea.int/sites/default/files/2024-09/gnsei-principles-for-democratic-election-reform-processes.docx%20\(002\).pdf](https://www.idea.int/sites/default/files/2024-09/gnsei-principles-for-democratic-election-reform-processes.docx%20(002).pdf)>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Global Organized Crime. "Global Organized Crime Index 2025. Crime at a crossroads" [Índice global de crimen organizado 2025. El crimen en una encrucijada], <<https://ocindex.net/report/2025/>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.

- Graves, L., "Deciding what's true: The rise of political fact-checking in American journalism" [Decidir qué es verdadero: el auge de la verificación política de hechos en el periodismo estadounidense], *News media & Society*, 20/12 (2016), <https://www.researchgate.net/publication/327322936_Deciding_what's_true_The_rise_of_political_fact-checking_in_American_journalism>, fecha de consulta: 24 de marzo de 2026.
- Hughes, S., "Narrativas de la transición: El periodismo mexicano ante el cambio de régimen", en: Hernández Tirado, J.G. (ed.), *Prensa y democracia en México* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2010, págs. 85-112).
- IDEA Internacional, *Electoral Justice: The International IDEA Handbook* [Justicia electoral: Manual de IDEA Internacional] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2010), <<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/electoral-justice-handbook/electoral-justice-handbook-overview.pdf>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- _____, *International Obligations for Elections: Guidelines for Reviewing Legal Frameworks* [Obligaciones internacionales en materia electoral: directrices para la revisión de marcos jurídicos] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2014), <<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/international-obligations-for-elections.pdf>>
- _____, *The Global State of Democracy 2021: Building resilience in a pandemic era* [El estado global de la democracia 2021: Construyendo resiliencia en una era de pandemia] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2021), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/global-state-democracy-2021-building-resilience-pandemic-era>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- _____, "Voter Turnout Database" [Base de datos de participación electoral] (2023a), <<https://www.idea.int/data-tools/data/voter-turnout-database>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- _____, *Designing resistance: Democratic Institutions and the Threat of Backsliding* [Diseñar la resistencia: instituciones democráticas y la amenaza del retroceso democrático] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023b), <<https://www.idea.int/sites/default/files/2023-10/designing-resistance-democratic-institutions-threat-of-backsliding.pdf>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- _____, *Violencia política de género en la esfera digital en América Latina* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024a), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/violencia-politica-de-genero-en-la-esfera-digital-en-america-latina?lang=es>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.

- _____, *The Global State of Democracy 2024, Strengthening the Legitimacy of Elections in a Time of Radical Uncertainty* [El estado global de la democracia 2024: fortaleciendo la legitimidad de las elecciones en un contexto de incertidumbre radical] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024b), <<https://cdn.sanity.io/files/2e5hi812/production-2024/0134f4cc56156db21ee23cf1072ab6d71704cd51.pdf>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- _____, “Democracia e integridad informativa: inteligencia artificial, desinformación y violencia digital”, Documento de políticas, abril, 2025a, <<https://www.idea.int/sites/default/files/2025-07/democracia-e-integridad-informativa.pdf>>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2026.
- _____, “Desafíos a la integridad electoral en las Democracias” Documento de políticas, mayo, 2025b, <<https://www.idea.int/sites/default/files/2025-07/desafios-integridad-electoral-en-las-democracias.pdf>>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2026.
- _____, “Inteligencia Artificial e Integridad de la Información: Experiencias Latinoamericanas”, Documento de Política 34, 2025c, <<https://www.idea.int/publications/catalogue/artificial-intelligence-and-information-integrity-latin-american-experiences?lang=es>>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2026.
- _____, “Compulsory Voting” [Voto obligatorio] (s/f: el documento se actualiza periódicamente) <<https://www.idea.int/data-tools/data/voter-turnout-database/compulsory-voting>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), “En México, 75% de las personas consumen contenidos audiovisuales en tv abierta, y 54% en plataformas por internet”, Comunicado 113/2023, del 5 de diciembre de 2023, <<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/en-mexico-75-de-las-personas-consumen-contenidos-audiovisuales-en-tv-abierta-y-54-en-plataformas-por>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Instituto Nacional Electoral de México (INE), Resultados Electorales Federales (México: Instituto Nacional Electoral, 2024a).
- _____, “¿Por qué es importante combatir la desinformación electoral? CertezaINE2024” (México: INE, 2024b), <https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2024/03/Metodologi%CC%81a_Certeza-2024.pdf>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2026.

- _____, "INE, Movilizadorio y Meta unidos contra la desinformación durante elecciones", Comunicado de prensa 066, 7 de febrero de 2024c, <<https://centralelectoral.ine.mx/2024/02/07/ine-movilizadorio-y-meta-unidos-contra-la-desinformacion-durante-elecciones/>>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2026.
- _____, "Aprueba INE Estrategia de transformación digital del Registro Federal de Electores", Comunicados de prensa 230, 15 de julio de 2025, <<https://centralelectoral.ine.mx/2025/07/15/aprueba-ine-estrategia-de-transformacion-digital-del-registro-federal-de-electores/>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Instituto Nacional Electoral (INE) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe País 2020: El curso de la democracia en México* (Ciudad de Mexico: INE y PNUD, 2020), <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>>, fecha de consulta: 22 de marzo de 2026.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Violencia contra las mujeres en México" (s/f), <<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>>, fecha de consulta: 17 de marzo de 2026.
- _____, "Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2015: Principales resultados" (Ciudad de México: INEGI, 2015), <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2015/doc/mociba2015_resultados.pdf>, fecha de consulta: 24 de marzo de 2026.
- _____, *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)*, (2020), <<https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/>>, fecha de consulta: 17 de marzo de 2026.
- Kemp, S., "Digital 2024. México", DataReportal, 23 de febrero de 2024, <<https://datareportal.com/reports/digital-2024-mexico>>, fecha de consulta: 8 de marzo de 2026.
- Kerevel, Y. y Bárcena S., "Informal Coalitions and Legislative Agenda Setting in Mexico's Multiparty Presidential System" [Coaliciones informales y la definición de la agenda legislativa en el sistema presidencial multipartidista de México], *Latin American Politics and Society*, 64/1 (2022), págs. 1-22 (Cambridge: Cambridge University Press), <<https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-politics-and-society/article/abs/informal-coalitions-and-legislative-agenda-setting-in-mexicos-multiparty-presidential-system/ACD946DA9D4A19E17A663D88304BCA1B>>, fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.

- Laboratorio Electoral. *Violencia Electoral Proceso 2023-2024* (2024), <https://laboratorioelectoral.mx/leerdocumento/Violencia_electoral_proceso_2023_2024_Primer_reporte_PRELIMINAR>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Lawson, C. H., *Building the fourth estate. Democratization and the rise of a free press in Mexico* [Construir el cuarto poder. Democratización y el surgimiento de una prensa libre en México] (California: University of California Press, 2002).
- Levitsky, S., y Ziblatt, D., *Cómo mueren las democracias* (Buenos Aires, Argentina: Ariel, 2018).
- , *Tyranny of the minority: Why American democracy reached the breaking point* [La tiranía de la minoría: por qué la democracia estadounidense llegó a su punto de quiebre] (Nueva York: Crown, 2023).
- Lijphart, A., "Unequal Participation: Democracy's Unresolved Dilemma Presidential Address" [Participación desigual: el dilema no resuelto de la democracia. Discurso presidencial], *American Political Science Review*, 91/1 (1997), págs. 1–14, <<https://www.jstor.org/stable/2952255>>, fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.
- , *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries* [Patrones de la democracia: formas de gobierno y desempeño en treinta y seis países] (New Haven & London: Yale University Press, 1999).
- López-Guerra, C., *Democracy and Disenfranchisement: The Morality of Electoral Exclusions* [Democracia y privación del derecho al voto: la moralidad de las exclusiones electorales] (Oxford: Oxford University Press, 2022).
- Magar, E., "Salvos de la reelección municipal", *Nexos*, 24 de octubre de 2018, <<https://redaccion.nexos.com.mx/saldos-de-la-reeleccion-municipal/>>, fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.
- , *Representation and Electoral Systems in Mexico* [Sistemas electorales y representación en México] (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2020a).
- , "Instituciones electorales y confianza ciudadana en México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 25/1 (2020b), págs. 77–99.
- Magar, E., Trelles, A., Altman, M. y McDonald, M.P., "Components of partisan bias originating from single-member districts in multi-party systems: An application to Mexico" [Componentes del sesgo partidario derivados de distritos uninominales en sistemas multipartidistas: una aplicación a México], *Political Geography*, 57 (2017), <<https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2016.11.015>>

- Moreno, A., *La decisión electoral: votantes, partidos y democracia en México* (Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, 2009).
- Mendoza, M. A., "Usan inteligencia artificial en contra de Enrique Galindo en San Luis Potosí", W Radio, 25 de abril de 2024, <<https://wradio.com.mx/2024/04/25/usan-inteligencia-artificial-en-contra-de-enrique-galindo-en-san-luis-potosi/>>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2025.
- Molinar, J., *El tiempo de la legitimidad: elecciones, autoritarismo y democracia en México* (México D.F.: Cal y Arena, 1991).
- Mozaffar, S. y Schedler, A., "The Comparative Study of Electoral Governance: Introduction" [El estudio comparativo de la gobernanza electoral: Introducción], *International Political Science Review, Revista Internacional de Ciencias Políticas*, 23/1 (2002), págs. 5-27, <<https://www.jstor.org/stable/1601408>>, fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.
- Nacif, B., "La evolución del Instituto Federal Electoral y la autonomía electoral en México", *Estudios Políticos*, 10/2 (2005), págs. 45-72.
- Naciones Unidas (ONU), Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 8. Integridad de la información en las plataformas digitales (junio 2023a), <file:///Users/mane/Downloads/%5EEOSG_2023_8%5E-EOSG_2023_8-ES.pdf>, fecha de consulta: 18 de febrero de 2026.
- _____, UN / Guterres Information Integrity [video], 12 de junio de 2023b, <<https://media.un.org/unifeed/en/asset/d305/d3054918>>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2026.
- Nohlen, D., *Gramática de los sistemas electorales* (Madrid: Tecnos, 2015).
- Norris P., *Electoral Engineering: Voting Rules and Political Behavior* [Ingeniería electoral: Reglas de voto y comportamiento electoral] (Cambridge: Cambridge University Press, 2004).
- _____, *Why Electoral Integrity Matters* [Por qué importa la integridad electoral] (Cambridge: Cambridge University Press, 2014).
- _____, *Why Elections Fail*. [Por qué fracasan las elecciones] (Cambridge: Cambridge University Press, 2015).
- Norris, P., Garnett, H. A., y Grömping, M., "The paranoid style of American elections: Explaining perceptions of electoral integrity in an age of populism" [El estilo paranoide de las elecciones estadounidenses: explicación de las percepciones sobre la integridad electoral en una era de populismo], *Journal of Elections, Public Opinion & Parties*, 30/1 (2019), págs. 105-125, <<https://www.hks.harvard.edu/publications/paranoid-style-american-elections-explaining-perceptions-electoral-integrity-age>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.

- Nyhan, B., y Reifler, J., "When corrections fail: The persistence of political misperceptions" [Cuando las correcciones fallan: la persistencia de las percepciones erróneas políticas], *Political Behavior*, 32 (2010), págs. 303-330, <<http://dx.doi.org/10.1007/s11109-010-9112-2>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- ONU Mujeres, *Online gender-based violence against women with a public voice. Impact on freedom of expression* [Violencia de género en línea contra mujeres con voz pública: impacto en la libertad de expresión] (2022), <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/report_onlineviolence_21dec23.pdf>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- _____, "Informe público anual 2023" (2023), <<https://onumujeresinformesanuales.mx/wp-content/uploads/2025/01/ONU-Mujeres-Mexico-Informe-Publico-Anual-2023.pdf>>, fecha de consulta: 24 de marzo 2026.
- Organización de los Estados Americanos. "Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en México", 4 de junio de 2024, <https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-009/24>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026
- Paoli Bolio, F., "Tiempo de coaliciones: cinco lustros de elecciones en México", *Revista IUS* 30/6 (2012), <<https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/view/48>>, fecha de consulta: 19 de febrero de 2026.
- Pariser, E., *The Filter Bubble: What the Internet Is Hiding from You* [La burbuja de filtros: lo que internet te está ocultando] (Nueva York: Penguin Press 2011).
- Reporteros Sin Fronteras, "Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2023: los peligros de la industria del engaño" (2023), <<https://rsf.org/es/clasificaci%C3%B3n-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2023-los-peligros-de-la-industria-del-enga%C3%B1o>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Restrepo Sanín, J., "Criminalizing violence against women in politics: Innovation, diffusion, and transformation" [La criminalización de la violencia contra las mujeres en la política: innovación, difusión y transformación], *Politics & Gender*, 18/1 (2022), <http://mlkrook.org/pdf/Restrepo_2020.pdf>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Schedler, A., "Elections Without Democracy: The Menu of Manipulation" [Elecciones sin democracia: el menú de la manipulación], *Journal of Democracy*, 13/2 (2002), págs. 36–50, <<https://www.journalofdemocracy.org/articles/elections-without-democracy-the-menu-of-manipulation/>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.

- Spoon, J-J. y Pulido Gómez, A. , "Unusual Bedfellows? PRI-PVEM Electoral Alliances in Mexican Legislative Elections" [¿Aliados inusuales? Alianzas electorales PRI–PVEM en las elecciones legislativas mexicanas], *Journal of Politics in Latin America*, 9/2 (2017), págs. 63-92 <<https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1866802X1700900203>>, fecha de consulta: 22 de marzo de 2026.
- Strauss, A., y Corbin, J., *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques* [Fundamentos de la investigación cualitativa: procedimientos y técnicas de la teoría fundamentada] (2nd ed.) (Los Angeles: Sage, publications, 1998)
- Sunstein, C. R., *#Republic: Divided Democracy in the Age of Social Media* [#República: democracia dividida en la era de las redes sociales] (Nueva Jersey: Princeton University Press, 2018).
- Tandoc, E., Lim, Z., y Ling, R., "Defining "fake news": A typology of scholarly definitions" [Definiendo las "fake news": una tipología de definiciones académicas], *Digital Journalism*, 6/2 (2018), págs. 137-153, <<https://www.tandfonline.com/toc/rdij20/6/2>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Trejo Delarbre, R., *Viviendo en el Aleph: La sociedad de la información y sus laberintos* (Ciudad de México: Gedisa, 2020), <https://scholar.google.com/citations?view_op=view_citation&hl=en&user=rKcWUDUAAAAJ&citation_for_view=rKcWUDUAAAAJ:j8SEvjWINXcC>, fecha de consulta: 13 de abril de 2026.
- Trejo, G., y Aguilar Rivera, J., "Medios, dinero y poder en las elecciones mexicanas" [Inédito] (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas-CIDE, 2018).
- Trelles, A., Altman, M., Magar, E., y McDonald, M. P., "Datos abiertos, transparencia y redistribución en México", *Política y Gobierno*, 23/2 (2016), págs. 331–364, <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60346687004>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Tucker, J., Guess, A., Barbera, P., Vaccari, C., Siegel, A., Sanovich, S., Stukal, D. y Nyhan, B., "Social Media, Political Polarization, and Political Disinformation: A Review of the Scientific Literature" [Redes sociales, polarización política y desinformación política: una revisión de la literatura científica], *SSRN Electronic Journal*, marzo de 2018, <https://www.researchgate.net/publication/323962120_Social_Media_Political_Polarization_and_Political_Disinformation_A_Review_of_the_Scientific_Literature>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- Valdés Zurita, L. C., *Historia mínima de las elecciones en México*. (Ciudad de México: El Colegio de México, 2014), <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/02/deceyec-cm39.pdf>> fecha de consulta: 13 de abril de 2026.

- Valdés Zurita, L., y González Suárez, P. “Elementos para el análisis de la reforma electoral de 2014”, *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 1/6 (2014), <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/10076/0>> fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Van Dijk, T. A., “Estudios del discurso”, en: J. Muñoz-Basols, J. Gironzetti, y M. Lacorte (Eds.), *The Routledge Handbook of Spanish Language Teaching* [El manual Routledge de enseñanza de la lengua española] (Oxfordshire: Routledge, 2020), págs. 581-593).
- Villamil, J., *La rebelión de las audiencias: De la televisión a las redes sociales* (Ciudad de México: Grijalbo, 2019).
- Waisbord, S., “Mob censorship: Online harassment of US journalists in times of digital hate and populism” [Censura de masas: acoso en línea a periodistas estadounidenses en tiempos de odio digital y populismo], *Digital Journalism*, 8/8 (2020), págs. 1030–1046, <<https://doi.org/10.1080/21670811.2020.1818111>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.
- Wardle, C., y Derakhshan, H., *Information Disorder: Toward an Interdisciplinary Framework for Research and Policymaking* [Desorden informativo: hacia un marco interdisciplinario para la investigación y la formulación de políticas públicas] (Council of Europe report, 2017), <<https://edoc.coe.int/en/media/7495-information-disorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-research-and-policy-making.html>>, fecha de consulta: 14 de marzo de 2026.
- Woldenberg, J., *La construcción de la democracia en México* (Texas: Plaza & Janés, 2002).
- _____, *En defensa de la democracia* (Ciudad de México: Ediciones Cal y Arena, 2019).
- _____, “Alegato por una democracia sustentable”, *Voz y Voto*, abril de 2024, <<https://www.wozyvoto.com.mx/articulo/alegato-por-una-democracia-sustentable>>, fecha de consulta: 23 de marzo de 2026.

Páginas web:

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) de México,
<<https://cimac.org.mx/2022/07/06/5535/>>

Instituto Nacional Electoral (INE), Sistema Conóceles para la elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación,
<<https://candidaturas poderjudicial.ine.mx/>>xccvxc

Movilizadorio-laboratorio de participación ciudadana e innovación social para Latinoamérica: <<https://www.movilizadorio.org/>>

Legislación de referencia

- Ley Federal Electoral de 1946
- Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE)
- Reforma 2014 (INE, reelección, paridad; implementación OEA/IDEA/TEPJF): Baker Institute; OEA-EOM 2015; International IDEA; ConstitutionNet (2014).
- Paridad 2019 (“paridad en todo”): documento informativo oficial CDMX.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP)
- Ley Orgánica de la fiscalía general de la República
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Anexo metodológico

1. Relevamiento de información secundaria

Como punto de partida, se realizó un exhaustivo análisis de fuentes secundarias relevantes con el objetivo de sistematizar el marco normativo, institucional, político y contextual que estructura el ecosistema de integridad electoral en México en la actualidad y en el pasado reciente. Este análisis incluyó:

- revisión de marcos normativos (constitución, leyes electorales, reglamentos y jurisprudencia);
- documentos institucionales del Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLES);
- informes de organismos internacionales (IDEA, OEA, ONU Mujeres, entre otros);
- producción académica nacional e internacional sobre sistema electoral, partidos políticos, paridad y democracia digital, y
- artículos periodísticos, columnas de opinión y análisis especializados sobre el contexto electoral mexicano reciente (2019–2024).

Este relevamiento, sistematizado en el apartado bibliográfico final, permitió construir una línea de base sobre los tres niveles de medición de la calidad de los ecosistemas electorales que plantean Mozaffar y Schedler (2002): *rule-making*, *rule-application* y *rule-adjudication* (formulación de reglas, aplicación de reglas y adjudicación de reglas). A partir de este enfoque, se analizan el diseño institucional, los mecanismos de control y fiscalización, así como los desafíos vinculados al uso de tecnologías digitales, la equidad en la competencia electoral y la regulación del discurso político.

2. Mapeo y priorización de actores institucionales

El estudio se realiza desde un enfoque ecosistémico donde no solo se analiza el sistema electoral, que tradicionalmente refiere al sistema normativo vinculado al acto eleccionario, sino que se incorpora también el análisis de actores, tecnologías y prácticas tácitas y explícitas que interactúan antes, durante y después del momento electoral. El mapeo de los actores específicos que conforman el ecosistema electoral mexicano se presenta más adelante (ver tabla 1) y requirió de una mirada sistémica que contempló las siguientes categorías de actores:

- órganos de administración y justicia electoral;
- partidos políticos y parlamentarios de diferentes corrientes ideológicas, con foco en mujeres políticas;
- medios de comunicación tradicionales y digitales, incluyendo *fact-checkers*;
- organizaciones de la sociedad civil, y
- comunidad académica.

3. Entrevistas semiestructuradas a actores calificados y otras fuentes de información primaria

A partir de este mapeo inicial, se realizó una selección intencionada de actores clave para la realización de entrevistas semiestructuradas con el objetivo de identificar percepciones, experiencias y representaciones sobre el funcionamiento y los desafíos del sistema electoral mexicano desde estos actores. En efecto, para un estudio de caso sobre el sistema electoral mexicano y el impacto de la digitalización y la violencia política de género, fue clave construir una muestra diversificada, que incluyera voces institucionales, partidarias, académicas, mediáticas y territoriales, así como un equilibrio de género, generaciones y niveles de responsabilidad, buscando representar distintas perspectivas y recoger percepciones, experiencias y diagnósticos respecto de:

- la calidad de las reglas del juego electoral;
- la equidad en el acceso a la información y la participación política;

- el rol de los organismos de control y fiscalización;
- el impacto de la digitalización en los procesos electorales, y
- las estrategias frente a la desinformación y la violencia digital de género en política.

A continuación, se presenta el listado de actores entrevistados categorizados con base en este análisis. Las entrevistas fueron registradas y sistematizadas mediante análisis temático, garantizando la confidencialidad de los testimonios y el consentimiento informado de todas las personas participantes.

Tabla 1: Actores clave entrevistados

Actor	Categoría	Área temática vinculada	Entrevistados/Cargo
Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo (CENPA)	Sociedad civil, academia y medios	Organización de elecciones e integridad electoral	Rodrigo Morales Manzanares, exconsejero electoral del IFE José Ramón Cossío, ministro en retiro de la SCJN Elba María Arjona Ortiz, abogada y experta en derecho electoral Gloria Alcocer Olmos, directora de la revista mensual Voz y Voto Jorge Alcocer V., fundador de la revista Voz y Voto Dong Nguyen, consultor internacional e integrante de misiones para asistencia electoral PNUD Alma Zamora, politóloga y secretaria técnica del grupo Fernando Franco, ministro en retiro de la SCJN Morelos Canseco, abogado y especialista en derecho electoral
Proyecto "Votar entre balas"	Academia	Violencia política de género	Celine González Schont, profesora asociada de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

Tabla 1: Actores clave entrevistados (cont.)

Actor	Categoría	Área temática vinculada	Entrevistados/Cargo
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	Institución electoral y academia	Organización de elecciones e integridad electoral	María Marván Laborde, exconsejera electoral del INE y expresidenta del IFAI
Observatorio de Reformas Políticas en América Latina de la UNAM	Institución electoral y academia	Organización de elecciones e integridad electoral	Armando Maitret Hernández, exmagistrado de circuito en materia laboral, expresidente de Sala Regional Ciudad de México del TEPJF y expresidente del Tribunal Electoral de Ciudad de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	Academia y medios	Reforma constitucional e integridad electoral	Francisca Pou Giménez, doctora en derecho por la Universidad de Yale (EE. UU.), profesora del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y de la UNAM y directora de <i>Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho</i>
Colectiva Nacional de Mujeres 50+1	Sociedad civil	Violencia política digital de género y representación paritaria	Claudia Carichi, titular de la Unidad de Igualdad de GyCF en la Auditoría Superior de la Federación y presidenta nacional de la colectiva Galie Carrilu, secretaria ejecutiva de 50+1
Procedimientos Especiales Sancionadores del INE	Institución electoral	Violencia política digital de género	Fernanda Romo, directora de procedimientos de remoción de consejeros de los OPLES

Tabla 1: Actores clave entrevistados (cont.)

Actor	Categoría	Área temática vinculada	Entrevistados/Cargo
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE	Institución electoral	Violencia política digital de género	Flor Dessiré León Hernández, directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación Maribel Vazquez y María Benítez, técnicas expertas
Estrategia de Información y Combate a la Desinformación del INE	Institución electoral	Desinformación (proyecto Certeza)	Alfonso García, subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo en el Instituto Nacional Electoral (INE)
Instituto Estatal Electoral Baja California (IEEBC)	Institución electoral	Todos los ejes	Vera Juárez Figueroa, contadora pública con maestría en Gestión y Finanzas Públicas. Consejera electoral del Consejo General del IEEBC desde octubre de 2021. Anteriormente, se desempeñó como subdirectora de Cuenta Pública de la Contraloría de la Sindicatura Procuradora del Ayuntamiento de Tijuana
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC)	Institución electoral	Todos los ejes	Helena Jiménez Martínez, consejera electoral del Consejo General del IEPC. Licenciada en Derecho y en Ciencias Políticas, y con maestría en Administración Pública. Se ha desempeñado en el servicio público local como coordinadora de publicaciones regionales y ha pertenecido a organizaciones de la sociedad civil como Red CEDAW, Red Nacional de Defensoras y Red Chiapas por la Paridad Efectiva (REPARE)

Tabla 1: Actores clave entrevistados (cont.)

Actor	Categoría	Área temática vinculada	Entrevistados/Cargo
Southern Voice	Sociedad civil y academia	Integridad electoral y género y representación paritaria	Valeria Colungo, Executive Strategy Officer en Southern Voice, miembro del Girl Up Global Board e investigadora en la University of Oxford en justicia intergeneracional Mariana Delucio, secretaria técnica del Consejo de la Judicatura Federal e investigadora en derechos humanos en la UNAM
Animal Político/Ibero/El Sabueso	Medios	Desinformación y <i>Fact-checking</i>	Ernesto Núñez Albarrán, periodista especializado en la cobertura y análisis de procesos electorales en Animal Político y proyecto Ibero
El Heraldo de México	Medios	Desinformación y violencia digital de género	Karen Torres Aguilar, periodista y presentadora de televisión y radio
Grupo Imagen	Medios	Desinformación y violencia digital de género	Aurora Zepeda Rojas, periodista multimedia especializada en instituciones electorales
AFP	Medios	Desinformación y <i>Fac-checking</i>	Miguel Bravo, coordinador editorial y verificador digital de AFP Factual para México y América Central y jefe editorial para Hispanoamérica
Radios comunitarias e indígenas	Medios	Participación, diversidad y desinformación	Representante en México de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias

Acerca de la autora

Carolina da Silva Estavillo es politóloga con estudios de posgrado en relaciones internacionales, políticas públicas y desarrollo sostenible y más de 20 años de experiencia en el sector público y privado, así como en la cooperación internacional y organismos multilaterales. Ha trabajado con instituciones como Naciones Unidas, Banco Mundial, USAID, BID, Unión Europea e IDEA Internacional, liderando estudios e iniciativas sobre innovación democrática, gobernanza anticipatoria y participación ciudadana. En este marco, ha incorporado enfoques de equidad, inclusión y sostenibilidad en el diseño participativo de políticas públicas y proyectos regionales de apoyo a gobiernos, autoridades electorales, parlamentos, instituciones público-privadas y centros de pensamiento. Actualmente se desempeña como consultora en estos temas para organismos internacionales y asesora en iniciativas de fortalecimiento institucional y democrático en América Latina y Europa.

Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

QUÉ HACEMOS

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestros Índices del Estado Global de la Democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos, entre ellos a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado a promover y proteger la democracia mundial.

DÓNDE ACTÚA IDEA INTERNACIONAL

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África y Asia Occidental, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de las Naciones Unidas y está acreditada como institución en la Unión Europea.

NUESTRAS PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

<https://www.idea.int>



IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

México ha experimentado una profunda transformación de su sistema electoral, al pasar desde un modelo de partido hegemónico hacia un esquema pluripartidista, competitivo y más equilibrado. Este proceso, impulsado por reformas legales, y la irrupción de nuevos actores políticos, ha sido acompañado por el fortalecimiento de una institucionalidad electoral clave. En este contexto, el rol del Instituto Federal Electoral (IFE) y su sucesor, el Instituto Nacional Electoral (INE), ha sido fundamental para dotar de estabilidad, confianza y legitimidad a los procesos electorales. Actualmente, México cuenta con órganos electorales autónomos, mecanismos de control del financiamiento político, un sistema mixto de representación y mayores estándares de transparencia, aunque persisten desafíos relevantes para la consolidación democrática.

En este marco, el estudio presenta un análisis integral del ecosistema de integridad electoral en México y de los principales desafíos que enfrenta en la era digital. El análisis aborda tres dimensiones principales: los factores político-institucionales que han configurado el sistema electoral; el impacto de la tecnología, con especial énfasis en la desinformación y la inteligencia artificial; y las reglas orientadas a promover la representación política paritaria, junto con los riesgos asociados a la violencia política de género en entornos digitales. A partir de este enfoque, se identifican tendencias, se examinan riesgos emergentes y se proponen recomendaciones para fortalecer la integridad electoral en el país.

ISBN: 978-91-8137-148-2 (versión PDF)
ISBN: 978-91-8137-147-5 (versión impresa)